



Cámara de Diputados
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diario de Sesiones

130º PERÍODO LEGISLATIVO

19ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
19ª SESIÓN ORDINARIA

4 DE OCTUBRE DE 2012

Presidencia de la Cámara: **Rubeo, Luis Daniel**
Vicepresidenta Primera: **Bertero, Inés Angélica**
Vicepresidente Segundo: **Angelini, Federico**

Secretario Parlamentario: **Hurani, Jorge Raúl**
Secretario Administrativo: **Amor, Roberto César**
Subsecretario Parlamentario: **Peters, Gustavo**





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

1 SUMARIO

Asunto	Página
1 SUMARIO	1
2 ASISTENCIA	6
3 APERTURA DE LA SESIÓN	7
4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	7
(Sesión ordinaria del 20/09/12 – Aprobada).....	7
5 ASUNTOS ENTRADOS	7
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES.....	7
5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	8
5.2.1 Solución a deterioro de puente Bailey sobre arroyo Cañada de Gómez en Correa.....	8
5.2.2 Plan Bianual de ASSA (Colocación de Medidores).....	8
5.2.3 Gestiones ante el PEN por estudios de prefactibilidad de Autopista Reconquista–Resistencia.....	8
5.2.4 Paralización obras de Planta Compacta de Tratamiento de Aguas de Granadero Baigorria: informes.....	8
5.2.5 Reparación Ruta Pcial. 93 (tramo Ruta Nac. 33 – final zona urbana distrito Miguel Torres).....	9
5.2.6 Resolución favorable a solicitud de fondos de Comuna de Arroyo Aguiar según Ley 12.385.....	9
5.2.7 Reparación luminarias en tramo Ruta Nacional 168.....	9
5.2.8 Reparación puente sobre arroyo Saladillo Amargo en Ruta Provincial Nº 55 S.9	
5.2.9 Ripiado de Ruta Provincial Nº 72 S (trayecto Cacique Ariacaiquín – La Brava) 9	
5.2.10 Señalización en cruces de vías férreas en cercanías de Arrufó y San Cristóbal.....	9
5.2.11 Cobro por Assa por servicios no prestados en propiedades de Firmat.....	9
5.2.12 Destacamento Policial para Los Tábanos.....	9
5.2.13 Obras sobre Ruta Nº 8S y en trazado urbano de La Chispa: informes.....	9
5.2.14 Obra hospital de Las Parejas: informes.....	10
5.2.15 Ampliación traza de Ruta Nacional 11 en área metropolitana del Gran Rosario.....	10
5.2.16 Limpieza y reacondicionamiento del Canal Sanford – Arequito.....	10
5.3 PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO.....	10
5.3.1 Ausencia del Sr. Gobernador por viaje a EEUU.....	10
5.4 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	10
Proyectos de ley:.....	10
5.4.1 Fondo de Seguridad Pública Provincial.....	10
5.4.2 Fiesta Provincial del Turismo Santafesino.....	10
5.4.3 Fiscalías Especializadas en Violencia de Género.....	10
(Preferencia para dos sesiones).....	10
5.4.4 Registro Único de Trabajadores del Servicio de Cadetería y Gestiones.....	11
5.4.5 Centros de estética corporal (regulación).....	11
5.4.6 Ley 11.078 (relaciones colectivas e individuales de comunidades aborígenes): modif. art. 30.....	11
Proyecto de resolución:.....	11
5.4.7 Invitación al Secretario de Estado de Hábitat (para informar sobre política habitacional).....	11
Proyectos de comunicación:.....	11
5.4.8 Acceso a Fray Luis Beltrán en Autopista AP 01 Santa Fe–Rosario.....	11
5.4.9 Cargos vacantes de jueces en Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual de Rosario: informes.....	11
(Queda reservado).....	11
5.4.10 Reparación tramo de Ruta Provincial Nº 22-S: incorporación en Plan de Obras 2013.....	11
5.4.11 Vehículos utilizados como ambulancias: informes.....	12



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012	19ª REUNIÓN	19ª SESIÓN ORDINARIA
	<i>(Proyecto de comunicación – Preferencia para la próxima sesión)</i>	18
6.19	PROHIBICIÓN DEL USO DE ANIMALES EN ESPECTÁCULOS CIRCENSES O SIMILARES	18
	<i>(Proyecto de ley – Preferencia para la próxima sesión)</i>	18
6.20	COMISIÓN ESPECIAL DE INTEGRACIÓN REGIONAL, MERCADO COMÚN DEL SUR Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE HIDROVÍA PARAGUAY-PARANÁ.....	18
	<i>(Proyecto de resolución – Preferencia para la próxima sesión)</i>	18
6.21	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A PERSONALIDADES DE DISTINTAS DISCIPLINAS	19
	<i>(Proyecto de resolución – Ingreso y giro a comisión)</i>	19
6.22	PERSONAL Y EQUIPAMIENTO POLICIAL: INFORMES	19
	<i>(Proyecto de comunicación – Preferencia para la próxima sesión)</i>	19
6.23	AVANCE DE LAS OBRAS EN LA RUTA PCIAL. N° 1: INFORMES	19
	<i>(Proyecto de comunicación – Queda reservado)</i>	19
6.24	DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS	19
	<i>(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva)</i>	19
6.25	LICITACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS	19
	<i>(Proyecto de resolución – Ingreso y reserva)</i>	19
6.26	DESIGNACIÓN DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO ASESOR DEL REGISTRO ÚNICO PROVINCIAL DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS.....	19
	<i>(Proyecto de resolución – Ingreso y reserva)</i>	19
7	TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS	20
7.1	CARGOS VACANTES DE JUECES EN TRIBUNALES COLEGIADOS DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DE ROSARIO: INFORMES.....	20
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	20
7.2	DEUDA DE CONTRIBUYENTES POR DIVERSOS TRIBUTOS: INFORMES	21
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	21
7.3	RECLAMO DE FUERZAS DE SEGURIDAD(GENDARMERÍA Y PREFECTURA): ADHESIÓN AL PRONUNCIAMIENTO DE LEGISLADORES NACIONALES	22
	<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i>	22
7.4	CONVOCATORIA A DIRIGENCIA POLÍTICA PARA EVALUAR EL SISTEMA ELECTORAL A UTILIZAR EN 2013.....	23
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	23
7.5	CONFLICTO POR CREACIÓN DEL POLO AUDIOVISUAL EN LA ISLA DEMARCHI	24
	<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i>	24
7.6	AVANCE DE LAS OBRAS EN LA RUTA PCIAL. N° 1: INFORMES	25
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	25
7.7	REPUDIO A LAS DIFAMACIONES Y AGRAVIOS AL MINISTRO DE SALUD, DR. MIGUEL ÁNGEL CAPIELLO	26
	<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	26
7.8	DESIGNACIÓN DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO ASESOR DEL REGISTRO ÚNICO PROVINCIAL DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS.....	27
	<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	27
7.9	LICITACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS	27
	<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	27
7.10	DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS	27
	<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i>	27
8	TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTOS	28
8.1	LEY DE VOLUNTADES ANTICIPADAS	28
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones)</i>	28
8.2	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY	29
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para la próxima sesión)</i>	29
8.3	LEY 11.945 (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS): MODIF. ART. 4º	29
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones)</i>	29
8.4	PROHIBICIÓN DE SACRIFICIOS Y EUTANASIAS DE PERROS Y GATOS	29
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para la próxima sesión)</i>	29
8.5	LEY 10.160 – ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL: MODIFICACIÓN (COMPETENCIA DEL PROCURADOR GENERAL)	29
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para tres sesiones)</i>	29
8.6	RESIDENCIAS PARA MADRES	30
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones)</i>	30
8.7	LEY N° 10.802 (CUPO FEMENINO): MODIFICACIÓN.....	30



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
ABELLO, JORGE ALBERTO	ES-FPV	TEODELINA	GRAL. LÓPEZ
ACUÑA; HÉCTOR LUIS	CPF-FPV	SANTA FE	LA CAPITAL
AEBERHARD, MARCELA LEONOR	100% S	SANTA FE	LA CAPITAL
ÁLVAREZ, DEMETRIO OSCAR	PRO	SANTA FE	LA CAPITAL
ANGELINI, FEDERICO	PRO	ROSARIO	ROSARIO
BENAS, VERÓNICA CLAUDIA	PAR	ROSARIO	ROSARIO
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	CC-ARI	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BERTERO, INÉS ANGÉLICA	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
BIELSA, MARÍA EUGENIA	ES-FPV	ROSARIO	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN FRANCISCO ALFONSO	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
BOSCAROL, DARÍO ALBERTO	UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BUSATTO, LEANDRO	BK-FPV	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
CINALLI, MIRIAM ANDREA	LHP	CHABÁS	CASEROS
COTELUZZI, OLGA GLADYS	BK-FPV	VILLA GDOR. GÁLVEZ	ROSARIO
CRISTIANI, ROSARIO GUADALUPE	SFPT	RAFAELA	CASTELLANOS
DADOMO, VÍCTOR HUGO	FPCS	CAPITÁN BERMÚDEZ	SAN LORENZO
DANIELE, OSCAR ALBERTO	ES-FPV	ROSARIO	ROSARIO
DE CÉSARIS, SILVIA SUSANA	PT-FPV	SANTA FE	LA CAPITAL
DI BERT, PABLO FERNANDO	ES-FPV	SANTA FE	LA CAPITAL
DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
FERNÁNDEZ, RAÚL AUGUSTO	PRO	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GARCÍA, SUSANA ROSA	CC-ARI	ROSARIO	ROSARIO
GAZCUÉ, PATRICIA ALEJANDRA	CPF-FPV	SANTA FE	LA CAPITAL
GUTIÉRREZ, ALICIA VERÓNICA	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
KAHLOW, GERMÁN	100% S	HUMBOLDT	LAS COLONIAS
LACAVA, MARIO ALFREDO	SFM-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
LAGO, AVELINO AMADO	PT-FPV	SANTA FE	LA CAPITAL
MARTINO, EDGARDO	FPCS	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
MASCIOLI, DARÍO NICOLÁS	BK-FPV	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
MASTROCOLA, GERMÁN	PRO	ROSARIO	ROSARIO
MILLET, JUAN CARLOS	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
NICOTRA, NORBERTO REYNALDO	BF	ROSARIO	ROSARIO
OLIVERA, RICARDO DIONISIO	SFPT	SANTA FE	LA CAPITAL
PANELLA, ADRIANA ELISABET	ES-FPV	AROCENA	SAN JERÓNIMO
PICARDI, MARCELO FABIÁN	PT-FPV	ROSARIO	ROSARIO
PULLARO, MAXIMILIANO NICOLÁS	FPCS	HUGHES	GRAL. LÓPEZ
REUTEMANN, ROBERTO FEDERICO	PT-FPV	SANTA FE	LA CAPITAL
RICO, GERARDO	ME	ROSARIO	ROSARIO
RUBEO, LUIS DANIEL	BK-FPV	ROSARIO	ROSARIO
TESSIO, GRISELDA	FPCS	SANTA FE	LA CAPITAL
URRUTY, OSCAR DANIEL	PPS-FPV	ROSARIO	ROSARIO
VEGA, BERNARDO DARÍO	100% S	LAS TOSCAS	GRAL. OBLIGADO
VUCASOVICH, MARÍA ALEJANDRA	BF	ROSARIO	ROSARIO
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
DAMIANI, ALICIA INÉS	BK-FPV	ROSARIO	ROSARIO
GALDEANO, JULIÁN	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
GONNET, ÉRIKA MARÍA DEL LUJÁN	BK-FPV	GRANADERO BAIGORRIA	ROSARIO
MASCHERONI, SANTIAGO ÁNGEL	UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MIRABELLA, ROBERTO MARIO	SFPT	RAFAELA	CASTELLANOS
OBEID, ALEJANDRA DEL HUERTO	SFM-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
TONIOLLI, EDUARDO	ME	ROSARIO	ROSARIO

REF.: FRENTE SANTA FE PARA TODOS (SFPT); BK-FPV (BLOQUE KIRCHNERISTA DEL FRENTE PARA LA VICTORIA); ES-FPV (ENCUENTRO SANTAFESINO-FRENTE PARA LA VICTORIA); PT-FPV (PRODUCCIÓN Y TRABAJO-FRENTE PARA LA VICTORIA); 100% S (100% SANTAFESINO); SFM-PJ (SANTA FE EN MOVIMIENTO-PARTIDO JUSTICIALISTA); ME (MOVIMIENTO EVITA); SFPT (SANTA FE PARA TODOS); PPS-FPV (PARTIDO PARA EL PROGRESO SOCIAL-FRENTE PARA LA VICTORIA); CPF-FPV (CORRIENTE PERONISTA FEDERAL - FRENTE PARA LA VICTORIA) /// FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL (FPCS): UCR (UNIÓN CÍVICA RADICAL); SI (SOLIDARIDAD E IGUALDAD); CC-ARI (COALICIÓN CÍVICA-ARI); PAR (BLOQUE PARES EN LA UNIDAD POPULAR) /// UNIÓN PRO FEDERAL: PRO (BLOQUE PRO); BF (BLOQUE FEDERAL) /// LA HORA DEL PUEBLO: LHP



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 30 del 04 de octubre de 2012, los señores diputados presentes en la Sala de Sesiones, ante la falta de quórum, solicitan a la Presidencia que continúe llamando hasta lograr el número reglamentario.

A las 16 y 05 se reúne la Cámara de Diputados de la Provincia en la 19ª Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 130º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Buenas tardes, señoras y señores diputados. Con quórum legal, queda abierta la presente sesión.

Invito a las señoras diputadas Susana García y Patricia Gazcue a acercarse al mástil del recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– A los fines del registro de la asistencia, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados identificarse a través del sensor biométrico.

Por Secretaría se tomará nota de las inasistencias.

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se encuentra a consideración de la Cámara, la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del 20 de septiembre del corriente año. Si los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, de lo contrario se dará por aprobada.

– *Resulta aprobada.*

5 ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará cuenta de la nómina de los Asuntos Entrados N° 19, con su destino correspondiente.

– *Se lee:*

5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El Ministerio de Economía de la Provincia, remite copia del Decreto N° 2.605/12 (acepta los fondos transferidos a la Cuenta Bancaria N° 17.972-04 “Fondos Nacionales Afectados” para ser aplicados al reconocimiento de gastos a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia). (N° 4.967/12).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 2 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 000341/12 – Ministerio de Desarrollo Social, deja sin efecto la Resolución N° 000795/09 - MDS, observación Legal N° 009/10-TCP. (N° 4.968/12).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 3 – El Tribunal de Cuentas de la provincia, remite copia de la Resolución N° 019/12-TCP que se notificó en fecha 13/09/2012, contenía el siguiente error involuntario de tipeo que se aclara donde dice: Santa Fe, 06 de septiembre de 2013, debe decir: Santa Fe 06 de septiembre de 2012. (N° 4.969/12).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 4 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 012/12-TCP (Decreto N° 220/11 – autoriza al Ministerio de Salud celebrar contratos de locación de servicios). (N° 4.970/12).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 5 – EL Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 0352/12 (aprueba el reglamento y composición del Consejo Consultivo del Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos). (N° 4.971/12).

– *Girado a la Secretaría Parlamentaria.*

Asunto N° 6 – El Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, Secretaría de Asuntos Legislativos, remite nota comunicando que el señor Gobernador de la Provincia y el Ministro de Economía, se ausentarán de la Provincia con motivo del viaje a los Estados Unidos de América y por tal motivo el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos será presentado a la Legislatura después del regreso del mismo. (N° 4.975/12).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 7 – El señor Secretario de Asuntos Legislativos, eleva respuesta a las siguientes minutas de comunicación: Exptes. N° 25.788 – ESF; 25.862 – PyT; 25.994 – UPF y 25.854 – SFT: Informe sobre actualización del monto de partidas para comedores escolares y copa de leche. (N° 4.979/12).

Expte. N° 26.503 - SFT: Solicita inspección para determinar el deterioro del edificio del Jardín de Infantes N° 177 de Villa Mugueta. (N° 4.980/12).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

Expte. Nº 26.109 – DB: Informe sobre estado del edificio en que funciona el Jardín de Infantes Nº 1215 y Escuela Nº 1225 de Santa Fe. (Nº 4.981/12).
Expte. Nº 25.099 – PES: Solicita marco normativo para pasantías laborales para alumnos de 6to. Año de Escuelas Técnicas en ámbitos productivos. (Nº 4.982/12).
Expte. Nº 26.314 – BK: Informe en relación a la falta de profesores reemplazantes en el Instituto Superior Nº 8 “Almirante Guillermo Brown” de Santa Fe. (Nº 4.983/12).
Expte. Nº 26.320 – BK: Informe sobre el traslado mientras se realizan obras en el Instituto Superior del profesorado Nº 22 “Maestro Addad” de Fray Luis Beltrán. (Nº 4.984/12).
Expte. Nº 26.253 – SFM: Informe respecto de establecimientos de faena de carne porcina que fueron inspeccionados por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL). (Nº 4.985/12).
Expte. Nº 26.366 – PyT: Informe sobre falta de servicio de agua en los baños de la Escuela Nº 869 de la localidad de Colastiné Norte. (Nº 4.986/12).
Expte. Nº 26.006 – ME: Informe sobre Programa Nacional de Educación Sexual Integral en establecimientos dependientes del Ministerio de Educación. (Nº 4.987/12).
Expte. Nº 26.434 – ESF: Informe sobre demoras en resolver pedidos para establecimientos educativos de Coronda y Barrancas. (Nº 4.988/12).
Expte. Nº 26.080 – ME – FV: Evalúe otorgar una ayuda económica a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Enseñanza Técnica Nº 650 de la ciudad de Arroyo Seco. (Nº 4.989/12).
Expte. Nº 26.229 – DB: Informe respecto de la evolución del índice de ausentismo del personal docente en los últimos cinco años en la Provincia. (Nº 4.990/12).
Expte. Nº 25.791- DB: Informe sobre aspectos relacionados con el Programa Federal “Plan Nacer”. (Nº 4.991/12).
Expte. Nº 25.234 – SFF: Informe si se ha elaborado el Decreto Reglamentario de la Ley Nº 13.113 (creación del servicio de solicitud de turnos en los hospitales públicos a través de una línea gratuita call center 0-800). (Nº 4.992/12).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto Nº 8 – El Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista, remite copia de la Resolución Nº 3.729/12 – adhiere a la iniciativa de la Cámara de Diputados, solicita el incremento de la ración de copa de leche y comedores escolares, en virtud del pedido efectuado por la Federación de Cooperadoras Escolares. (Nº 4.996/12).

– **Girado al Archivo.**

Asunto Nº 9 – La Administración Provincial de Impuestos – API, remite la Nota Nº 099/12 – adjunta el informe sobre Recaudación Tributaria Provincial correspondiente al mes de agosto de 2012. (Nº 4.997/12).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto Nº 10 – La Asamblea Legislativa de la Provincia, remite copia de la Resolución Nº 372/12 por el cual no se presta acuerdo legislativo al Dr. Rafael Ignacio Martínez Fiscella, como Defensor Público del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia. (Nº 4.999/12).

– **Girado al Archivo.**

Asunto Nº 11 – La Asamblea Legislativa de la Provincia, remite copia de las Resoluciones Nros. 360/12 hasta la 371/12 inclusive y Resolución Nº 373/12 por el cual se prestan acuerdo legislativo como Defensor Público del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia. (Nº 5.000/12).

– **Girado al Archivo.**

5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

5.2.1 Solución a deterioro de puente Bailey sobre arroyo Cañada de Gómez en Correa

Asunto Nº 12 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Dadomo, por el cual se solicita se disponga dar solución a la situación producida por el deterioro del puente Bailey, instalado oportunamente sobre el Arroyo Cañada de Gómez en jurisdicción de Correa, departamento Iriondo. (Expte. Nº 26.770 – FP – UCR – Adj. Expte. Nº 26.782 – ESF).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.2 Plan Bianual de ASSA (Colocación de Medidores)

Asunto Nº 13 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Acuña, Gazcué, Mascioli, Damiani y Bielsa, por el cual se solicita se disponga informar respecto del plan bianual 2012 – 2013 de Aguas Santafesinas S.A. para la instalación de medidores de agua domiciliarios conforme al Artículo Nº 4 de la Resolución Nº 092 de fecha 29-12-11 emitida por el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente. (Expte. Nº 26.853 – DB).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.3 Gestiones ante el PEN por estudios de prefactibilidad de Autopista Reconquista– Resistencia

Asunto Nº 14 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Vega, Aeberhard y Kahlow, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN, la elaboración de estudios de ingeniería, económico y ambiental de la Obra Proyecto Autopista Nacional Nº 11 Corredor Resistencia (Chaco) – Reconquista (Santa Fe). (Expte. Nº 26.847 – 100 % S).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.4 Paralización obras de Planta Compacta de Tratamiento de Aguas de Granadero Baigorria: informes

Asunto Nº 15 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Gonnet, por el cual se solicita a través del organismo pertinente, se disponga informar respecto de los motivos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

por los que se encuentran paralizadas las obras de la Planta Compacta de Tratamiento de Aguas de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. N° 26.835 – BK – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.5 Reparación Ruta Pcial. 93 (tramo Ruta Nac. 33 – final zona urbana distrito Miguel Torres)

Asunto N° 16 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Abello, por el cual se solicita a través de los organismos pertinentes se disponga realizar la urgente reparación y conservación de la Ruta Provincial N° 93, entre la Ruta Nacional N° 33 y el final de la zona urbana del distrito Miguel Torres, departamento General López. (Expte. N° 26.818 – ESF).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.6 Resolución favorable a solicitud de fondos de Comuna de Arroyo Aguiar según Ley 12.385

Asunto N° 17 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Reutemann, por el cual se solicita a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se disponga resolver favorablemente la solicitud de financiamiento a través de la Ley N° 12.385 (Fondo para la construcción de obras y adquisición de equipamiento y rodados) Expte. N° 00103-0043197-2, presentada por la comuna de Arroyo Aguiar, departamento la Capital. (Expte. 26.780 – PyT – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.7 Reparación luminarias en tramo Ruta Nacional 168

Asunto N° 18 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Abello, por el cual se solicita se disponga realizar la reparación de las luminarias en la Autovía de la Ruta Nacional N° 168, tramo comprendido entre la fuente de la Cordialidad hasta el acceso al Túnel Subfluvial Uranga – Silvestre Begnis, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 26.783 – ESF).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.8 Reparación puente sobre arroyo Saladillo Amargo en Ruta Provincial N° 55 S

Asunto N° 19 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Aeberhard, Vega y Kahlow, por el cual se solicita se disponga evaluar realizar las obras de reparación del puente de la Ruta Provincial N° 55 S sobre el Arroyo Saladillo Amargo, que une a las localidades de Cacique Ariacaiquín, departamento San Javier y de Marcelino Escalada, departamento San Justo. (Expte. N° 26.764 – 100 % S).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.9 Ripiado de Ruta Provincial N° 72 S (trayecto Cacique Ariacaiquín – La Brava)

Asunto N° 20 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Aeberhard, Vega y Kahlow, por el cual se solicita se disponga finalizar el ripiado de la Ruta Provincial N° 72 S a fin de mejorar el trayecto que uniría las localidades de Cacique Ariacaiquín y La Brava, departamento San Javier. (Expte. N° 26.763 – 100 % S).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.10 Señalización en cruces de vías férreas en cercanías de Arrufó y San Cristóbal

Asunto N° 21 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Abello y Daniele, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de realizar las obras en señalización vertical y horizontal sobre la Ruta Provincial N° 39 en adyacencias al cruce paso a nivel de las vías del Ferrocarril (ex – Mitre) y en el cruce paso a nivel de las vías del Ferrocarril General Belgrano Cargas, sobre la Ruta Provincial N° 4 frente a la ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo. (Expte. N° 26.732 – ESF).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.11 Cobro por Assa por servicios no prestados en propiedades de Firmat

Asunto N° 22 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Mascioli, por el cual se solicita a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, se disponga rever la situación que se está manifestando en la ciudad de Firmat, departamento General López, con el cobro por parte de la empresa Aguas Santafesinas S.A. en terrenos baldíos y propiedades sin conexión del servicio. (Expte. N° 26.726 – BK – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.12 Destacamento Policial para Los Tábanos

Asunto N° 23 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Vega, Aeberhard y Kahlow, por el cual se solicita se disponga realizar la construcción y la puesta en funcionamiento de un destacamento policial en la localidad de Los Tábanos, distrito Golondrina del departamento Vera. (Expte. N° 26.746 – 100 % S).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.13 Obras sobre Ruta N° 8S y en trazado urbano de La Chispa: informes

Asunto N° 24 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Mascioli, por el cual solicita a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se disponga informar respecto del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

estado en que se encuentra el Expte. N° 16101-0135722-3, correspondiente a un estabilizado granular sobre la Ruta N° 8 S y 5 (cinco) cuadras en trazado urbano en la localidad de La Chispa, departamento General López. (Expte. N° 26.674 – BK – FV).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.14 Obra hospital de Las Parejas: informes

Asunto N° 25 – Dictámenes de las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Obeid, Lago y Lacava, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con la obra del hospital de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano. (N° 26.590 – DB).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.15 Ampliación traza de Ruta Nacional 11 en área metropolitana del Gran Rosario

Asunto N° 26 – Dictámenes de las comisiones de Transporte y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Dadomo, por el cual se solicita, con relación a la preocupante cantidad de accidentes ocurridos en la Ruta Nacional N° 11, en el área metropolitana del Gran Rosario durante el presente año, se disponga realizar la ampliación de la traza utilizando terrenos del FC. Belgrano. (Expte. N° 26.772 – FP – UCR).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.16 Limpieza y reacondicionamiento del Canal Sanford – Arequito

Asunto N° 27 – Dictámenes de las comisiones de Asuntos Comunales y de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el proyecto de comunicación de la señora diputada Cinalli, por el cual se solicita se disponga realizar la limpieza y el reacondicionamiento del Canal Sanford – Arequito, que involucra la “Cuenca de la Candelaria” y que afecta a los distritos de Arequito, Chabás, Los Molinos, Sanford y Casilda, del departamento Caseros. (Expte. N° 26.790 – LHP).

– **Girado al Orden del Día.**

5.3 PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO

5.3.1 Ausencia del Sr. Gobernador por viaje a EEUU

Asunto N° 28 – Mensaje N° 4.035, por el cual el señor Gobernador de la Provincia comunica que se ausentará del país entre los días 29 de septiembre y 7 de octubre de 2012 para emprender un viaje a las ciudades de Washington, DC y Nueva York de los Estados Unidos de América. (Expte. N° 26.892 – PE).

– **Girado al Archivo.**

5.4 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

5.4.1 Fondo de Seguridad Pública Provincial

Asunto N° 29 – Proyecto de ley de los señores diputados Mascioli, Gonnet, Coteluzzi y Damiani, por el cual se dispone la creación del Fondo de Seguridad Pública Provincial. (Expte. N° 26.876 – BK – FV).

– **Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.2 Fiesta Provincial del Turismo Santafesino

Asunto N° 30 – Proyecto de ley de los señores diputados Álvarez, Mastrocola y Fernández, por el cual se establece realizar anualmente la “Fiesta Provincial del Turismo Santafesino” y se designa como sede permanente a la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 26.896 – UPF – PRO).

– **Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.3 Fiscalías Especializadas en Violencia de Género

Asunto N° 31 – Proyecto de ley del señor diputado Fernández, por el cual se crean las Fiscalías Especializadas en Violencia de Género, las que funcionarán en cada una de las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, en el ámbito del Ministerio Público Fiscal. (Expte. N° 26.901 – UPF).

– **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Norberto Nicotra.

SR. NICOTRA.– Solicito, para este expediente, preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción formulada por el diputado Nicotra.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

– *Se lee:*

5.4.4 Registro Único de Trabajadores del Servicio de Cadetería y Gestiones

Asunto Nº 32 – Proyecto de ley de los señores diputados De Césarís, Lago, Busatto y Aeberhard, por el cual se crea el Registro Único de Trabajadores del Servicio de Cadetería y Gestiones. (Expte. Nº 26.902 – DB).

– *Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.5 Centros de estética corporal (regulación)

Asunto Nº 33 – Proyecto de ley de los señores diputados De Césarís, Lago, Busatto y Aeberhard, por el cual se regula la actividad de los Centros de Estética Corporal. (Expte. Nº 26.903 – DB).

– *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.6 Ley 11.078 (relaciones colectivas e individuales de comunidades aborígenes): modif. art. 30

Asunto Nº 34 – Proyecto de ley de la señora diputada Benas, por el cual se modifica el artículo 30 de la Ley Nº 11.078 (regula las relaciones colectivas e individuales de las comunidades aborígenes de la Provincia). (Expte. Nº 26.911 – FP – PAR).

– *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.7 Invitación al Secretario de Estado de Hábitat (para informar sobre política habitacional)

Asunto Nº 35 – Proyecto de resolución de la señora diputada Cinalli, por el cual esta Cámara resuelve invitar a concurrir a la Comisión de Asuntos Comunales, al señor Secretario de Estado de Hábitat Lic. Gustavo Leone a los efectos de brindar información sobre la política habitacional a su cargo. (Expte. Nº 26.908 – LHP).

– *Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.*

5.4.8 Acceso a Fray Luis Beltrán en Autopista AP 01 Santa Fe–Rosario

Asunto Nº 36 – Proyecto de comunicación del señor diputado Dadomo, por el cual se solicita se disponga establecer con la empresa ARS SA, concesionaria de la Autopista AP 01 Santa Fe–Rosario, la construcción de un acceso a la ciudad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo. (Expte. Nº 26.873 – FP – UCR).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5.4.9 Cargos vacantes de jueces en Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual de Rosario: informes

Asunto Nº 37 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Daniele, Panella, Abello y Di Bert, por el cual se solicita a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se disponga informar las razones de la demora para cubrir cuatro cargos vacantes de jueces en los Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual Nº 1, 2 y 6 de la ciudad de Rosario. (Expte. Nº 26.874 – ESF).

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra la señora diputada María Eugenia Bielsa.

SRA. BIELSA.– Solicito que este asunto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Así se hará, señora diputada.

– *Queda reservado. Ver punto 7.1.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– *Se lee:*

5.4.10 Reparación tramo de Ruta Provincial Nº 22-S: incorporación en Plan de Obras 2013

Asunto Nº 38 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Coteluzzi y Mascioli, por el cual se solicita se disponga incorporar en el Plan de Obras 2013, la reparación integral de la Ruta Provincial Nº 22-S, tramo entre la Autopista Rosario-Buenos Aires, la Ruta Provincial 24 acceso Planta Cargill y la Avenida de Circunvalación de Rosario. (Expte. Nº 26.875 – BK – FV).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.11 Vehículos utilizados como ambulancias: informes

Asunto N° 39 – Proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud se disponga informar si es posible que los vehículos Renault Kangoo y equivalentes estén habilitados y funcionen al día de la fecha como Unidades Móviles de Traslados Urbanos e Interurbanos (ambulancias) y porten esa denominación en su parte frontal y lateral. (Expte. N° 26.893 – FP – ARI).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.12 Proyecto de Avenida Circunvalación Ruta Nacional N° 11, tramo Reconquista-Avellaneda: informes

Asunto N° 40 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Di Bert, Vega, Daniele, Panella, Abello y Bielsa, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo Nacional se disponga informar sobre el estado de avance del Proyecto de Avenida Circunvalación Ruta Nacional N° 11 Km. 788 – 792, tramo Reconquista- Avellaneda, Departamento General Obligado. (Expte. N° 26.894 – DB).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.13 Donación y trasplante de órganos: inclusión de temática en currícula educativa

Asunto N° 41 – Proyecto de comunicación del señor diputado Urruty, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación se disponga incluir la temática de la donación y trasplante de órganos en la currícula de todos los niveles y modalidades de la educación, de gestión pública y privada provincial. (Expte. N° 26.895 – PPS – FV).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.14 Problemas constructivos en Ruta Provincial N° 70, tramo Km. 2,5 – Km. 6: informes

Asunto N° 42 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Kahlow, Aeberhard y Vega, por el cual se solicita a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se disponga informar sobre los relevamientos realizados sobre los problemas constructivos que presenta la Ruta Provincial N° 70 en el tramo comprendido entre el Km. 2,5 y el Km. 6. (Expte. N° 26.897 – 100 % S).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.15 Trámite de actualización del DNI en establecimientos educativos

Asunto N° 43 – Proyecto de comunicación del señor diputado Abello, por el cual se solicita a través del Registro Civil permita mediante delegaciones móviles realizar el trámite de actualización del DNI a los 8 y 16 años en los establecimientos de educación primaria y secundaria de la Provincia. (Expte. N° 26.898 – ESF).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación.**

5.4.16 Seguro del parque automotor de las fuerzas de seguridad: informes

Asunto N° 44 – Proyecto de comunicación del señor diputado Urruty, por el cual se solicita se disponga informar si todo el parque automotor al servicio de las fuerzas de seguridad de la Provincia cuentan con un sistema de seguros para cubrir los riesgos producidos por siniestros que involucran tanto a vehículos como a quienes estén habilitados para conducir. (Expte. N° 26.899 – PPS – FV).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.17 Regularización pago de haberes a concejales de Municipalidad de Gálvez

Asunto N° 45 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Boscarol y Tessio, por el cual solicita se disponga realizar las gestiones y/o acciones pertinentes ante el Intendente de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, a los fines de regularizar la situación por falta de pago de los haberes de los concejales. (Expte. N° 26.900 – FP – UCR).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Comunales. Ver punto 6.12.**

5.4.18 Solicitud de ratificación de Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes

Asunto N° 46 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Tessio, por el cual se solicita a través del PEN se disponga impulsar la ratificación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. (Expte. N° 26.904 – FP – UCR).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.4.19 Revisión Técnica Obligatoria en motovehículos: informes

Asunto N° 47 – Proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita se disponga informar si actualmente se están llevando a cabo las tareas referidas al cumplimiento de la Revisión Técnica Obligatoria y políticas de seguridad vial en motovehículos. (Expte. N° 26.905 – FP – ARI).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.20 Cumplimiento Ley 12.616 (expropiación de inmuebles en Comuna de La Gallareta): informes

Asunto Nº 48 – Proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual solicita a través de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado se disponga informar si se da cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 12.616 (expropiación de inmuebles en la Comuna de la Gallareta, departamento Vera). (Expte. Nº 26.906 – FP – ARI).

- **Girado a las comisiones de Asuntos Comunales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.21 Políticas de inclusión social en inmuebles sujetos a expropiación por Ley 12.927 en La Gallareta

Asunto Nº 49 – Proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita se disponga desarrollar políticas públicas culturales de inclusión social en los inmuebles declarados de interés general y sujetos a expropiación mencionados en el artículo 1º de la Ley Nº 12.927 y que están ubicados en jurisdicción de la Comuna de La Gallareta, departamento Vera. (Expte. Nº 26.907 – FP – ARI).

- **Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Comunales.**

5.4.22 Escuela Rural Nº 945 de Vera: reparación de techos

Asunto Nº 50 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cinalli, por el cual se solicita se disponga realizar la reparación y el reacondicionamiento de los techos de la Escuela Rural Nº 945 de la ciudad de Vera, departamento homónimo, que se tramita bajo el Expte. Nº 00412-0012173-5. (Expte. Nº 26.909 – LHP).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.23 Nombre “29 de abril” para Avenida Circunvalación Oeste de Santa Fe

Asunto Nº 51 – Proyecto de comunicación del señor diputado Benas, por el cual se solicita se disponga gestionar ante las autoridades del Ministerio de Planificación Federal la asignación del nombre “29 de abril” a la Avenida Circunvalación Oeste de la ciudad de Santa Fe, en memoria de la catástrofe hídrica del río Salado en el año 2003. (Expte. Nº 26.910 – FP – PAR).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.5 NOTAS DE LOS PARTICULARES

Asunto Nº 52 – El Rector de la Universidad Nacional del Litoral, doctor Albor A. Cantard, remite nota mediante la cual solicita se evalúe la posibilidad de variar el cargo impuesto respecto del inmueble ubicado en calle Freyre esquina General Obligado de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado (Ley Nº 10.150), permitiendo la venta del mismo, a condición de que el cargo oportunamente impuesto subsista respecto del producido de su venta. (Nº 4.993/12).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

Asunto Nº 53 – Vecinos Agrupados en la Marcha de las Antorchas, remiten nota solicitando se promueva la designación de la actual Avenida Circunvalación Oeste con el nombre de “Avenida Circunvalación Oeste 29 de abril”, como forma de identificación del lugar por donde ingresaron las aguas a los barrios. (Nº 4.994/12).

- **Girado a sus antecedentes.**

Asunto Nº 54 – El señor Raúl Palito Hernández, Secretario General de la Agrupación Política “26 de julio”, remite nota mediante la cual adhiere al Expte. Nº 4.918/12 – impone el nombre de Senador Nacional Afrío Pennisi a la Avenida de Circunvalación Oeste. (Nº 4.995/12).

- **Girado a sus antecedentes.**

Asunto Nº 55 – El Colegio de Abogados 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia, remite nota manifestando su apoyo al proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica de Tribunales – Desdoblamiento Atípico – designar un segundo juez en cada juzgado ya existente. (Nº 5.001/12).

- **Girado a sus antecedentes.**

Asunto Nº 56 – El Liceo Argentino de Navegación Fluvial “Ntra. Sra. De Guadalupe” Nº 8.245, perteneciente al Sindicato de Artes Gráficas de Santa Fe, remite nota solicitando declare de interés de la Cámara de Diputados, el proyecto denominado: Triatlón Inter Escolar “Fundación de Santa Fe”, a realizarse el día 9 de noviembre de 2012, en el lago Parque General Belgrano, de la ciudad de Santa Fe. (Nº 5.002/12).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

6 PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Corresponde que las señoras diputadas y los señores diputados den ingreso a los distintos proyectos. Solicito que lo hagan pidiendo la palabra a través de los sensores ubicados en sus bancas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

6.1 DEUDA DE CONTRIBUYENTES POR DIVERSOS TRIBUTOS: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra la señora diputada María Eugenia Bielsa.

SRA. BIELSA.– Solicito se dé ingreso, y que se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas, al pedido de informes, autoría del diputado Di Bert.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación de la señora diputada. (Expte. N° 26.918 – DB)

– **Asentimiento.**

– **Queda reservado. Ver punto 7.2.**

6.2 PROHIBICIÓN DE WHISKERÍAS, CABARETS, CLUBES NOCTURNOS O LOCALES DE ALTERNE

SRA. BIELSA.– Solicito preferencia para dos sesiones para el Expte. N° 26.402 – ESF, referido a la trata de personas, del diputado Jorge Abello.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción efectuada por la diputada María Eugenia Bielsa.

– **Resulta aprobada.**

6.3 LIBRETA SOCIAL SANITARIA PARA ADULTOS MAYORES

6.4 1ER. CONCURSO DE FOTOGRAFÍA Y AFICHES PUBLICITARIOS “DÍA DE LA MUJER”

6.5 CAMPAÑA PARA DETECCIÓN DEL ESTREPTOCOCCO BETA HEMOLÍTICO GRUPO B EN EMBARAZADAS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra la señora diputada Griselda Tessio.

SRA. TESSIO.– Señor presidente, solicito el ingreso de un proyecto de ley sobre libreta sanitaria de adultos mayores.

Nosotros observamos que en la mayoría de los efectores públicos, los adultos mayores, sobre todo aquellos de bajos recursos, deambulan de un Samco, de un dispensario, de un efector público más importante a otro sin poder llevar consigo –a pesar de la ley de los derechos del paciente– sus historias clínicas, porque se las retienen y no las piden o no se las dan.

En este sentido, la idea de una libreta sanitaria es algo que otorga el profesional de cabecera, cualquiera sea el que lo haya asistido, y es un documento que queda registrado y que le pertenece al paciente.

Esto sería importante enviarlo, por supuesto, a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, pero tal vez también podría estar ingresado a la Comisión de Derechos y Garantías porque nosotros entendemos que es un derecho del paciente, uno de los derechos fundamentales de conocer su trayectoria en la enfermedad.

También solicito el ingreso de un proyecto de resolución por el que la Cámara de Diputados dispone la realización del Primer Concurso de Fotografía y Afiches Publicitarios en conmemoración del Día de la Mujer, del 8 de marzo próximo.

En este proyecto está determinado el articulado, tipo de obras, afiches y fotografías, el encargo a la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Cámara de Diputados –en el caso de que esto sea aprobado– y están estipuladas las bases del concurso, los premios. Se ha tenido especial delicadeza en que los postulantes presenten sus obras bajo seudónimos para que sea lo más transparente posible.

Y, por último, me acompañan la diputada Gutiérrez, el diputado Lacava –y también le hemos propuesto a la diputada Vucasovich, pero todavía no la veo–, en un proyecto de comunicación basado en un proyecto de ley del diputado Lacava y del diputado Lagna que perdió estado parlamentario, en el sentido que el Ministerio de Salud debería disponer, en todo el territorio de la Provincia, la realización de una campaña de difusión en información dirigida a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

la población en general y, especialmente a las embarazadas y a sus médicos, sobre la importancia de realizarse entre las semanas 35 y 37 de gestación el cultivo bacteriológico para la detección del Estreptococo Beta Hemolítico Grupo B, que es inocuo para la propia gestante pero que en el feto o, eventualmente, en el recién nacido, podría generar una serie de infecciones y de afecciones que podrían poner en riesgo la salud del niño.

Eso es todo, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 26.919 – FP – UCR, N° 26.920 – FP – UCR y N° 26.921 – DB)

– *Asentimiento.*

– *Girados a comisión.*

6.6 REPUDIO A LAS DIFAMACIONES Y AGRAVIOS AL MINISTRO DE SALUD, DR. MIGUEL ÁNGEL CAPIELLO

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Di Pollina.

SR. DI POLLINA.– Solicito el ingreso de un proyecto de resolución por el cual se repudian las difamaciones y agravios dirigidos al Ministro de Salud de la Provincia, Dr. Miguel Ángel Capiello, y que se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada con la indicación del señor diputado. (Expte. N° 26.922 – DB)

– *Asentimiento.*

– *Queda reservado. Ver punto 7.7.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra la señora diputada Cinalli.

SRA. CINALLI.– Quiero pedirle al señor diputado Di Pollina si me autoriza a adherir a su proyecto.

SR. DI POLLINA.– Sí, señora diputada.

6.7 RECLAMO DE FUERZAS DE SEGURIDAD(GENDARMERÍA Y PREFECTURA): ADHESIÓN AL PRONUNCIAMIENTO DE LEGISLADORES NACIONALES

6.8 CONVOCATORIA A DIRIGENCIA POLÍTICA PARA EVALUAR EL SISTEMA ELECTORAL A UTILIZAR EN 2013

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Darío Mascioli.

SR. MASCIOLI.– Señor presidente, solicito se dé ingreso al proyecto de declaración –y que sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas–, referido a los hechos de público conocimiento respecto de los integrantes de las fuerzas de seguridad de Gendarmería y Prefectura, tal cual lo hizo la Cámara de Diputados de la Nación.

También doy ingreso y se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas, al proyecto de comunicación por el cual se insta al señor Gobernador de la Provincia, al Poder Ejecutivo, a que convoque a los partidos políticos, a los diferentes referentes de los partidos en las Cámaras Legislativas, a las autoridades del Tribunal Electoral, a fin de analizar las elecciones provinciales y nacionales y el sistema a desarrollarse el año que viene.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Exptes. N° 26.923 – DB y 26.924 – DB)

– *Asentimiento.*

– *Quedan reservados. Ver puntos 7.3 y 7.4.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

6.9 INEMBARGABILIDAD DE BIENES DE CLUBES DEPORTIVOS Y/O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA.– Señor presidente solicito se dé entrada al proyecto de ley que declara inembargables e inejecutables los bienes de los clubes deportivos en el ámbito de la Provincia. Dada su situación desde hace bastante tiempo, con los problemas económicos, la caída del número de socios, los altos costos de mantenimiento, inclusive clubes que han anexado disciplinas nuevas dentro de sus establecimientos, como es el rugby, el hockey femenino, el patín, vienen atravesando situaciones de endeudamiento importantes.

Sabemos de la importancia que tienen en el interior de la Provincia de Santa Fe estos clubes que vienen sosteniendo, a través de sus instituciones, no solamente la práctica de los deportes, a veces totalmente a cero costo para quienes lo practican, sino también lo que significan en la vida social prestando sus instalaciones, no solamente a los establecimientos educativos para la práctica de educación física, sino también a los municipios, a las comunas y a las distintas instituciones para que se hagan festivales, jineteadas, eventos culturales.

Esta ley vendría, al menos, a aportar una ayuda en el sentido de que no van a correr riesgo de perder lo poco que han logrado desde sus orígenes obtenido con el sacrificio, no solamente de sus dirigentes, a través de los años, sino también con la colaboración y el esfuerzo de muchos –pero muchísimos– padres que llevan a sus hijos a incentivarlos en la práctica del deporte y en lo que éste significa.

No voy a fundamentar lo que es el deporte y lo importante que es en la vida de cada uno de los niños, de los jóvenes y de los adultos, inclusive. A esto, todo el mundo sabe que se trata de una herramienta fundamental.

Así que, de igual manera que lo han hecho otras provincias –con este proyecto no descubrimos nada–, las cuales ya lo han puesto en vigencia, como es el caso de Entre Ríos, Corrientes, Chaco y Mendoza, le toca también a la nuestra dar la posibilidad de que le demos una mano a miles de clubes en la Provincia de Santa Fe que participan únicamente con la intención de fomentar la práctica del deporte, no en el hecho de la competencia por quién sale primero, sino por el hecho de generar eventos que simplemente cultiven la amistad y el respeto, no solamente por el otro, sino también por el deporte en sí mismo.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 26.925 – 100% S)

– *Asentimiento.*

– *Girado a comisión.*

6.10 30 DE OCTUBRE: “DÍA DE LA DEMOCRACIA RECUPERADA”

6.11 NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Pullaro.

SR. PULLARO.– Señor presidente, solicito se dé entrada a dos proyectos. Uno de ley, que ya contaba con media sanción en el período pasado y era de autoría del diputado Menna, por el cual se instituye el 30 de octubre como Día de la Democracia Recuperada.

El segundo es de declaración, por el cual se le solicita al Congreso de la Nación que se pueda coparticipar en 50 y 50, lo que es el Fondo Sojero.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 26.926 – DB y N° 26.927 – DB)

– *Asentimiento.*

– *Girados a comisión.*

6.12 REGULARIZACIÓN PAGO DE HABERES A CONCEJALES DE MUNICIPALIDAD DE GÁLVEZ

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Boscarol.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

SR. BOSCAROL.– Señor presidente, solicito tratamiento preferencial por una sesión del Expte. N° 26.900 – FP – UCR, Asunto Entrado N° 45, a fin de que se realicen gestiones ante el intendente de la ciudad de Gálvez para que haga efectivo el pago de los haberes de los concejales, que no se realiza desde el mes de enero.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Boscarol.

– **Resulta aprobada.**

6.13 CONFLICTO POR CREACIÓN DEL POLO AUDIOVISUAL EN LA ISLA DEMARCHI

SR. BOSCAROL.– Solicito se dé entrada y se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas, el expediente vinculado con el conflicto que se ha planteado con el Polo Audiovisual, en la Isla Demarchi. Es un proyecto firmado por los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Expte. N° 26.928 – DB)

– **Asentimiento.**

– **Queda reservado. Ver punto 7.5.**

6.14 PROHIBICIÓN DE CARRERA DE CANES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra la señora diputada Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ.– Solicito se dé entrada a un proyecto de ley para prohibir la carrera de canes, lo que habitualmente se conoce como “canódromos” y en la cual no solamente se estimula a estos animales con drogas y a veces hasta con energía eléctrica, sino que muchos de ellos mueren abandonados cuando no sirven más a esos objetivos.

En algunas localidades se encuentran muchos galgos en estas condiciones debido a que han sido utilizados en los canódromos. Solamente pido el ingreso.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 26.929 – DB)

– **Asentimiento.**

– **Girado a comisión.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra la señora diputada Cinalli.

SRA. CINALLI.– Solicito a la autora del proyecto me permita adherir al mismo.

SRA. GUTIÉRREZ.– De acuerdo, señora diputada.

6.15 COMISIÓN BICAMERAL DE DISCAPACIDAD

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra la señora diputada Aeberhard.

SRA. AEBERHARD.– Solicito preferencia para dentro de tres sesiones, tal como se acordó en Labor Parlamentaria, para el Expte. 26.359 – DB, de fecha 12 de junio de este año, referido a la creación de la Comisión Bicameral de Discapacidad cuya autora es la diputada Cinalli y el cual acompaño con mi firma.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción de preferencia formulada por la señora diputada Aeberhard.

– **Resulta aprobada.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

6.16 LEY 3650: MODIF. ART. 19 INCISO 4, SUB INCISOS N), E) Y H)

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra la señora diputada Vucasovich.

SRA. VUCASOVICH.– En primer lugar, señor presidente, solicito preferencia para la próxima sesión para el Expte. N° 25.952 – UPF, donde estamos trabajando en forma conjunta con el Expte. N° 25.343 – PPS – FV, sobre una modificación a la ley de sellos.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción de preferencia formulada por la señora diputada Vucasovich.

– *Resulta aprobada.*

6.17 DECLARACIÓN DE EMERGENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SRA. VUCASOVICH.– En segundo lugar, solicito preferencia para un proyecto venido en revisión del Senado, autoría del senador Crossetti (Expte. N° 26.760 – SEN), por el cual se declara la emergencia en materia de seguridad pública en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe y, conforme con lo convenido en Labor Parlamentaria, es para dentro de tres sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción de preferencia formulada por la señora diputada Vucasovich.

– *Resulta aprobada.*

6.18 NO DIFUSIÓN DE ÍNDICES DE LA TASA DE CRIMINALIDAD: INFORMES

SRA. VUCASOVICH.– En tercer lugar, solicito preferencia para la próxima sesión para un pedido de informes realizado en el mes de abril al Poder Ejecutivo sobre la tasa de criminalidad, a la que no se le está dando publicidad desde el año pasado (Expte. N° 26.490 – DB).

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción de preferencia formulada por la señora diputada Vucasovich.

– *Resulta aprobada.*

6.19 PROHIBICIÓN DEL USO DE ANIMALES EN ESPECTÁCULOS CIRCENSES O SIMILARES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Di Pollina.

SR. DI POLLINA.– Solicito preferencia para la próxima sesión para el proyecto de ley, Expte. N° 26.837 – FP, por el que se prohíbe la utilización de animales para todo tipo de espectáculos en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado Di Pollina.

– *Resulta aprobada.*

6.20 COMISIÓN ESPECIAL DE INTEGRACIÓN REGIONAL, MERCADO COMÚN DEL SUR Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE HIDROVÍA PARAGUAY-PARANÁ

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Mascioli.

SR. MASCIOLI.– Solicito preferencia para la próxima sesión para el Expte. N° 26.773 – BK – FV, proyecto de resolución por el que se crea la Comisión Especial de Integración Regional, Mercado Común del Sur y Seguimiento del Sistema de la Hidrovía Paraguay – Paraná.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado Mascioli.

– *Resulta aprobada.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

6.21 RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A PERSONALIDADES DE DISTINTAS DISCIPLINAS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Kahlow.

SR. KAHLOW.– Solicito se dé ingreso a un proyecto de resolución que es de este bloque pero cuenta también con el acompañamiento de varios señores diputados que integran la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social de la Cámara, para extender los reconocimientos que brinda esta Cámara a distintas disciplinas artísticas como la danza, la plástica, el grabado, la literatura, la pintura, el ballet y otras.

Quiero agradecerles a los colegas y a los compañeros de distintas bancadas que han acompañado este proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 26.930 – DB)

– *Asentimiento.*

– *Girado a comisión.*

6.22 PERSONAL Y EQUIPAMIENTO POLICIAL: INFORMES

SR. KAHLOW.– Además, solicito preferencia para una sesión para el expediente N° 26.797 – 100 % S, por el cual se requiere al Poder Ejecutivo que informe sobre distintos aspectos del Ministerio de Seguridad.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Kahlow.

– *Resulta aprobada.*

6.23 AVANCE DE LAS OBRAS EN LA RUTA PCIAL. N° 1: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Acuña.

SR. ACUÑA.– Solicito que se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas, conforme fue acordado en Labor Parlamentaria, el Expte. N° 26.881 – DB, que figura con el número 20 en el listado de Preferencias, no tiene despacho, y es un pedido de informes referido a las obras sobre la Ruta Provincial N° 1.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Así se hará, señor diputado.

– *Queda reservado. Ver punto 7.6.*

6.24 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

6.25 LICITACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS

6.26 DESIGNACIÓN DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO ASESOR DEL REGISTRO ÚNICO PROVINCIAL DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Corresponde dar ingreso a los proyectos acordados en Labor Parlamentaria, para su tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Hurani).– Proyecto de declaración de interés de la Cámara de Diputados de dieciocho actos y eventos.

Proyecto de resolución por el cual la Cámara decide llamar a Licitación Privada N° 4 de 2012.

Proyecto de resolución por el cual la Cámara designa al miembro representante de la Cámara en el Consejo Consultivo Asesor del Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N°



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

26.933 – DB, Nº 26.932 – DB y Nº 26.931 – DB)

- **Asentimiento.**
- **Quedan reservados. Ver punto 7.10 (Expte. Nº 26.933 – DB), punto 7.9 (Expte. Nº 26.932 – DB) y punto 7.8 (Expte. Nº 26.931 – DB).**

7 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– A continuación se dará lectura por Secretaría a los proyectos reservados para su tratamiento sobre tablas.

7.1 CARGOS VACANTES DE JUECES EN TRIBUNALES COLEGIADOS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DE ROSARIO: INFORMES

SR. SECRETARIO (Hurani).– Proyecto de comunicación, pedido de tratamiento sobre tablas de la diputada Bielsa, por el cual se solicita a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se disponga informar las razones de la demora para cubrir cuatro cargos vacantes de jueces en los Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual Nº 1, 2 y 6 de la ciudad de Rosario (Expte. Nº 26.874 – ESF).

- **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial informe a través de la Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, las razones por las que seis meses después de haber tenido lugar el examen de oposición del Concurso Múltiple para cubrir cuatro cargos vacantes de jueces en los Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual Nº 1, 2 y 6 de la ciudad de Rosario, aún no ha culminado la etapa de puntaje individual de los concursantes, generando la consiguiente demora en la cobertura de los cargos citados, retraso que afecta sensiblemente la necesaria mejora del Poder Judicial de la Provincia.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

No escapa al conocimiento público, la saturación de trabajo que sufren los juzgados de todos los fueros en la ciudad de Rosario.

En ese marco, los Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual que entienden precisamente en los juicios por reparación de los daños y perjuicios con origen en hechos extracontractuales, además de la saturación referida, registran vacantes en los cargos de jueces, lo que obliga a su integración para cada proceso, con otros jueces de la primera instancia.

La demora en los procesos es tan notoria que las audiencias para la vista de causa, se están designando con un atraso no menor de un año.

Como consecuencia de ello, el Consejo de la Magistratura llamó a un concurso para cubrir las vacantes de jueces en los tres Tribunales citados.

Bajo esa convocatoria, el día 22 de marzo de 2012 tuvo lugar en la ciudad de Santa Fe, el examen de oposición pertinente, del que participaron más de 30 aspirantes.

No obstante, habiendo transcurrido más de seis meses, aún no ha culminado la etapa de puntuación individual, esto es, la corrección de los exámenes y la evaluación de los antecedentes objetivos, lo que conlleva a la consiguiente agudización del problema.

Por ello, urge que el Consejo de la Magistratura informe qué obstáculos impiden avanzar con el proceso de selección o en su defecto, informe si ningún aspirante superó el nivel requerido.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que acompañen esta iniciativa.

Daniele – Abello – Panella – Di Bert

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

- **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

- **Resulta aprobado.**

7.2 DEUDA DE CONTRIBUYENTES POR DIVERSOS TRIBUTOS: INFORMES

SR. SECRETARIO (Hurani).– Proyecto de comunicación, pedido de tratamiento sobre tablas de la diputada Bielsa, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre deudas contraídas por los contribuyentes por diversos tributos (Expte. Nº 26.918 – DB).

- **Se lee:**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, suministre la siguiente información:

- 1 Monto al cual asciende la deuda actual (al 30 de septiembre 2012) de los siguientes rubros tributarios:
 - a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos
 - b) Impuesto Inmobiliario Urbano, Suburbano y Rural
 - c) Impuesto de Sellos
 - d) Aportes Sociales - Ley 5110
 - e) Contribución de Mejoras
 - f) Impuesto a las actividades hípicas (Ley N° 5.317)
 - g) Patente única sobre vehículos
 - h) Tasa retributiva de servicios
 - i) Aportes al instituto becario
- 2 De lo informado en el punto anterior, los montos y porcentajes que se encuentran en situación jurídica de apremio fiscal.
- 3 Detalle discriminado (por los rubros tributarios indicados en el primer punto) de los montos que resultaron acogidos por la moratoria establecida por la Ley 13.066.
- 4 Con lo informado en el punto anterior, montos y porcentajes de las moratorias efectivamente cumplidas hasta la fecha y de las que se han dejado de cumplir (caídas).
- 5 Estimación de los montos que se calculan recaudar en el eventual supuesto de aplicar una nueva moratoria.
- 6 Destino al que se asignaría los montos que pudieran ingresar en el supuesto de aplicarse una nueva moratoria.
- 7 Listado de contribuyentes que a la fecha registran deuda tributaria impaga superiores a pesos cinco millones (\$5.000.000)
- 8 Sobre el efectivo cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 13.066.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Resulta tarea ímproba el tratamiento de una normativa como la que se pretende implementar con una evidente implicancia en las arcas públicas en tiempos tan acotados y sin la información necesaria.

A los fines ilustrativos, en el año 2010 la Legislatura de la Provincia sancionó la Ley 13.066 por la cual se dispuso un régimen de regularización tributaria y un plan de facilidades de pago para todos aquellos contribuyentes que al 31 de diciembre de 2009 adeudaban impuestos a la Administración Provincial de Impuestos (API). Además, el régimen precitado contempla una financiación de hasta treinta y seis (36) meses. Circunstancias estas que ameritan ponerse en conocimiento del acogimiento que tuviera la misma por parte de la ciudadanía santafesina y los montos que se recaudaron por los diversos conceptos; así como el destino atribuido por el Poder Ejecutivo a esa masa dineraria.

Esta iniciativa no es más que el ejercicio de la función política de colaboración del Poder Legislativo para con el Ejecutivo en forma responsable. Esta competencia no está solo reservada al oficialismo parlamentario sino también a la oposición, que puede mejorar, modificar o condicionar introduciendo su punto de vista con relación a este proyecto. Sin dejar de valorar el alto impacto negativo que genera la aplicación de una política de flexibilidad tributaria, la cual va en detrimento de una cultura de cumplimiento fiscal.

En ese orden de ideas, insistimos, con el concepto de que previo a toda decisión se suministre al órgano legislativo información suficiente para evaluar aspectos tales como montos y porcentajes de las moratorias efectivamente cumplidas hasta la fecha y de las que se han dejado de cumplir (caídas). De igual modo, una estimación de los montos que se calculan recaudar en el eventual supuesto de aplicar una nueva moratoria.

Señor Presidente, esta información es relevante y, por ende, no resulta viable prescindir de ella. Es nuestra obligación como legisladores contar con todos aquellos elementos de juicio que nos permitan legislar con la debida seriedad.

Por todo lo expuesto, descuento que mis pares me acompañarán con la presente iniciativa.

Di Bert – Aeberhard – Cristiani – Vucasovich – Angelini – Olivera

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

7.3 RECLAMO DE FUERZAS DE SEGURIDAD(GENDARMERÍA Y PREFECTURA): ADHESIÓN AL PRONUNCIAMIENTO DE LEGISLADORES NACIONALES

SR. SECRETARIO (Hurani).– Proyecto de declaración, solicitud de tratamiento sobre tablas del diputado Mascioli, por el cual la Cámara declara su adhesión al pronunciamiento realizado en el día de ayer por distintos bloques parlamentarios de la Cámara de Diputados de la Nación (Expte. N° 26.923 – DB).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra la señora diputada Benas.

SRA. BENAS.– Quiero manifestar mi voluntad de abstenerme respecto de esta cuestión.

Comparto la intención política de lo allí manifestado, sólo que –según mi entender– es incompleto el texto.

Creo que de alguna forma deberíamos haber consignado, por respeto a los trabajadores que se manifestaron, la justicia del reclamo, y si bien creo, convencida, que todo tiene que manifestarse por los canales institucionales, no puedo, como trabajadora, dejar de reconocer que la situación que vivieron los trabajadores de Gendarmería y de Prefectura era de una clara injusticia.

En ese sentido, solicito el permiso para abstenerme de votar el tratamiento de este punto.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se va a votar la solicitud de autorización de abstención de la señora diputada Benas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Urruty.

SR. URRUTY.– Solicito que el proyecto sea leído por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se da lectura al proyecto de declaración.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su adhesión al pronunciamiento realizado en el día de ayer por los distintos bloques parlamentarios de la Cámara de Diputados de la Nación, que ante los hechos de público conocimiento llevados a cabo por integrantes de las Fuerzas de Seguridad de Gendarmería y Prefectura declararon: “Los diputados nacionales representantes de los diferentes partidos políticos, instamos a los integrantes de las Fuerzas de Seguridad y otras a adecuar sus acciones a pautas de funcionamiento democrático y subordinación a las autoridades legalmente constituidas, en todo de acuerdo con la Constitución Nacional.”

Rubeo – Acuña – Lacava – Bertero – Cristiani – Di Pollina – De Césaris – Boscarol – Urruty – García – Bielsa – Fernández – Vucasovich

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra la señora diputada Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ.– Yo acuerdo con el contenido de ese comunicado, pero me hubiera gustado también que cuando se produjo el autoacuartelamiento de un pequeño grupo de las fuerzas de seguridad en la Provincia de Santa Fe se hubiera hecho el mismo tipo de declaración, porque no hay de primera y de segunda.

Acá, una fuerza como la fuerza policial o cualquiera de las fuerzas de seguridad, no pueden autoacuartelarse, y mucho menos si son las que tienen que cuidar el orden y están armados.

Por lo tanto, yo también pienso que esa misma declaración no debe ser utilizada políticamente, porque acá, el diputado Rossi, el día que se produjo el autoacuartelamiento de las fuerzas de la Provincia de Santa Fe, dijo que era porque había un desgobierno de las fuerzas de seguridad.

Me parece que esto también debería llamar a la reflexión de no utilizar estos temas políticamente. Repudio totalmente el autoacuartelamiento o el movimiento que están haciendo hoy las fuerzas de seguridad a nivel nacional y respeto el orden democrático cualquiera sea el partido que gobierna.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Urruty.

SR. URRUTY.– Por la intervención de la diputada Gutiérrez, solamente quiero decir que no hubo ninguna decisión de esta Cámara que la inhibiera como diputada provincial para poder presentar una declaración en ese sentido.

Nosotros jamás nos hemos opuesto a tratar una declaración en el sentido que está



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

dando la diputada, por lo tanto, señor presidente, le voy a pedir que, sin más, pasemos a votar esto, que es lo que hemos acordado en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– ¿Usted lo hace como moción de orden?, porque tengo solicitada la palabra por los diputado Mascioli y Nicotra.

SR. URRUTY.– No, no como moción de orden.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Mascioli.

SR. MASCIOLI.– Quiero aclarar que habíamos tratado este proyecto en Labor Parlamentaria y el proyecto de declaración involucraba que los distintos bloques no iban a hacer manifestaciones y esto fue lo que le trasladamos a cada integrante de bloque para que tomara conocimiento en lo que respecta a esta iniciativa, por eso es que no voy a argumentar más que lo que dice el proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Nicotra.

SR. NICOTRA.– Solicito autorización para abstenerme de votar.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se va a votar la solicitud de autorización de abstención del señor diputado Nicotra.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

7.4 CONVOCATORIA A DIRIGENCIA POLÍTICA PARA EVALUAR EL SISTEMA ELECTORAL A UTILIZAR EN 2013

SR. SECRETARIO (Hurani).– Solicitud de tratamiento sobre tablas, efectuada por el diputado Mascioli, para el proyecto de comunicación por el cual se requiere al Poder Ejecutivo convoque a los partidos políticos con representación legislativa y a los presidentes de ambas Cámaras, a los presidentes de los distintos bloques parlamentarios y a las autoridades del Tribunal Electoral, a los fines de evaluar el sistema electoral (Expte. Nº 26.924 – DB).

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo convoque a los partidos políticos con representación legislativa, a los presidentes de ambas cámaras legislativas, a los presidentes de los distintos bloques parlamentarios y a las autoridades del Tribunal Electoral de la Provincia, a los fines de evaluar el sistema electoral con miras a las elecciones provinciales y nacionales a desarrollarse el próximo año en todo el territorio provincial.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto establecer un acuerdo político en el marco de las elecciones a desarrollarse el próximo año y que involucran cargos provinciales y nacionales.

El acuerdo estará centrado en la definición del sistema electoral a ser implementado, es por eso el pedido que hace esta Cámara al Poder Ejecutivo Provincial y a todas las autoridades de los partidos políticos con representatividad legislativa dando un marco de plena institución democrática.

La importancia de este planteo radica en que los sistemas electorales utilizados por el Estado nacional y provincial difieren en la utilización de las boletas que se utilizan para representar los candidatos de los distintos sectores y partidos políticos, siendo boleta con varios cuerpos en el caso del sistema nacional y sistema de boleta única en el provincial.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, resulta necesario que los integrantes de la Cámara tengan conocimiento de la situación y solicitemos el acompañamiento del presente proyecto.

*Acuña – Rico – Mascioli – Rubeo – Vucasovich – Lacava –
Cristiani – Lacava – De Césarís – Urruty – Bielsa – Fernández*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra la señora diputada Benas.

SRA. BENAS.– Iba plantear el permiso para abstenerme, pero bueno, solicito que quede asentada mi posición nomás.

7.5 CONFLICTO POR CREACIÓN DEL POLO AUDIOVISUAL EN LA ISLA DEMARCHI

SR. SECRETARIO (Hurani).– Proyecto de declaración por el cual la Cámara declara la pretensión de que las partes mediante una mesa de diálogo, puedan llegar a un entendimiento en la continuidad de la creación del Polo Audiovisual (Expte. N° 26.928 – DB).

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación ante el conflicto planteado por la creación del Polo Audiovisual en la Isla Demarchi, e insta a las partes a arribar a una solución mediante una mesa de diálogo con el fin de lograr un entendimiento y consenso que resguarde y garantice el desarrollo del proyecto mencionado y a su vez la continuidad de las tareas habituales que se vienen desarrollando en ese lugar.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Ante lo manifestado por el Sindicato Personal de Dragado y Balizamiento – Seccional Rosario en la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, en fecha 03 de octubre del corriente año, sobre el conflicto suscitado por la creación del Polo Audiovisual en la Isla Demarchi que afectaría la continuidad habitual de las tareas que viene realizando el personal que forma parte de las actividades portuaria y navegable.

A través de este proyecto de declaración pretendemos que las partes, mediante una mesa de diálogo, puedan llegar a un entendimiento para la continuidad del proyecto de creación del Polo Audiovisual conjuntamente con el desarrollo de las tareas habituales que se vienen realizando en ese lugar y de esa manera poder mantener las fuentes de trabajo.

Por lo expresado precedente solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Picardi – Bertero – Reutemann – Mastrocola – Benas – Daniele
– Busatto – Vega – Boscarol – Álvarez

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Boscarol.

SR. BOSCAROL.– Si bien lo solicité yo –no estaba todavía en su banca el presidente de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, que somos los firmantes del texto–, como se ha producido una modificación en el texto original, tal como se acordó en Labor Parlamentaria, quiero dar lectura al mismo.

“La Cámara de Diputados declara su preocupación ante el conflicto planteado por la creación del Polo Audiovisual en la Isla Demarchi, e insta a las partes a arribar a una solución mediante una Mesa de Diálogo con el fin de lograr un entendimiento y consenso que resguarde y garantice el desarrollo del proyecto mencionado y a su vez la continuidad de las tareas habituales que se vienen desarrollando en ese lugar”.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Urruty.

SR. URRUTY.– Voy a adelantar mi voto negativo, porque está claro que hay una idea general del Gobierno Nacional de resguardar las fuentes de trabajo, independientemente del lugar donde se lleven a cabo las tareas que actualmente se desarrollan en ese espacio físico. Por lo tanto, mi voto va a ser negativo.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Rico.

SR. RICO.– Sí, señor presidente, en consecuencia de lo que planteaba el diputado Urruty, quiero dejar constancia de mi voto negativo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Boscarol.

SR. BOSCAROL.– Tal vez los diputados Urruty y Rico no han escuchado correctamente, porque sacamos del texto la parte correspondiente a la preservación de las fuentes de trabajo que era la objeción que habían hecho y hacemos estrictamente referencia a las tareas habituales que se vienen desarrollando en ese lugar.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Urruty.

SR. URRUTY.– Escuché atentamente cómo quedó el texto, pero no estamos de acuerdo en condicionar que esas tareas se pueden desarrollar sí y sólo sí en ese lugar, por lo tanto, insisto con mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Rico.

SR. RICO.– Yo también escuché perfectamente, pero no estoy de acuerdo ni políticamente ni técnicamente, por eso insisto con mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación con las modificaciones leídas por el señor diputado Boscarol.

– **Resulta aprobado.**

7.6 AVANCE DE LAS OBRAS EN LA RUTA PCIAL. Nº 1: INFORMES

SR. SECRETARIO (Hurani).– Solicitud de tratamiento sobre tablas, efectuada por el diputado Acuña, para el proyecto de comunicación por el cual se solicitan informes respecto del avance de las obras en la Ruta Pcial. Nº 1 y sus obras hídricas complementarias (Expte. Nº 26.881 – DB).

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia le solicita al Poder Ejecutivo Provincial que a través del organismo que corresponda informe lo siguiente:

- 1) **Estado de avance de las obras de la Ruta Provincial Nº 1, especificando montos invertidos y plazos de finalización de cada una de las etapas y/o de la obra en general.**
- 2) **Estado de avance, montos invertidos y plazo de finalización de las obras hídricas complementarias a cargo del municipio santafesino y de las comunas involucradas en la traza, necesarias para la ampliación de la Autovía “Ruta Provincial Nº 1”, acorde al plan director confeccionado por el Instituto Nacional del Agua (INA).**
- 3) **Detalle técnico de las obras hídricas complementarias mencionadas en el punto anterior.**

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Ha pasado un tiempo prudencial desde que los anuncios se hicieron en los distintos medios de comunicación por parte de distintas autoridades provinciales, mediante las cuales han procedido a informar la “adjudicación de la Obra correspondiente al llamado a Licitación Pública Nº 025/11 –Ruta Provincial Nº 1, Tramo Ruta Nacional Nº 168 – San José del Rincón– Ampliación de calzadas. Sin embargo hasta el momento poco se ve de los anuncios realizados por parte del Gobierno y el intendente capitalino.

Durante el año 2011, el entonces Ministro de Obras Públicas, arquitecto Hugo Storero, comunicó el llamado a licitación de la obra antes mencionada, pero con “modificaciones” al proyecto licitado y adjudicado en el año 2007, el cual rondaría la cifra de 170 millones de pesos. El ex gobernador Hermes Binner, junto con el actual gobernador Dr. Antonio Bonfatti, presentaron el proyecto el 7 de julio de 2011. Con posterioridad, el 24 de agosto de 2011, el propio ex gobernador Binner dijo públicamente que “no podemos gastar \$170 millones para “6,5 kilómetros de una avenida” y aclaró: “La obra se va a licitar cuando sepamos lo que hay que hacer”, desdiciendo lo expuesto por su propio Ministro y suspendiendo el llamado a licitación. Sin embargo el ex Gobernador nunca aclaró cuánto gastó en la ejecución de la Obra Avenida de la Travesía en la ciudad de Rosario, respecto de la cual varios manifiestan que la inversión en proporción fue mayor a la que Binner se negó hacer en la Ruta Provincial Nº 1.

Primero iba a ser en septiembre, pero fue el 14-11-11 en que se llama a licitación la obra sobre la RP Nº 1, pero con “modificaciones” y por un valor de \$88,8 millones. Expresó públicamente el ex ministro: “Estimamos que en los primeros días del año que viene esta obra tiene que estar en marcha”, y sobre las particularidades de la obra aclaraba: “Con respecto a la obra en sí, el ministro explicó que se preservará la máxima seguridad en cuanto al aspecto hídrico y a la seguridad del peatón. En relación a la primera “se van a colocar muchos caños de desagües por debajo”; sobre el segundo, “se llevarán a cabo los cruces correspondientes para pasar de un lado al otro de la vereda como las colectoras, las pasarelas y los semáforos inteligentes”. Luego de algunas modificaciones, finalmente, la obra se realizará por la suma de \$104.991.315.

En fecha 14 de abril de 2012, en diálogo con el vespertino local, Juan José Bertero, administrador de la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

Dirección Provincial de Vialidad anunciaba: "La obra vial no va a comenzar hasta que no estén realizados los desagües hídricos, como prevención a problemas de lluvia que generarían complicación en algunos barrios. Pero durante las últimas horas, se dio un nuevo paso administrativo hacia la ejecución de una obra muy esperada por los costeros: la formalización del contrato entre Vialidad provincial y la UTE –la Unión Transitoria de Empresas está integrada por Ponce Construcciones, de Santa Fe; Alquimaq SRL, de San Luis, y Luis Losi SA, de Entre Ríos– que realizará los trabajos.

En enero, se adjudicó la obra y se formó una Comisión Técnica Institucional. Entre otras organizaciones, esta mesa de trabajo vincula al municipio de Santa Fe y la comuna de San José del Rincón con la Empresa Provincial de la Energía y Aguas Santafesinas, con el objetivo de realizar un monitoreo de la ejecución de la obra y anticipar posibles inconvenientes de cada etapa de la ejecución."Hay temas relacionados con la cuestión hídrica que no están en la licitación y que quedan en manos de los municipios. Mediante las reuniones de la Comisión Técnica, se definió el proyecto de lo que les corresponde ejecutar (por Santa Fe y Rincón) en el aspecto hídrico", sostuvo Bertero. Asimismo, el funcionario provincial –en dicha entrevista– estima que en el término de un mes, esto (obras complementarias a la ampliación de la Ruta 1) tendría que empezar a tener ejecución. Hablé con el intendente Corral y se comprometió a trabajar al máximo en la obra hídrica. De todos modos, estas cuestiones son previas al inicio de la obra vial", concluyó.

En fecha 10 de mayo del corriente año, en ocasión de inaugurarse el "Nuevo Solar" de Colastiné Norte, al cual asistió el intendente municipal junto a varios secretarios de su gabinete y el ministro de Obras Públicas de la Provincia, CNP Julio Schneider junto al administrador de Vialidad Provincial, Juan José Bertero, le pusieron plazo al inicio de las obras ya que este último anunció que "...en diez días, la empresa adjudicataria con la certificación de obra de vialidad, establecerán las líneas de referencia que tendrán los trabajos. A partir de allí, en el plazo de dos semanas, avanzarán las tareas vinculadas con el sistema hídrico, las cuales estarán a cargo del municipio y la comuna".

Transcurridos cuatro meses de dicho anuncio, hemos comprobado, en un trabajo de campo realizado recientemente, que de los aproximadamente 8.000 metros lineales de la obra de canalización a realizar, no hay más de 300 metros construidos. Por lo expuesto, y para contar con la información fidedigna y de primera mano, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Acuña – Aeberhard – Gazcue – Bielsa – Lacava – De Césarís – Mascioli

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

7.7 REPUDIO A LAS DIFAMACIONES Y AGRAVIOS AL MINISTRO DE SALUD, DR. MIGUEL ÁNGEL CAPIELLO

SR. SECRETARIO (Hurani).– Solicitud de tratamiento sobre tablas, efectuada por el diputado di Pollina, para el proyecto de resolución por el cual la Cámara repudia los agravios dirigidos al Ministro de Salud de la Provincia (Expte. N° 26.922 – DB).

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.– Repudiar las difamaciones y agravios dirigidos al Ministro de Salud de la Provincia, Dr. Miguel Ángel Capiello, por un grupo de personas que se identifica como paramédicos.

Artículo 2º.– Registrar, comunicar y archivar.

Di Pollina – Pullaro – Martino – Nicotra – Boscarol – Rico – Gutiérrez – Benas – Urruty – Tessio – García –Blanco – Bertero – Mascioli – Cinalli – Bermúdez

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

7.8 DESIGNACIÓN DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO ASESOR DEL REGISTRO ÚNICO PROVINCIAL DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS

SR. SECRETARIO (Hurani).– Proyecto de resolución por el cual se designa al miembro integrante en el Consejo Consultivo Asesor del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (Expte. N° 26.931 – DB).

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al señor diputado Eduardo Leandro Toniolli, como miembro integrante del Consejo Consultivo Asesor del Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos (Ley Nº 13.093 - Decreto Nº 0401/11 - Resolución Nº 0352/12 MJ y DH).

Artículo 2º.- Registrar, comunicar y archivar

Kahlow – De Césarís – Bermúdez

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

7.9 LICITACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS

SR. SECRETARIO (Hurani).– Proyecto de resolución por el cual se llama a licitación privada Nº 04/12 (Expte. Nº 26.932 – DB).

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Llamar a Licitación Privada Nº 04/2012, a los fines de adquirir 35 PC, 10 Impresoras Láser Multifunción y 7 Monitores LED, con destino a la Cámara de Diputados, conforme a las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones que pasa a formar parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Facultar a la Secretaría Administrativa a llevar adelante el proceso licitatorio elevando a este Cuerpo las recomendaciones que estime convenientes para su adjudicación.

Artículo 3.- El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la partida de presupuesto Bienes de Uso (4.3.0.0) por un monto total de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) del presupuesto vigente.

Artículo 4.- Encuadrar la presente en lo prescripto en la Ley Provincial Nº 12.489 y Resolución de Cámara Nº 153 de fecha 3 de julio de 2008.

Artículo 5.- Registrar, comunicar y archivar.

*Boscarol – Acuña – Kahlow – Rico – De Césarís – Mascioli –
Fernández – Vucasovich – Bertero – Lacava – García –
Cristiani – Di Pollina – Urruty*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

7.10 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. SECRETARIO (Hurani).– Proyecto de declaración de interés legislativo de numerosos actos y eventos (Expte. Nº 26.933 – DB).

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés:

- 1) Las “Il Jornadas de entrenamiento en la detección prenatal de Cardiopatías Congénitas”, que se llevarán a cabo en nuestra ciudad el 8 y 9 de noviembre del presente año. Autor/a: Griselda Tessio
- 2) El ciclo “Óperas primas” de jóvenes creadores que se realizará en la ciudad de Santa Fe, desde el 27 de septiembre del corriente año. Autor/a: Griselda Tessio
- 3) Al 100 aniversario de la Asociación Cultural Israelita Argentina “I. L. Peretz” de esta ciudad de Santa Fe. Autor/a: Griselda Tessio
- 4) Las actividades que se llevarán a cabo en el Hospital Eva Perón de la ciudad de Granadero Baigorria, del 2 al 7 de octubre en el marco de la “Semana del Prematuro” organizada y promovida todos los años por Unicef a nivel mundial. Autor/a: Erika Gonnet
- 5) La celebración del Día Internacional del Ostomizado, el día 7 de octubre, instituido por la Asociación América de Ostomía Internacional en el año 1991. Autor/a: Avelino Lago



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

- 6) La Edición 2012 del Festival Folclórico Santafesino de Recitadores, Decidores y Narradores, "Naranjas y Frutillas" a desarrollarse el 12, 13 y 14 de octubre del año en curso, en la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo. Autor/a: Maximiliano Pullaro
- 7) La segunda muestra "Firmat, Capital de la Industria de la Maquinaria Agrícola" y la quinta muestra "Expo Vinos&Gourmet, Sabores y Sentidos"; organizadas por la "Municipalidad de Firmat", la "Cámara de la Industria del Centro Económico de Firmat", y el "Ente Turístico Firmat"; a realizarse conjuntamente el 12, 13 y 14 de octubre del corriente en dicha ciudad del departamento General López. Autor/a: Maximiliano Pullaro
- 8) La 2da. Fiesta Regional del Mate, a desarrollarse el 14 de octubre del año en curso, en la localidad de San Carlos Norte, departamento Las Colonias. Autor/a: Maximiliano Pullaro
- 9) La realización de la Muestra Itinerante Educativa "Tu consumo vale...tus derechos también", propuesta y desarrollada por el Centro de Estudios Sociales y Acción Comunitaria -CESyAC- de la ciudad de Rosario. Autor/a: María Eugenia Bielsa
- 10) La conmemoración del 108º Aniversario de Villa Guillermina, que se celebrará en esa localidad el próximo 12 de octubre. Autor/a: María Eugenia Bielsa
- 11) La 4º Fiesta Provincial Gaucha -Día de la Madre-, a desarrollarse el 21 de octubre del corriente año, en las instalaciones de la Escuela Nº 923 Martín Miguel de Güemes, de la ciudad de San Cristóbal. Autor/a: Edgardo Martino
- 12) Al 4º Festival de Cine Infantil "Luz, Cámara, Acción", organizado por el equipo directivo del Jardín de Infantes Nº 189 "Clelio Pedro Villaverde", que se desarrolló el 26 y 27 de septiembre del año en curso, en la ciudad de San Cristóbal. Autor/a: Edgardo Martino
- 13) El lanzamiento de la revista "Ruta 14", un emprendimiento socio-cultural que nace a raíz de la falta de medios de comunicación gráfico en la zona de los pueblos del sur de la provincia. Autor/a: Leandro Busatto
- 14) La "21º Fiesta Provincial del Gaucho" en la localidad de San Martín de las Escobas, departamento San Martín. Autor/a: Leandro Busatto
- 15) El "25º Aniversario de la Escuela de Educación Especial Nº 2087 Carlos Sylvestre Begnis" de la ciudad de Recreo, departamento La Capital, a festejarse el 14 de octubre de 2012. Autor/a: Ricardo Olivera
- 16) El inicio de las emisiones del ciclo televisivo "X Ser Humanos" que emitirá la señal Cablenet, de la localidad de San Vicente, departamento Castellanos. Autor/a: Inés Bertero
- 17) Los festejos del Centenario del Samco Sastre, departamento San Martín, a realizarse durante el 12 y 13 de octubre, en dicha localidad. Autor/a: Inés Bertero - Gerardo Rico
- 18) La Charla de "Ultramaratonista Solidario" Sebastián Armenaúlt con su lema: "Superarse es Ganar" y un mensaje: "Con trabajo, esfuerzo, respeto, pasión y humildad no hay objetivo/sueño inalcanzable", a realizarse el 9 de octubre en la ciudad de Rosario. Autor/a: Marcela Aeberhard

Rico - Acuña - Di Pollina - Kahlow - Cristiani - Mascioli - Bielsa - Fernández - Vucasovich - Boscarol - Urruty - Lacava - Bertero - García

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

8 TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTOS

8.1 LEY DE VOLUNTADES ANTICIPADAS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.

En primer lugar, proyecto de ley (Expte. Nº 25.060 – FP – SI, en trat. en conjunto con el Expte. Nº 25.137 – FP – UCR); acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Di Pollina.

SR. DI POLLINA.– Solicito la renovación de la preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Di Pollina.

– **Resulta aprobada.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

8.2 CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 25.249 – FP – SI); acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Di Pollina.

SR. DI POLLINA.– Solicito la renovación de la preferencia para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Di Pollina.

– **Resulta aprobada.**

8.3 LEY 11.945 (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS): MODIF. ART. 4º

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 25.482 – SFF); acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el diputado Di Pollina.

SR. DI POLLINA.– Solicito la renovación de la preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción efectuada por el señor diputado Di Pollina.

– **Resulta aprobado.**

8.4 PROHIBICIÓN DE SACRIFICIOS Y EUTANASIAS DE PERROS Y GATOS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 26.220 – FP); acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el diputado Di Pollina.

SR. DI POLLINA.– Solicito renovar la preferencia para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción efectuado por el diputado Di Pollina.

– **Resulta aprobada.**

8.5 LEY 10.160 – ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL: MODIFICACIÓN (COMPETENCIA DEL PROCURADOR GENERAL)

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 26.222 – DB), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el diputado Rico.

SR. RICO.– Solicito que este proyecto sea tratado con carácter preferencial, dentro de tres sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción efectuada por el diputado Rico.

– **Resulta aprobada.**

8.6 RESIDENCIAS PARA MADRES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 26.228 – DB), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el diputado Di Pollina.

SR. DI POLLINA.– Solicito la renovación del tratamiento preferencial para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción efectuada por el diputado Di Pollina.

– **Resulta aprobada.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

8.7 LEY Nº 10.802 (CUPO FEMENINO): MODIFICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley por el cual se modifica el Artículo Nº 2º y se incorporan los Artículos Nros. 3º, 4º, 5º, 6º y 7º a la Ley Nº 10.802 (Cupo Femenino) (Expte. Nº 26.252 – DB). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 26.252 – DB), de autoría de los diputados Lago, Rubeo, Fernández, Toniolli, Lacava, Mirabella y Mascioli y de la diputada De Césarís, por el cual se modifica el artículo 2 y se incorporan los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 a la Ley Nº 10.802 (Cupo Femenino); y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante; esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º - Modifícase el artículo 2 de la Ley Nº 10.802, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2: No serán oficializadas por el Tribunal Electoral de la Provincia, todas aquellas listas que no cumplan con lo dispuesto por la presente norma".

Artículo 2º - Incorpóranse a la Ley Nº 10.802 -De Cupo Femenino-, los artículos 3, 4, 5, 6 y 7, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 3: Las vacantes producidas con posterioridad a la oficialización de listas de candidatos para Cuerpos Colegiados producidas por renuncia, fallecimiento, incapacidad sobreviniente o inhabilitación de una candidata mujer, serán cubiertas por la candidata que le suceda en el orden de oficialización, produciéndose corrimiento ascendente tanto en la lista de titulares como de suplentes sucesivamente, con las restantes candidatas mujeres. La última vacante deberá ser cubierta con la integración de una nueva candidata mujer, cuidando que quien se incorpore pertenezca a la misma fuerza política que produjo la vacante."

"Artículo 4: Si con posterioridad al acto eleccionario, y hasta la proclamación de los electos por parte de la autoridad competente, se produjeran vacantes en las listas de candidatos para Cuerpos Colegiados, por renuncia, fallecimiento, incapacidad sobreviniente o inhabilitación de una candidata mujer, el Tribunal Electoral de la Provincia procederá a efectuar los corrimientos correspondientes de conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior, en orden a dar cumplimiento –conforme el mandato de representación surgido del acto eleccionario–, a la integración del cupo femenino en la lista oportunamente oficializada."

"Artículo 5: Desde la proclamación de los electos a integrar Cuerpos Colegiados, y hasta la asunción de los mismos al cargo, las vacantes que se produzcan por renuncia, fallecimiento, incapacidad sobreviniente o inhabilitación de una candidata mujer, deberán ser cubiertas por la candidata que le suceda en el orden de oficialización y corrimiento, conforme las disposiciones contenidas en la presente. En tales casos, el Tribunal Electoral de la Provincia confeccionará una nueva lista, con los corrimientos generados por la vacante producida, la que será comunicada a los organismos correspondientes con copia certificada de la documentación que originó la vacante."

"Artículo 6: Las autoridades de los órganos públicos electivos colegiados, que tomen conocimiento de la vacante que se produzca por renuncia, fallecimiento, incapacidad sobreviniente o inhabilitación de una candidata mujer, luego de la oficialización de listas de candidatos por parte del Tribunal Electoral de la Provincia informarán fehacientemente a este último, el que emitirá la documentación necesaria a los fines del cumplimiento de la presente."

"Artículo 7: La integración de la candidata mujer en los Cuerpos Electivos Colegiados se realizará únicamente, con información oficial del Tribunal Electoral de la Provincia actualizada al momento de jura y toma de posesión del cargo."

Artículo 3º - Modifícanse los artículos 14 y 19 de la Ley Nº 12.367, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 14: Cuerpos Colegiados. Vacante. Si la vacante se produjera en las listas de candidatos a los cargos previstos en el artículo 9º, segundo párrafo y en el artículo 10, los reemplazos se harán siguiendo el orden de postulación (corrimiento) de las listas de titulares, completándose con el primer suplente, trasladándose también el orden de éstas; y el partido o confederación o alianza electoral correspondiente, deberá registrar otro suplente en el último lugar de la lista, en el término de cuarenta y ocho (48) horas a contar de la fecha en que por resolución se dispuso el corrimiento. De la misma forma, se sustanciarán las nuevas sustituciones.

En todos los casos deberá aplicarse lo dispuesto en la Ley 10.802 -Cupo Femenino- y sus modificatorias".

"Artículo 19: Cuerpos Colegiados. Vacante. En los casos del artículo anterior, producido un fallecimiento, incapacidad sobreviniente, renuncia, separación del cargo y/o cualquier otra causal



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

que imposibilite la asunción o ejercicio del cargo, los reemplazos se harán siguiendo el orden correlativo de postulación (corrimento) de las nóminas de titulares y luego suplentes, asegurándose que quien se incorpore al Cuerpo pertenezca al mismo partido político en el cual se produjo la vacante.

Cuando la vacante se genere por una candidata mujer antes de la asunción del cargo, la misma será cubierta conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 10.802 -Cupo Femenino- y sus modificatorias”.

Artículo 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2012.-

De Césaris – Bertero – Bermúdez – Lacava – Busatto – Bielsa – Kahlow

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 10.802, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- No serán oficializadas por el Tribunal Electoral de la Provincia, todas aquellas listas que no cumplan con lo dispuesto por la presente norma".

Artículo 2º.- Incorpóranse a la Ley Nº 10.802 - De Cupo Femenino -, los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- Las vacantes producidas con posterioridad a la oficialización de listas de candidatos para cuerpos colegiados producidas por renuncia, fallecimiento, incapacidad sobreviniente o inhabilitación de una candidata mujer, serán cubiertas por la candidata que le suceda en el orden de oficialización, produciéndose corrimento ascendente tanto en la lista de titulares como de suplentes sucesivamente, con las restantes candidatas mujeres. La última vacante deberá ser cubierta con la integración de una nueva candidata mujer, cuidando que quien se incorpore pertenezca a la misma fuerza política que produjo la vacante."

"Artículo 4º.- Si con posterioridad al acto eleccionario, y hasta la proclamación de los electos por parte de la autoridad competente, se produjeran vacantes en las listas de candidatos para Cuerpos Colegiados, por renuncia, fallecimiento, incapacidad sobreviniente o inhabilitación de una candidata mujer, el Tribunal Electoral de la Provincia procederá a efectuar los corrimientos correspondientes de conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior, en orden a dar cumplimiento –conforme el mandato de representación surgido del acto eleccionario–, a la integración del cupo femenino en la lista oportunamente oficializada."

"Artículo 5º.- Desde la proclamación de los electos a integrar Cuerpos Colegiados, y hasta la asunción de los mismos al cargo, las vacantes que se produzcan por renuncia, fallecimiento, incapacidad sobreviniente o inhabilitación de una candidata mujer, deberán ser cubiertas por la candidata que le suceda en el orden de oficialización y corrimento, conforme las disposiciones contenidas en la presente. En tales casos, el Tribunal Electoral de la Provincia confeccionará una nueva lista, con los corrimientos generados por la vacante producida, la que será comunicada a los organismos correspondientes con copia certificada de la documentación que originó la vacancia."

"Artículo 6º.- Las autoridades de los órganos públicos electivos colegiados, que tomen conocimiento de la renuncia y/o vacancia de una candidata mujer, luego de la oficialización de listas de candidatos por parte del Tribunal Electoral de la Provincia informarán fehacientemente a este último, el que emitirá la documentación necesaria a los fines del cumplimiento de la presente."

"Artículo 7º.- La integración de la candidata mujer en los Cuerpos Electivos Colegiados se realizará únicamente, con información oficial del Tribunal Electoral de la Provincia actualizada al momento de jura y toma de posesión del cargo."

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

A partir de la sanción de la Ley Nacional Nº 24.012 en el año 1991, conocida como ley de "Cupo Femenino", se inicia en nuestro país un nuevo camino hacia la conquista de igualdad de oportunidades reales entre hombres y mujeres, garantizando de esta forma, la participación efectiva de la mujer en la actividad política.

En tal sentido, se sustituyó el artículo 60 del Código Electoral Nacional, estableciéndose que las listas a presentarse, deben contemplar el porcentaje de un 30% de los cargos electivos para las mujeres, y la exigencia de la ubicación de las candidatas en lugares expectables, es decir, con posibilidades reales de ser electas.

La Provincia de Santa Fe adoptó el mecanismo de discriminación positiva, promulgando la Ley Nº 10.802 del año 1992, en la que establece que en la lista de candidatos que presenten los partidos políticos, se debe incluir una tercera parte como mínimo de candidatas mujeres, en forma intercalada y/o sucesiva.

Debemos mencionar además, que en la reforma de la Constitución Nacional del año 1994, se avaló el cupo femenino, reconociendo en su artículo 37, la igualdad real de oportunidades que garantiza a las mujeres el acceso efectivo a los cargos públicos electivos y partidarios a través de acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral.

Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones de la Constitución Nacional y el respeto de los derechos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se derogó el Decreto Reglamentario Nº 379/93 de la Ley Nº 24.012, dictándose el Decreto Nº 1.246/2000, en el que se diseña un nuevo reglamento intentando garantizar efectivamente el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Cupo Femenino, la Constitución Nacional, y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos a los que nuestro país ha adherido.

Sin embargo y a pesar de la aplicación de la legislación vigente, en nuestra provincia y en la Nación, se produjeron numerosas controversias judiciales, por la existencia de lagunas jurídicas no solucionadas por la reglamentación pertinente, produciendo variadas y numerosas interpretaciones al respecto.

El presente proyecto pretende, a partir de lo expresado anteriormente, subsanar el vacío legal existente, y garantizar no sólo la integración de listas, sino además promover la real participación de la mujer en la actividad política, evitando que se desvirtúe el espíritu de la Ley de Cupos, en cuanto a la renuncia y/o vacancias producidas de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

una candidata mujer, y la posibilidad de ser sustituidas por candidatos varones integrantes de la lista de candidatos siguiendo el orden de postulación.

Se diferencia además, de aquellos proyectos de ley presentados por ejemplo, en el Congreso de la Nación, en el que se modifican los artículos 157 y 164 del Código Electoral Nacional Ley Nº 19.945 y su modificatoria 26.571; la iniciativa de la diputada provincial Fabiana Perie de la Provincia de Misiones; el proyecto del senador Rubén Giustiniani junto a la coordinadora del Área de la Mujer de Rosario Silvina Santana; el proyecto presentado por diversas legisladoras nacionales pertenecientes a distintos bloques políticos (FPV, PRO, UCR, CC y FAP), todos ellos planteados desde otra perspectiva –igualdad de género– en la integración de los cuerpos electivos colegiados, y no desde la óptica del Cupo Femenino, como es nuestra premisa.

A modo de ejemplo reciente, y volviendo al tema que nos ocupa, podemos mencionar lo acontecido en las elecciones generales del año 2011 en la Provincia de Santa Fe, particularmente en el Concejo Municipal de la ciudad de Rosario, ante la renuncia de la tercera concejala electa del PRO, Sofía Alarcón, originando un debate respecto de quién sería el que ocupara el escaño. Éste era reclamado por el Sr. Marcelo Ayimén, cuarto en la lista de candidatos, quien solicitaba se respetara su lugar de primer reemplazante. Numerosas voces se alzaron en defensa del cupo femenino, planteando que sea Julia Bonifacio quien asuma esa banca, lo que en definitiva así sucedió.

Otro hecho acontecido y en el cual intervino expresamente el Inadi, es en el que se rechaza la voluntad del líder del MJJD, Sr. Raúl Castells, de asumir en la Cámara de Diputados de la Nación, en detrimento de la Sra. Ramona Pucheta, quien fuera electa en la lista de candidatos a diputados nacionales por la Provincia de Buenos Aires y que al formalizar su renuncia, pretendía ser reemplazada por el dirigente Sr. Raúl Castells. El Inadi considera en sus fundamentos que esa maniobra "burla la Ley de Cupo Femenino mediante un acuerdo previo".

Al mismo tiempo el Inadi emitió un dictamen al respecto, en el que se afirma que el intento del MJJD también es "discriminatorio por violación de los preceptos de la misma ley" que "pretende garantizar el acceso real de las mujeres a cargos legislativos". "La interpretación contraria haría que la ley no tuviera sentido". Si se produjera el reemplazo de la "electa diputada Pucheta... por un candidato de sexo masculino, esto resultaría un claro mensaje respecto del prejuicio que sostiene que el hombre tiene mayor aptitud o idoneidad para el ejercicio de la función legislativa y aún más, desprecia los avances obtenidos por el Estado argentino en materia de lucha contra la discriminación de la mujer". Resalta además, que el sistema de cupos supone "...la garantía de un derecho de incidencia colectiva, en tanto se trata de un bien que escapa a la esfera del individuo para situarse en la esfera social de la comunidad, por lo que no es sólo un derecho de la candidata que renuncia, sino de todo el colectivo de mujeres".

A partir de lo manifestado precedentemente, pretendemos con este proyecto, unificar criterios que posibiliten la aplicación efectiva de la Ley de Cupo Femenino Nº 10.802 y su reglamentación, brindando un mecanismo institucional que permita corregir el desequilibrio existente en los ámbitos de decisión entre los varones y mujeres que participan en la política y que integran Cuerpos Colegiados.

El desafío de las sociedades es entonces, profundizar la democracia y la igualdad de oportunidades, de tal forma que estos mecanismos de discriminación sean temporales y las discusiones sobre la representación y la ocupación de los espacios de toma de decisiones, no conlleven estereotipos socioculturales que excluyan la participación de las mujeres.

Por todo lo expresado anteriormente, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Lago – Mirabella – Rubeo – Mascioli – De Césarís – Toniolli –
Lacava – Fernández

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Abello, Aeberhard, Álvarez, Angelini, Benas, Bermúdez, Bertero, Bielsa, Blanco, Boscarol, Busatto, Cinalli, Coteluzzi, Cristiani, Dadomo, Daniele, Di Bert, Di Pollina, Fernández, García, Gazcue, Gutiérrez, Kahlow, Lacava, Lago, Martino, Mascioli, Mastrocola, Millet, Nicotra, Olivera, Panella, Picardi, Pullaro, Reutemann, Rico, Tessio, Urruty, Vega, Vucasovich.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Diputado Lacava, ¿puede decirme el sentido de su voto por favor?

SR. LACAVA.– Positivo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Resulta aprobado en general.

Tiene la palabra el diputado Lago.

SR. LAGO.– En primer lugar, quiero agradecer, como autor de esta iniciativa, a los diputados que la acompañaron.

En segundo lugar, quiero agradecer a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y al Cuerpo en general el tratamiento de este proyecto y la aprobación, obviamente.

Sí quiero rescatar dos o tres conceptos básicamente. Desde la sanción de la Ley 24.012, de Cupo Femenino, en el orden nacional, en el año 1991, y en la provincia de Santa Fe la ley 10.802, en el año 1992, es la primera vez que va a completarse una laguna jurídica existente –y que antes era resuelta por los Cuerpos Colegiados o específicamente por el Tribunal Electoral, si se declaraba competente–, entre los momentos referidos específicamente a la oficialización de listas de candidatos al momento del día de la elección, al momento de la proclamación, y de la proclamación a la fecha de asunción.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

El criterio establecido en el sistema electoral de la provincia de Santa Fe es de corrimiento, por lo cual la vacante que hasta el día de hoy, en el caso de sancionarse en el Senado, la vacante que generó una mujer es cubierta por un varón, antes de la asunción, y de esta manera, lo que hoy en definitiva está aprobando esta Cámara de Diputados, tiene que ver con aquellas acciones positivas que la Constitución Nacional establece en su artículo 37, respecto de la regulación, en lo que refiere a partidos políticos y regímenes electorales a favor de la igualdad de oportunidad real, entre varones y mujeres. Desde la sanción de esta ley en el orden Nacional, hoy la Cámara de Diputados de la Nación cuenta con el 38,5% integrantes de mujeres dentro del Cuerpo Legislativo.

Por lo demás, esta media sanción que se le da hoy, y en el Senado, si le da tratamiento definitivo, va a impedir que situaciones como las que conocimos oportunamente, en el caso Castells-Ramona Pucheta, burlen el mandato de representación otorgado por la población, o situaciones que políticamente resolvió correctamente el año pasado el Concejo Municipal de Rosario, en el caso de Alarcón-Ayimén, donde termina en definitiva asumiendo Julia Bonifacio en la vacante que se produjo antes del 10 de diciembre.

De esta manera sustraemos de la esfera de discrecionalidad de los Cuerpos Colegiados, decisiones que siempre debieron estar previstas en la normativa. Entendemos, como lo ha dicho el Inadi, que al momento de aceptación de la candidatura por parte de una mujer en la lista de candidatos, este derecho que parece individual adquiere el carácter de colectivo y específicamente del colectivo de mujeres, por lo cual cada vez que se genere una vacante en estos tres momentos a que hacíamos referencia, siempre va a ser cubierto por otra mujer. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban sin observación los artículos 1º al 3º; artículo 4º, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consecuencia, el proyecto de ley queda sancionado y se comunica a la Cámara de Senadores.

8.8 COMISIÓN BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 26.299 – DB); acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra la señora diputada María Eugenia Bielsa.

SRA. BIELSA.– Solicito la renovación de la preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción efectuada por la señora diputada María Eugenia Bielsa.

– *Resulta aprobada.*

8.9 EXPROPIACIÓN DEL CASCO DE LA ESTANCIA COLASTINÉ, EN AROCENA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 26.525 – DB); acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Kahlow.

SR. KAHLOW.– Solicito la renovación de la preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción efectuada por el señor diputado Germán Kahlow.

– *Resulta aprobada.*

8.10 RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA Y FACILIDADES DE PAGO PARA OBLIGACIONES FISCALES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 26.532 – DB); acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

Tiene la palabra la señora diputada Patricia Gazcue.

SRA. GAZCUE.– Solicito la renovación de la preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción efectuada por la señora diputada Gazcue.

– **Resulta aprobada.**

8.11 REGLAMENTACIÓN NORMAS SOBRE SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS: SUSPENSIÓN ART. 13 LEY 2.499

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 26.542 – DB); acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Di Pollina.

SR. DI POLLINA.– Solicito la renovación de la preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción efectuada por el señor diputado Di Pollina.

– **Resulta aprobada.**

8.12 LEY N° 10.396 (DEFENSORÍA DEL PUEBLO): MODIF. DE ARTÍCULOS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 26.572 – DB); acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra la señora diputada María Alejandra Vucasovich.

SRA. VUCASOVICH.– Solicito la renovación de la preferencia para tres sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– A consideración la moción efectuada por la señora diputada Vucasovich.

– **Resulta aprobada.**

8.13 LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA PARA DENUNCIAS SOBRE DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE DROGAS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 26.664 – CPF); acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra la señora diputada Patricia Gazcue.

SRA. GAZCUE.– Solicito la renovación de la preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción efectuada por la señora diputada Gazcue.

– **Resulta aprobada.**

8.14 PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de ley (Expte. N° 26.704 – DB); acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Rico.

SR. RICO.– Solicito la renovación de la preferencia para tres sesiones.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción efectuada por el señor diputado Rico.

– **Resulta aprobada.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

8.15 REGLAMENTO INTERNO CÁMARA DE DIPUTADOS: MODIFICACIÓN (CREACIÓN COMISIÓN DE SEGURIDAD)

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto por el cual esta Cámara resuelve modificar el Artículo N° 48 del Capítulo IV de su Reglamento Interno (creación de la Comisión de Seguridad) e incorpora el Artículo N° 65 Ter (área de competencia de la Comisión), Expte. N° 26.870 – DB. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de resolución (Expte. N° 26.259 – UPF – FED), de autoría de la diputada Cinalli, por el cual esta Cámara resuelve modificar su Reglamento Interno en los Artículos Nros. 48 - Capítulo VI (habrá dieciocho (18) comisiones internas – Creación de la Comisión de Seguridad Pública) y 65 (incorpora el Artículo N° 65 Ter – Competencia de la Nueva Comisión), y su acumulado proyecto de resolución (Expte. N° 26.870 – DB) autoría de los diputados Rubeo, Rico, Fernández, Urruty, Acuña, Mascioli y Kallow y de la diputada De Césarís, por el cual esta Cámara resuelve modificar el Artículo N° 48 del Capítulo IV de su Reglamento Interno (Creación de la Comisión de Seguridad) e incorpora el Artículo N° 65 Ter (Área de Competencia de la Comisión); y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 48 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe -Capítulo VI- el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 48: Denominación y Número:

Habrá dieciocho comisiones internas cuya denominación y composición será la siguiente:

- 1) Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General (11 miembros).
- 2) Comisión de Presupuesto y Hacienda (11 miembros).
- 3) Comisión de Asuntos Laborales. Gremiales y de Previsión (11 miembros).
- 4) Comisión de Obras y Servicios Públicos (11 miembros).
- 5) Comisión de Salud Pública y Asistencia Social (9 miembros).
- 6) Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (9 miembros).
- 7) Comisión de Promoción Comunitaria (7 miembros).
- 8) Comisión de Seguridad Social (7 miembros).
- 9) Comisión de Asuntos Comunes (7 miembros).
- 10) Comisión de Agricultura y Ganadería (7 miembros).
- 11) Comisión de Industria, Comercio y Turismo (7 miembros).
- 12) Comisión de Transporte (7 miembros).
- 13) Comisión de Vivienda y Urbanismo (7 miembros).
- 14) Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social (7 miembros).
- 15) Comisión de Juicio Político (9 miembros).
- 16) Comisión de Derechos y Garantías (7 miembros).
- 17) Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales (9 miembros).
- 18) Comisión de Seguridad Pública (7 miembros).

Artículo 2º - Incorpórase el artículo 65 Ter., el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 65 Ter: Corresponde a la Comisión de Seguridad Pública dictaminar sobre todo lo concerniente a la seguridad pública, policías, orden público, régimen y reformas de las cárceles, establecimientos penales y todo otro asunto vinculado a la seguridad pública contemplado en la Constitución de la Provincia. Evaluar propuestas y reclamos de Organizaciones No Gubernamentales y particulares”.

Artículo 3º - La presente resolución se dicta ad referendum de la Comisión de Modificación del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, quien oportunamente determinará las atribuciones y facultades de la Comisión de Seguridad Pública que se crea en la presente.-

Artículo 4º - Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2012.

De Césarís – Bielsa – Bermúdez – Busatto – Kallow – Lacava

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL (EXPTE. N° 26.870 – DB)

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 48 del Capítulo IV del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 48 - Denominación y Número.

Habrá diecisiete comisiones internas cuya denominación y composición será la siguiente:

- 1) *Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General (11 miembros),*
- 2) *Comisión de Presupuesto y Hacienda (11 miembros).*
- 3) *Comisión de Asuntos Laborales. Gremiales y de Previsión (11 miembros),*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

- 4) Comisión de Obras y Servicios Públicos (11 miembros),
- 5) Comisión de Salud Pública y Asistencia Social (9 miembros).
- 6) Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (9 miembros).
- 7) Comisión de Promoción Comunitaria (7 miembros),
- 8) Comisión de Seguridad Social (7 miembros),
- 9) Comisión de Asuntos Comunales (7 miembros),
- 10) Comisión de Agricultura y Ganadería (7 miembros),
- 11) Comisión de Industria, Comercio y Turismo (7 miembros).
- 12) Comisión de Transporte (7 miembros).
- 13) Comisión de Vivienda y Urbanismo (7 miembros).
- 14) Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social (7 miembros).
- 15) Comisión de Juicio Político (9 miembros).
- 16) Comisión de Derechos y Garantías (7 miembros).
- 17) Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales (9 miembros).
- 18) Comisión de Seguridad (7 miembros)

Artículo 2º.- Incorporárase el artículo 65 Ter al reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 65 Ter.- Corresponde a la Comisión de Seguridad dictaminar sobre todo asunto o proyecto referente a las instituciones de seguridad, su organización y sus integrantes. A la protección, prevención y seguridad de las personas, bienes y servicios. Asimismo dictaminará sobre todo asunto o proyecto concerniente a la seguridad pública, policías y todo otro asunto vinculado a la seguridad pública contemplado en la Constitución de la Provincia.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El flagelo de la violencia y la inseguridad se han constituido en tema de todos los días en el ámbito de nuestra Provincia. Los hechos delictivos que se suceden sin solución de continuidad, sobre todo en las grandes ciudades del territorio provincial, han convertido a la temática de la inseguridad en la principal preocupación de la sociedad santafesina.

La problemática de la seguridad se ha hecho cada vez más compleja y por lo tanto requiere respuestas ágiles y novedosas. El mundo del delito abarca una realidad muy compleja que en algunos casos cuenta con un grado de profesionalización y de recursos que dejan al Estado rezagado a la hora de responder.

Este fenómeno fue en aumento, hasta convertirse en la primera demanda social. Curiosamente el Reglamento de esta Cámara de Diputados no contempla entre sus Comisiones Internas una que se aboque específicamente a las cuestiones vinculadas a la seguridad pública.

En la actualidad todos aquellos proyectos o asuntos relativos a la seguridad eran tratados en forma subsidiaria por la Comisión de Derechos y Garantías, interpretando en forma amplia las facultades de esta Comisión.

La presente propuesta apunta a dotar a la Cámara de una herramienta más idónea a la hora de abordar los temas relacionados con la seguridad, permitiendo contar con una comisión que pueda especializarse en la temática y así dar una respuesta rápida y adecuada.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Rubeo – Rico – Kahlow – Fernández – Urruty – Acuña – De Césaris – Mascioli.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXpte. Nº 26.259 – UPF – FED)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE

COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 48 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe -Capítulo VI- el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 48.- Denominación y Número

Habrá dieciocho Comisiones Internas cuya denominación y composición será la siguiente:

18) Comisión de Seguridad Pública (siete miembros)

Artículo 2º.- Modifíquese el Art. 65, incorporando el Art. 65 Ter. que quedará redactado de la siguiente forma:

"Comisión de Seguridad Pública"

"Artículo 65 Ter: Compete a la Comisión de Seguridad Pública dictaminar en todo proyecto o norma jurídica que refiera a la protección de la seguridad de las personas y de sus bienes, en el marco de los derechos y garantías que establecen las Constituciones Nacional, Provincial y demás disposiciones vigentes relativas a la materia. Evaluar propuestas y reclamos de ONG y particulares. Convocar a funcionarios de los distintos poderes e interactuar con las Organizaciones Intermedias e Instituciones Públicas tendientes a garantizar una mayor seguridad.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Ante la "pandemia" que vivimos producto de la inseguridad que soportamos los santafesinos, la Cámara de Diputados no puede permanecer indiferente. Tal como ocurre en la Cámara de Senadores de Santa Fe, que cuenta con esta Comisión, resulta importante y vital crear un ámbito que tome los problemas relacionados con la seguridad; sugerencia que distintas ONG nos reiteran en forma constante para abordar la problemática en forma específica y puntual, y colaborar con los otros poderes en la búsqueda de soluciones sobre el particular. A tal fin se dispone que la misma esté integrada por 7 legisladores.

Serán sus funciones atender reclamos, sugerir soluciones, vincularse con ONG, establecer reuniones y comunicaciones del área, buscar antecedentes que se hayan implementado en otras provincias y/o países de la región a fin de garantizar una mayor seguridad.

Miriam A. Cinalli

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

8.16 APOYO A LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 13.156 (BOLETA ÚNICA)

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto por el cual esta Cámara ante manifestaciones del Secretario de Reforma Política y Constitucional de la Provincia, Dr. Oscar Blando, declara su apoyo a la vigencia de la Ley 13.156 que instituye la denominada Boleta Única (Expte. Nº 26.882 – DB). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de declaración (Expte. Nº 26.882 – DB), de autoría de los diputados Lacava, Mirabella, Di Bert, Daniele, Abello y Lago y de las diputadas Obeid, Cristiani, Bielsa, Panella, García y Cinalli, por el cual esta Cámara declara, ante manifestaciones del Secretario de Reforma Política y Constitucional de la Provincia, Dr. Oscar Blando, su apoyo a la vigencia de la Ley 13.156 que instituye la denominada Boleta Única; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

- 1) **Que manifestamos la plena vigencia de la Ley Provincial Nº.13.156 que instituye la Boleta Única como única forma de emitir el sufragio en las elecciones provinciales, municipales y comunales de la Provincia de Santa Fe, aún en el supuesto de que dichas elecciones se celebren simultáneamente con las elecciones nacionales.**
- 2) **Que en tal caso las elecciones provinciales se regirán por la ley provincial y las elecciones nacionales lo harán por lo que disponga la legislación nacional, particularmente en lo que tiene que ver con el tamaño, color y características de la boleta a utilizar en cada elección y en el modo de emitir el sufragio. Esto es así por estar dispuesto en el artículo 15 de la Ley Provincial 13.156 que modifica claramente el artículo 7 de la Ley 12.367 para garantizar en los comicios provinciales la utilización de la Boleta Única en todos los casos.**
- 3) **Que toda otra interpretación de lo que claramente dispone la Ley Provincial 13.156, sería un retroceso ya que suprimiría la vigencia de la Boleta Única para volver a la utilización de la Boleta Sábana que clara y expresamente esta Legislatura votó eliminar.**
- 4) **Que si la realización simultánea de las elecciones nacionales y provinciales en el año 2013 trae como consecuencia que las mismas sean regidas por la legislación nacional, lo que implicaría volver a la utilización de la Boleta Sábana desechando el Sistema de Boleta Única, esta Cámara se pronuncia a favor del desdoblamiento de ambas elecciones a los fines de preservar la Boleta Única como forma de emitir el sufragio.**

Sala de Comisión, 04 de octubre de 2012.-

De Césarís – Lacava – Bertero – Kahlow – Busatto – Bielsa – Bermúdez

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL

Ante las manifestaciones del Secretario de Reforma Política y Constitucional de la Provincia de Santa Fe Dr. Oscar Blando afirmando que en el caso de que las elecciones provinciales y nacionales del año 2013 fueran simultáneas, la norma que debería regir en dichos comicios debería ser la legislación nacional.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DECLARA:

- 1- *Que manifestamos la plena vigencia de la Ley Provincial Nº 13.156 que instituye la Boleta Única como única forma de emitir el sufragio en las elecciones provinciales, municipales y comunales de la Provincia de Santa Fe, aún en el supuesto de que dichas elecciones se celebren simultáneamente con las elecciones nacionales.*
- 2- *Que en tal caso las elecciones provinciales se regirán por la ley provincial y las elecciones nacionales lo harán por lo que disponga la legislación nacional, particularmente en lo que tiene que ver con el tamaño, color y características de la Boleta a utilizar en cada elección y en el modo de emitir el sufragio. Esto es así por estar dispuesto en el art. 15 de la Ley Provincial 13.156 que modifica claramente el artículo 7 de la Ley 12.367 para garantizar en los comicios provinciales la utilización de la Boleta Única en todos los casos.*
- 3- *Que todo intento de modificar, por la vía que sea, lo que claramente dispone la Ley Provincial 13.156, se convertiría en una estafa a la ciudadanía ya que intentaría suprimir la vigencia de la Boleta Única para volver a la utilización de la Boleta Sabana que clara y expresamente esta Legislatura votó eliminar.*

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Secretario de Reforma Política y Constitucional de la Provincia de Santa Fe Dr. Oscar Blando, afirmó en un programa televisivo de la ciudad de Rosario y que fuera publicado en diarios de nuestra Provincia, que si las elecciones provinciales y nacionales del año 2013 fueran simultáneas en un mismo día, éstas deberían estar regidas por la legislación nacional y en consecuencia el tamaño, color y características de las boletas a utilizar correspondería que fuera la Boleta Sábana, lo que se lograría permitiendo pegar la boleta correspondiente a los candidatos a Diputados Nacionales con las de concejales, intendentes o comisiones comunales según el caso, suspendiendo en tal supuesto la utilización de la Boleta Única.

Incurre en un grueso error conceptual, legislativo y político el señor Secretario al afirmar lo que sostiene y no sabemos si esto se debe a una mala lectura que ha hecho el funcionario de la legislación pertinente o simplemente se trata de un intento de volver por una vía interpretativa, a la instalación de la Boleta Sábana en la Provincia de Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

Es un error conceptual porque la Ley 13.156 tuvo como uno de sus fundamentos precisamente derogar la Boleta Sámana en todos los supuestos, para institucionalizar la Boleta Única como forma de facilitar que el ciudadano emita su voto con mayor democracia, libertad y transparencia.

Es un error legislativo porque la Ley 13.156, ley posterior, en su Art. 15 modifica expresamente el Art. 7º de la Ley 12.367, ley anterior, que sí admitía la Boleta Sámana y habilitaba entonces la posibilidad de pegar la boleta nacional con la provincial en una época en que ello era posible porque en ambos sistemas regía la Boleta Sámana.

Es un error político porque no se puede por la vía interpretativa o cualquiera otra, suspender la vigencia de la Boleta Única y volver a la Boleta Sámana ya que ello representaría una estafa a la ciudadanía que usó y se adaptó sin ninguna dificultad a la utilización de la Boleta Única. Por otra parte hay que tener presente que desde este punto de vista político-institucional, usar dos tipos de boletas en un comicio simultáneo no acarrearía ningún problema instrumental ni al comicio ni al votante y ello preservaría la vigencia de la Boleta Única que es el objetivo final de toda esta cuestión.

Antecedentes

Para ayudar a una mejor comprensión de esta temática, traemos a vuestra consideración la evolución de los antecedentes legislativos que tienen que ver con la misma.

La Ley Provincial 10.300 del año 1988, establece que las elecciones de Municipios y Comunas se realicen por lo menos 90 días antes de la finalización de los mandatos.

El Art. 2º autoriza a unificar las elecciones nacionales y provinciales cuando coincidan las fechas. La ley 12.121, de junio de 2003, modifica el Art. 2º de la 10.300, que queda como sigue: El P.E " puede fijar el día de elección municipal y comunal el mismo día que las nacionales, no rigiendo en tal caso la limitación del Art. 1º (90 días antes como mínimo). En ese caso la Boleta será única (Sámana), de un solo Cuerpo, con secciones separadas por líneas de puntos o troquel (para poder pegar la boleta nacional con la provincial y a su vez posibilitar cortarlas).

La Ley 12.367 -Sistema Electoral Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias- de fecha 2004 en su Art. 7º, contempla expresamente la vigencia de la disposición del Art. 2º Ley 12.121, cuando establece que "...las boletas deberán reunir características, dimensiones y tipografía establecidas en la legislación electoral provincial, y en su caso en el Código Electoral Nacional". (la frase "en su caso" se refiere a que las elecciones fueran simultáneas el mismo día de elección).

Ley 13.156 - ley que instituye la Boleta Única como forma de emitir el sufragio- en su Art. 15 modifica el Art. 7º de la Ley 12.367 (comentado arriba) y lo sustituye por un nuevo texto que en lo que a nosotros nos interesa dispone

"El Tribunal emitirá ejemplares de las boletas únicas de acuerdo a las características, dimensiones y tipografía establecidos en la legislación provincial etc". Suprimiendo el párrafo vigente hasta ese momento, que hacía referencia a la aplicación en su caso de las normas del Código Electoral Nacional y que habilitaba la Boleta Sámana según lo tenemos comentado más arriba.

En síntesis la decisión plasmada en el Art. 15 de la Ley 13.156 de Boleta Única de modificar el Art. 7º de la Ley 12.367, y en la nueva redacción eliminar la mención a aplicación de normas nacionales, obliga a concluir que actualmente esa disposición normativa no está vigente.

En consecuencia y en caso de que las elecciones nacionales y provinciales del año 2013 fueran simultáneas en un mismo día, habrá que atenerse a lo dispuesto en la Ley 13.156 y deberá votarse mediante el Sistema de Boleta Única en el caso de la elección provincial a concejales, intendentes y comisiones comunales; y conforme lo disponga la legislación y autoridad nacional en el caso de la elección a Diputados Nacionales.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento al presente proyecto.

Di Bert – Mirabella – Obeid – Bermúdez – Cinalli – Abello – Panella – Lacava – Acuña – Bielsa – Daniele – García

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Di Pollina.

SR. DI POLLINA.– Con respecto a este proyecto que tuvo despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, nosotros queremos aclarar y manifestar, primero, que ratificamos, como lo hemos hecho en este recinto en su oportunidad, la vigencia del sistema electoral de boleta única.

Ha sido un proyecto del Frente Progresista, en su oportunidad, del diputado Javkin, que lo votó exclusivamente con el acompañamiento del Frente Progresista y del diputado Nicotra. El resto de aquel Cuerpo se abstuvo o votó en contra, con diferentes argumentos. Y realmente nos parece auspicioso que este Cuerpo se manifieste defendiendo el sistema de boleta única. Celebro totalmente que ratifique al sistema electoral de boleta única.

Ahora bien, con respecto al proyecto de declaración que está en tratamiento, el artículo 1º o el punto N° 1, lo compartimos, si bien en él se manifiesta la plena vigencia de una ley que está vigente, la 13.156, y dice claramente que en caso de que las elecciones del año que viene sean conjuntas con las elecciones nacionales, ratifica esta manifestación que se implemente el sistema de boleta única.

En el punto N° 2 se manifiesta que en caso de que las elecciones provinciales – nuevamente ratifica lo de la ley electoral provincial– se hagan en forma conjunta con las elecciones nacionales, cita una serie de artículos pero, además, especifica de qué manera se tienen que realizar las elecciones nacionales –tamaño, color de boletas–, las elecciones provinciales –con boleta única–, atribución que le compete exclusivamente al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe y al Tribunal Electoral Nacional, cosa que nosotros entendemos que, evidentemente, no es necesario que lo manifestemos a través de un proyecto de declaración.

Pero la contradicción que nosotros vemos en este proyecto es en el punto N° 4, donde



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

se habla claramente que, en caso de que "...la realización simultánea de las elecciones nacionales y provinciales en el año 2013 trae como consecuencia que las mismas sean regidas por la legislación nacional...".

No entendemos –independientemente, señoras y señores diputados, de las declaraciones que puede tener a nivel personal algún funcionario– que esta Cámara tenga que afirmar que en el caso que "...sean regidas por la legislación nacional, lo que implicaría volver a la utilización de la boleta sábana, desechando el sistema de boleta única, esta Cámara se pronuncia a favor del desdoblamiento de ambas elecciones a los fines de preservar la Boleta Única...". Cosa que si leemos detenidamente el punto N° 1 es absolutamente contradictorio con lo que se dice allí pero, además, se hace una aseveración –y se trata de traer aquí al Recinto– que aprobemos que realmente se utilizaría la legislación nacional y que, además, se utilizaría la boleta sábana, cosa que a nosotros no nos consta porque ni siquiera todavía el Tribunal Electoral competente lo ha evaluado y es un tema absolutamente opinable.

Por eso yo manifiesto y hago la moción de orden de que votemos exclusivamente el punto N° 1 donde ratifica que, en caso de que las elecciones nacionales y provinciales se realicen en forma conjunta, se ratifique la vigencia del sistema electoral de boleta única. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– El diputado Lacava ha solicitado la palabra, pero como es una moción de orden la que efectuó el diputado Di Pollina, debo ponerla en consideración para que se vote.

Le solicitaría al diputado Di Pollina si retira la moción de orden así el diputado Lacava puede hacer uso de la palabra y luego me efectúa la moción porque si no la tengo que poner en consideración reglamentariamente.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Di Pollina.

SR. DI POLLINA.– Sí, por supuesto que admito que se vuelquen todos los fundamentos pertinentes y luego usted utilice en el momento que crea conveniente la moción de orden.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

SR. LACAVA.– Gracias, diputado Di Pollina.

Me parece que tendríamos que decir cual es el motivo de esta manifestación que se pone a consideración de la Cámara de Diputados.

El año que viene, año 2013, van a tener lugar elecciones nacionales para elegir diputados nacionales y elecciones provinciales para elegir concejales, comisiones comunales y, en siete municipios, intendentes y concejales.

A partir de esta realidad, que es futura pero que se da el año que viene, se ha comenzado a debatir el tema, después de declaraciones realizadas a los medios de prensa por un funcionario de alto nivel del Poder Ejecutivo, como lo es el Dr. Oscar Blando, Secretario de Reforma Política y Constitucional de la Provincia de Santa Fe, donde uno puede advertir –repito– son declaraciones a título personal, se nos ha dicho en la reunión de Labor Parlamentaria que esas declaraciones son a título personal de este funcionario, que no comprometen opinión del gobierno provincial en su totalidad, del Poder Ejecutivo.

Deja ver el Dr. Blando la posibilidad de que si se unificaran las elecciones nacionales con las provinciales en un mismo día, ambas elecciones unificadas se regirían por la legislación nacional y, en consecuencia, el sistema de boleta única que consagra la legislación provincial, en la Ley 13.156, quedaría en suspenso, digamos. Se volvería de la boleta única a la boleta sábana puesto que se permitiría pegar la lista de diputados nacionales con la lista de concejales, comisiones comunales o intendencias, según el caso.

En consecuencia, se comenzó un debate que ha tenido estado público, se han fijado posiciones personales, políticas, de distintos actores de la política santafesina, acerca de si las elecciones del año que viene debían ser simultáneas o separadas; si fueran simultáneas y éstas se regirían por la legislación nacional o por la provincial, cada una de ellas; en tal caso, si se puede o no pegar la boleta de diputados nacionales con los provinciales, volviendo al sistema de boletas por partido, o llamada comúnmente boleta sábana. Y, finalmente, si se pegara la boleta –si se permitiera o admitiera–, esto no dejaría sin efecto la boleta única, que todos sabemos es un sistema de emisión de sufragio, denominado: "por categoría", se vota por



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

categoría, en esa lista única están todos los candidatos de la categoría que corresponde.

Por supuesto que esto abrió un debate que recién ha comenzado. Pienso que, afortunadamente, esto ha ocurrido en esta fecha, porque hay tiempo para dialogar, para hablar, tanto con el Poder Ejecutivo, como con la autoridad electoral nacional, las autoridades electorales provinciales, para ver cómo se pueden compatibilizar estas situaciones, estas cuestiones, o garantizar, a través de, finalmente, la convocatoria que haga el Poder Ejecutivo, la vigencia de la boleta única consagrada por la ley provincial.

En este marco se dio esta declaración. Es una declaración, como lo dijimos en la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que fue firmada en esa oportunidad, en esa reunión –después de discutirse extensamente el tema– por la totalidad de los legisladores presentes, de todos los partidos presentes. Además, esta declaración es un posicionamiento político. No abre un juicio acerca de consideraciones jurídicas, sino que – repito– es un posicionamiento político. Dice lo que el conjunto de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe considera que debe interpretarse, qué debe estar vigente y qué debe regir, en última instancia, en las elecciones del año que viene, en los procesos electorales.

El artículo 1º es una afirmación de la vigencia plena de la Ley 13.156, de boleta única. En el artículo 2º, en el caso de la simultaneidad, si coexistieran el mismo día, el mismo domingo –simultáneamente– las elecciones nacionales y las provinciales, nos posicionamos diciendo que las elecciones –ambas– deberían estar regidas, reguladas, por ordenamientos jurídicos distintos, el nacional en el caso de los diputados nacionales y el provincial en el caso de concejales, intendentes o comisiones comunales, a los efectos de garantizar la boleta única como forma de emisión de sufragio.

En el artículo 3º, se hace una afirmación que, en caso de interpretar estas normativas jurídicas de un modo distinto a lo que esta Cámara en esta declaración está afirmando, consideramos que eso sería un retroceso, porque interpretar distinto esta cuestión a lo que venimos sosteniendo en esta declaración sería dejar de lado la boleta única para ir nuevamente hacia la boleta sábana.

Y en el último punto, en el número 4, se dice y se afirma que si las elecciones fueran simultáneas –las nacionales y las provinciales– y por alguna razón ambas elecciones debieran regirse por la legislación nacional, y en consecuencia volver a la boleta sábana, hay un pronunciamiento político, un pedido al señor gobernador, en definitiva, para que en esa circunstancia y para preservar la vigencia de la boleta única, las elecciones nacionales y provinciales se convoquen separadamente, en domingos distintos y de ese modo no habría ninguna discusión acerca de qué régimen se aplicaría en uno y en otro caso.

En consecuencia, señor presidente, nosotros vamos a sostener estos puntos de vista. Esta declaración, repito, fue firmada por todos los que estaban presentes hoy en la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y nos parece que, digo desde ya que se le hicieron muchas modificaciones, este texto no es exactamente el mismo que se presentó como proyecto, precisamente tratando de lograr el consenso, lograr la unanimidad, porque es un pronunciamiento político, acá no estamos haciendo un dictamen jurídico, es un posicionamiento político que en síntesis dice lo siguiente: La vigencia de la boleta única en cualquier circunstancia y si esto no fuera posible que las elecciones fueran convocadas de manera separadas.

Así que nosotros, señor presidente, vamos a sostener esta declaración tal cual la firmamos en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Di Pollina.

SR. DI POLLINA.– Señor presidente, quiero manifestar al Cuerpo que, en función de lo que explicó el señor diputado Mario Lacava, los conceptos que expresó, lo compartimos. De hecho, estamos diciendo que sostenemos la vigencia de la boleta única en el caso que se vote en forma conjunta o separada.

También decimos que el último punto, el N° 4 hace una afirmación que no explica lo que escuchamos recién. Lo leo textualmente: “Que si la realización simultánea de las elecciones nacionales y provinciales en el año 2013 trae como consecuencia que las mismas sean regidas por la legislación nacional, lo que implicaría volver a la utilización de la boleta sábana desechando el sistema de boleta única, esta Cámara se pronuncia a favor del desdoblamiento de ambas elecciones...”

Digo, se está haciendo una afirmación y además se está hablando sobre un supuesto.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

Una declaración involucra a toda la Cámara de Diputados y, en definitiva, si compartimos el espíritu de lo que estamos hablando, de que el sistema electoral en la Provincia de Santa Fe que se utilice, el sistema de boleta única, que lo compartimos, insisto, sean conjunta o separadas las elecciones, me parece que esto no refleja lo que estamos manifestando uno u otro bloque.

Por eso hice la moción y la quiero sostener, en el sentido de que votemos exclusivamente el punto N° 1, que me parece que es el que sintetiza todo lo que estamos manifestando acá los diferentes bloques, en función de lo que hemos escuchado.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción efectuada por el señor diputado Di Pollina.

– **Resulta negativa.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– No cuenta con el número suficiente.
Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Señor presidente, solicito autorización a la Cámara para abstenerme en esta votación atento a que comparto lo manifestado por el señor diputado Di Pollina en cuanto a que esta resolución avanza sobre otros poderes del Estado y, por consiguiente, no creo que sea procedente en todos sus términos.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se vota la solicitud efectuada por el señor diputado Blanco.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Boscarol.

SR. BOSCAROL.– Señor presidente, nosotros nos inclinamos por el criterio de que más vale pecar por exceso que por defecto, con lo cual, concordamos con la mirada que hacía el señor diputado Di Pollina, creemos que es lo acertado y lo correcto, al no ser aceptado ese criterio vamos a votar a favor del proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra la señora diputada Benas.

SRA. BENAS.– Quiero dejar constancia de mi voto negativo ya que no se va a votar identificando el voto.

Comparto la explicación que hizo el diputado Lacava respecto de que se trata de una declaración política.

Como, obviamente, no coincido con la intencionalidad política de esta declaración, voy a dejar constancia de un voto negativo en este sentido para este proyecto, que no tiene que ver con que desconozca para nada la ley que ya está vigente, pero, obviamente, no comparto estos criterios.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Bermúdez.

SR. BERMÚDEZ .– Quiero dejar constancia, señor presidente, que el Bloque Coalición Cívica ARI apoya las palabras del diputado Lacava y va a votar el proyecto completo.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

8.17 PARTICIPACIÓN DE ESCUELAS TÉCNICAS Y SUS DOCENTES EN REFORMA CURRICULAR: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de comunicación por el cual se solicita que, a través del Ministerio de Educación, se disponga informar si hubo participación de las escuelas técnicas y sus docentes en la discusión, construcción, aprobación e implementación de la reforma curricular (Expte. N° 26.820 – CPF). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

(Expte. Nº 26.820 – CPF), de los diputados Patricia Gazcue y Héctor Acuña, por el cual se solicita se informe en relación a la Reforma Curricular de las Escuelas Técnicas; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

Sala de Comisión, 03 de octubre de 2012.-

Cristiani – Benas – Cinalli – Panella – Gazcue – Millet – Kahlow

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y las áreas correspondientes, en relación a la Reforma Curricular de las Escuelas Técnicas, se sirva informar:

- 1) Si hubo participación de las Escuelas Técnicas y sus docentes en la discusión, construcción, aprobación e implementación de la Reforma Curricular. Si es así: ¿Cómo, cuándo y dónde?
- 2) Si la Reforma Curricular ha sido sujeta a consulta de expertos ¿Con qué criterios se los convocó? ¿Cómo fue el mecanismo de consulta? ¿En qué aspectos del diseño colaboraron?
- 3) ¿Cuántas horas cátedras quedaron disponibles y/o reubicadas en cada una de las escuelas de la Provincia? Al momento de cubrir los cargos ¿se tuvo en cuenta la competencia de títulos docentes, antigüedad en la docencia y en la función?
- 4) Si subsisten cargos vacantes de unidades curriculares incorporadas con la reforma. De ser así: ¿Cuándo se prevé cubrirlos? De no cubrirse en el Ciclo Lectivo 2012 ¿cómo se calificará a los alumnos?
- 5) ¿Cuál es la situación de aquellos docentes titulares o interinos que ocupaban en algunas escuelas provinciales los espacios curriculares de OFC (Oferta Formativa Complementaria) y EDI (Espacio de Definición Institucional) con horas cátedras; donde realizaban los alumnos las actividades teórico prácticas y que hoy son realizadas en la Unidad Curricular Taller ocupada por cargos MET?
- 6) Si las escuelas que incorporan nuevos talleres están provistas de la infraestructura y recursos materiales necesarios para llevarlos a cabo. Si no es así: ¿Cómo se prevé solucionar el problema?
- 7) Si se redujo la cantidad de secciones en los talleres de las Escuelas Técnicas Nacionales transferidas a las provincias (Ex CONET). Si es así: ¿con qué criterio?
- 8) Si el Consejo Provincial de Educación Técnica tuvo participación en la Reforma Curricular ¿En qué medida?
- 9) Si se prevé flexibilizar los horarios de la educación técnica nocturna.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor presidente:

La educación es una de las principales herramientas para garantizar la igualdad de oportunidades en la sociedad. Es bien conocido el papel de la educación en la historia nacional ya que la fuerte intervención del Estado argentino en la materia, permitió construir una sociedad integrada, en la cual la distribución más equitativa de los recursos educativos dio forma a una de las sociedades más igualitarias y con mayor movilidad social.

La Provincia de Santa Fe fue parte importante de ese proyecto, que asignaba un rol tan destacable a la educación. Hoy, luego de décadas de deterioro, es necesario recuperar esa tradición y poner en valor el sistema educativo, a fin de garantizar el acceso de la población a un conjunto de saberes significativos para la vida en la sociedad moderna.

Como consecuencia de la reactivación económica y el fortalecimiento de la industria nacional que ha vivido el país en los últimos años, debemos considerar como un objetivo necesario y estratégico promover la formación técnica de los jóvenes, la formación ocupacional de los desempleados y desertores del sistema educativo, y la formación continua de los trabajadores en actividad.

A tal fin deberían ser direccionadas las instituciones del sistema público de educación, cada una cumpliendo el papel que corresponde a la naturaleza de sus funciones: correspondería a las escuelas técnicas y medias, institutos terciarios y centros de formación brindar los servicios de formación para el trabajo.

El 27 de diciembre de 2011 mediante la Resolución 069 del Ministerio de Educación, se dio comienzo a la Reforma Curricular para Escuelas Técnicas. Como todo cambio, en cualquier aspecto de la vida, produce corrientes a favor y corrientes en contra. El temor a lo nuevo, a lo desconocido, puede paralizar u obstaculizar.

Si analizamos la situación de las Escuelas Técnicas de nuestra Provincia, podremos advertir la necesidad de una reestructuración, en este sentido la iniciativa de hacer una reforma no es objetable, lo que tendríamos que rever es el cómo llevamos adelante ese cambio.

La clave para que todo cambio sea reconocido y tomado como propio es hacer partícipes a todos aquellos que forman parte del universo que se desea cambiar. Es esencial pedir su opinión, sondear si aquello que en la teoría parece acertado, tiene la capacidad de ser concretado en la práctica. Como por ejemplo los docentes y directivos que hace años luchan por mejorar la educación desde su humilde posición y están más que capacitados para expresar su punto de vista.

Es importante, además, la relevancia que tiene para las escuelas técnicas contar con la infraestructura y los medios materiales necesarios para poder cumplir correctamente con su objetivo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de comunicación.

Gazcue – Acuña

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

8.18 TRÁMITE INICIADO POR ESCUELA Nº 945 DE SANTA LUCÍA: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de comunicación por el cual se solicita se disponga informar respecto de la situación del trámite del Expte. 00412-0012173-5, iniciado por la Escuela Nº 945 “General José de San Martín” de la localidad de Santa Lucía, departamento Vera (Expte. Nº 26.828 – PyT – FV). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 26.828 – PyT – FV), de los diputados Silvia De Césarís y Avelino Lago, por el cual se solicita se informe respecto del Expte. Nº 00412-0012173-5, iniciado por la Escuela Nº 945 “Gral. José de San Martín” de la localidad de Santa Lucía, Departamento Vera; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

Sala de Comisión, 03 de octubre de 2012.-

Cristiani – Benas – Cinalli – Panella – Gazcue – Kahlow – Millet

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe respecto del Expte. Nº 00412-0012173-5, iniciado por la Escuela Nº 945 "Gral. José de San Martín" de la localidad de Santa Lucía, Dpto. Vera, lo siguiente:

- 1) Estado del mismo, indicando lugar o dependencia en el que se encuentra.
- 2) Responsable de las obras a realizar, solicitadas en el mencionado expediente.
- 3) Si existe fecha prevista para el inicio de las refacciones planteadas.
- 4) Monto estipulado para dichas restauraciones en el establecimiento escolar citado.
- 5) Tiempo total estimado para la realización de las obras previstas.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto, la necesidad de tomar conocimiento respecto al expediente Nº 00412-0012173-5, perteneciente a la escuela Nº 945, de la localidad de Santa Lucía, departamento Vera, Santa Fe.

La localidad de Santa Lucía, pertenece al departamento Vera, al norte de la Capital de la Provincia, a 705 al norte de Capital Federal, sobre la RN 11, a la altura del Km. 722.

Dicha localidad, de acuerdo al Censo 2001, tiene la siguiente población:

Población total	229
Hombres	127
Mujeres	102
% hombres	55,46

Se encuentra en una región que se ha caracterizado por la industria del quebracho, sustancia usada en curtiembres, en cuya zona en otros tiempos se han instalado empresas de capitales extranjeros, que exportaban el tanino para su industrialización, a Europa.

Si hacemos historia podemos decir que, cuando comenzaron tales actividades en la región, existían varias empresas europeas y norteamericanas que se dedicaban a la explotación del quebracho, pero paulatinamente la empresa conocida como La Forestal fue monopolizando la producción, no sólo de tanino y de materia prima maderera sino, también, de los mercados de suministros de ramos generales.

Ello provoca el surgimiento de un paisaje organizado en base a la distribución de fábricas y de pueblos entorno a ellas; es el nacimiento de la ciudad-fábrica, elemento predominante de un régimen de explotación semicolonial cuyo objetivo es la exportación del tanino. Así, la producción de este elemento, se convierte en la única actividad económica de la región, haciendo que pase, de la actividad primaria a la industria extractiva, ocasionando cambios notables no sólo a nivel económico sino también en el orden social, cultural y ambiental.

La instalación de fábricas de tanino, en Vera, Ogilvie, Caragatay, Calchaquí, La Gallareta, Santa Felicia, Tartagal y Villa Ana, todas en el departamento Vera, y en Villa Guillermina y El Rabón, pertenecientes al departamento de Gral. Obligado, provoca que la población de la región se triplique entre los años 1895 y 1914, siendo el departamento Vera el de mayor crecimiento demográfico con un promedio anual del 6%. Asimismo, crecen también los centros intermedios que brindan servicios a los obreros: Las Gramas, Santa Lucía, Colmena y Garabato.

Todo este panorama antes expuesto, en nada coincide con el triste panorama que presenta en nuestros días, dada la escasa población que hoy podemos observar que la región, y en particular Santa Lucía posee. Se ha transformado en una región empobrecida, y con enormes necesidades aún no satisfechas, y entre esas necesidades, tenemos que la educación no queda fuera de lo contemplado.

Esta Escuela Nº 945, presenta graves carencias que hacen que los niños de esa pequeña localidad queden exceptuados de una buena calidad educativa. Esta calidad educativa no sólo implica los contenidos y currículas adecuadas, sino también confort y espacios apropiados para un correcto aprendizaje. Es imposible garantizar el adecuado desarrollo y la educación de la niñez, habitando espacios precarios, carentes de las condiciones necesarias.

Es nuestro deber el proporcionárselos, y es por ello la iniciativa del proyecto presente.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares la aprobación del mismo.

Lago – De Césarís

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

– **Resulta aprobado.**

8.19 DONACIÓN DE PSA PEUGEOT-CITROËN A LA ESCUELA DE ENSEÑANZA TÉCNICA Nº 480 DE SANTA FE

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Proyecto de comunicación por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios necesarios para evitar las demoras administrativas que impidan la pronta concreción de la donación que la Empresa PSA Peugeot-Citroën le hará a la Escuela de Enseñanza Técnica Nº 480 de la ciudad de Santa Fe (Expte. Nº 26.880 – DB). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 26.880 – DB), de los diputados Héctor Acuña, Patricia Gazcue, Mario Lacava, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios para evitar las demoras administrativas que impidan la pronta concreción de la donación que la Empresa PSA Peugeot-Citroën le hará a la Escuela de Enseñanza Técnica Nº 480 de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, instruya a los organismos competentes del Gobierno Provincial, para concretar en el más breve plazo, la donación que la Empresa PSA Peugeot – Citroën le hará a la Escuela de Enseñanza Técnica Nº 480 de la ciudad de Santa Fe, en el marco del programa de Responsabilidad Empresaria denominado “Guardianes de la Educación”, y autorice la participación de los alumnos de dicho establecimiento educativo en el Acto de Donación descripta anteriormente.

Sala de Comisión, 03 de octubre de 2012.-

Cristiani – Benas – Panella – Cinalli – Gazcue – Kahlow – Millet

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial instruya a los organismos competentes dependientes del Gobierno Provincial a los efectos de evitar demoras administrativas innecesarias que impidan la pronta concreción de la donación que la Empresa PSA Peugeot-Citroën le hará a la Escuela de Enseñanza Técnica Nº 480 de la Ciudad de Santa Fe, en el marco del programa de Responsabilidad Empresaria denominado “Guardianes de la Educación”.

Asimismo se requiere de igual modo que se adopten todas las medidas pertinentes a los fines de permitir la participación de los alumnos de dicho establecimiento educativo en el Acto de Donación descripta anteriormente.-

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde un tiempo a esta parte la Empresa PSA Peugeot -Citroën viene, dentro del Programa de Responsabilidad Social Empresaria “Guardianes de la Educación”, realizando donaciones de automóviles a distintas Escuelas de Enseñanza Técnicas con la finalidad de contribuir al aprendizaje práctico de la carrera de Técnico Mecánico. Así recibieron donaciones las Escuelas 465 de la Ciudad de Rosario, la 460 de la Ciudad de Rafaela y la Escuela Industrial de la Ciudad Capital de la Provincia.

En ese sentido dicho grupo empresario tomo contacto con la E.E.T. Nº 480 de la Ciudad de Santa Fe y desde el año pasado viene intentando concretar dicha donación. Razón por la cual creemos que hay que evitar cualquier tipo de demoras innecesarias para que dicha donación se efectúe sin más dilaciones.

En igual sentido creemos que es menester permitir que los alumnos que serán beneficiados con dicho acto puedan participar de tan importante acto para dicho establecimiento escolar.

Contribuir a la educación no sólo implica dar una formación intelectual sino que en este caso en particular significa dar una herramienta de formación laboral.

En función de lo expresado solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Gazcue – Lacava – Acuña

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

8.20 AVANCE DE LAS OBRAS EN LA RUTA PCIAL. Nº 1: INFORMES

– **Proyecto de comunicación (Expte. Nº 26.881 – DB) fue tratado sobre tablas. Ver punto 7.6.**

9 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

9.1 PLAN DE EXTENSIÓN HORARIA EN ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS: CRITERIO DE SELECCIÓN DE



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

ESTABLECIMIENTOS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra la señora diputada De Césarís.

SRA. DE CÉSARIS.– Solicito un apartamiento del Reglamento para dar ingreso a un proyecto. Estaba en un acto de homenaje en el Senado y llegué tarde a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Se va a votar la moción de apartamiento del Reglamento formulada por la señora diputada De Césarís.

– **Resulta aprobada.**

SRA. DE CÉSARIS.– Solicito se dé entrada a un pedido de informes para que el Poder Ejecutivo, a través de Ministerio de Educación, informe cuál es el criterio que ha tenido para seleccionar 15 escuelas de las ciudades de Santa Fe y Rosario para llevar adelante la prueba piloto de la extensión horaria.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra la señora diputada Cristiani.

SRA. CRISTIANI.– Solicito a la diputada De Césarís que me permita acompañarla con mi firma en su proyecto.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Lacava.

SR. LACAVA.– En el mismo sentido, señor presidente, que la autora me permita acompañarla en el proyecto.

SRA. DE CÉSARIS.– Con gusto, señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 26.934 – DB)

– **Asentimiento.**

– **Girado a comisión.**

10 ORDEN DEL DÍA

10.1 CONVENIO CON CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y RURAL DE ARMSTRONG (APROBACIÓN)

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Corresponde considerar el Orden del Día N° 17.

Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 1.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 26.507 – PE – Mensaje 4018), del Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica, celebrado el 5 de setiembre de 2011, entre el Ministerio de Educación y el Centro Comercial, Industrial y Rural de Armstrong con el objetivo de desarrollar acciones que promuevan la formación profesional de la especialidad maquinaria agrícola y agropartes; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica, celebrado el 5 de setiembre de 2011, entre el Ministerio de Educación, representado por su entonces Titular, Lic. Elida Rasino, y el Centro Comercial, Industrial y Rural de Armstrong, representado por su Vicepresidente, señor Horacio Marcelo Giacomossi con el objetivo de desarrollar acciones que promuevan la formación profesional de la especialidad maquinaria agrícola y agropartes, así como la planificación conjunta de propuestas de capacitación específicas en la familia profesional mencionada, la articulación con instituciones públicas y privadas que favorezcan el desenvolvimiento de las propuestas educativas, la adopción de tecnología que optimice la productividad, la capacidad innovadora en el uso racional de los recursos naturales, la promoción social y la valoración del trabajo para una vida digna.

El convenio fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

**Interjurisdiccionales –Decreto Nº 1767/84–, Dirección de Técnica Legislativa, bajo el Nº 4578, al Folio 293, Tomo VIII, el 8 de septiembre de 2011, aprobado por el Poder Ejecutivo provincial mediante Decreto Nº 241/12, y como Anexo forma parte de la presente ley.
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

Sala de Comisión, 8 de agosto de 2012.

Cristiani – Benas – Panella – Blanco – Cinalli – Damiani – Kahlow – Gazcue

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 26.507 – PE – Mensaje Nº 4018), por el cual se aprueba el Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica celebrado el 05-09-2011, entre el Ministerio de Educación y el Centro Comercial, Industrial y Rural de Armstrong (Formación profesional de la especialidad maquinaria agrícola y agroparte); y, que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto adherir al mismo, aconsejando la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo en su mensaje.

Sala de Comisión, 20 de setiembre de 2012.

De Césarís – Bertero – Bielsa – Bermúdez – Nicotra – Busatto – Fernández – Lacava – Mascheroni

*Mensaje Nº 4018
Santa Fe, 12 de julio de 2012*

A la
Legislatura de la Provincia
Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se aprueba el Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica, celebrado el 5 de septiembre de 2011, entre el Ministerio de Educación, representado por su entonces titular, Lic. Elida Rasino y el Centro Comercial, Industrial y Rural de Armstrong, representado por su Vicepresidente, señor Horacio Marcelo Giacomossi e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales –Decreto Nº 1767/84–, Dirección de Técnica Legislativa, bajo el Nº 4578, al Folio 293, Tomo VIII, el 8 de septiembre de 2011.

El acuerdo en cuestión tiene como fin el desarrollo de acciones que promuevan la formación profesional de la especialidad maquinaria agrícola y agropartes, así como la planificación conjunta de propuestas de capacitación específicas en la familia profesional mencionada, la articulación con instituciones públicas y privadas que favorezcan el desenvolvimiento de las propuestas educativas, la adopción de tecnología que optimice la productividad, la capacidad innovadora en el uso racional de los recursos naturales, la promoción social y la valoración del trabajo para una vida digna.

El mismo tendrá una vigencia de un (1) año a partir de su firma, pudiéndose prorrogar si ambas partes de común acuerdo manifiestan en forma fehaciente su decisión en tal sentido, por igual periodo y bajo las mismas condiciones.

A esos efectos se previeron en diversas cláusulas las circunstancias particulares del mismo y otras que hacen a su operatividad.

El Poder Ejecutivo Provincial lo aprobó por Decreto Nº 241/12 en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 72, Inciso 12 de la Constitución Provincial, correspondiendo la ratificación definitiva por ese Cuerpo Legislativo de acuerdo en lo establecido en el Artículo 55, Inciso 11 de nuestra Carta Magna.

Por lo expuesto se encarece el tratamiento del proyecto adjunto en sesión más inmediata.

Se acompaña Expediente Nº 00401-0212763-4 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a VH.

Mengarelli – Bonfatti

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– Votan por la afirmativa: Abello, Acuña, Aeberhard, Álvarez, Angelini, Benas, Bermúdez, Bertero, Bielsa, Blanco, Boscarol, Cinalli, Coteluzzi, Cristiani, Dadomo, Daniele, De Césarís, Di Bert, Di Pollina, Fernández, García, Gazcue, Gutiérrez, Lacava, Lago, Martino, Mascioli, Mastrocola, Millet, Nicotra, Panella, Picardi, Pullaro, Reutemann, Vega, Vucasovich.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Diputado Kahlow, ¿cómo es su voto?

SR. KAHLOW.– Positivo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Diputada Tessio, ¿su voto?

SRA. TESSIO.– Positivo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Resulta aprobado en general.

En consideración el proyecto de ley en particular.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

– **Se aprueba sin observación el artículo 1º; artículo 2º, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.2 CONVENIO CON CONSEJO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE ROSARIO Y SU REGIÓN (APROBACIÓN)

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 2.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 26.508 – PE – Mensaje 4019) del Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado el 2 de mayo de 2011, entre el Ministerio de Educación de la Provincia y el Consejo de Capacitación y Formación Profesional de Rosario y su Región, con el objeto de realizar acciones de cooperación en el campo de la formación profesional y de la capacitación laboral; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado el 2 de mayo de 2011, entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Lic. Elida Rasino, y el Consejo de Capacitación y Formación Profesional de Rosario y su Región, representado por su Presidente, señor Matías Layus y su Vicepresidente, señor José Bosciglio, con el objeto de realizar acciones de cooperación en el campo de la formación profesional y de la capacitación laboral que involucre a instituciones del sistema público educativo -de gestión privada u oficial- gobiernos locales y organizaciones de empresarios y de trabajadores.

El convenio fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa, el 19 de mayo de 2011, al Tomo VIII, Folio 202, bajo el N° 4396, y aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 2856/11, y como anexo es parte de la presente Ley.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 8 de agosto de 2012.

Cristiani – Benas – Panella – Blanco – Cinalli – Damiani – Kahlow – Gazcue

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 26.508 – PE – Mensaje N° 4019), por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado el 02-05-2011, entre el Ministerio de Educación de la Provincia y el Consejo de Capacitación y Formación Profesional de Rosario y su Región (Formación profesional y de la capacitación laboral que involucre a instituciones del Sistema Público Educativo); y, que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto adherir al mismo, aconsejando la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo en su mensaje.

Sala de Comisión, 20 de setiembre de 2012.

De Césarís – Bertero – Bielsa – Bermúdez – Nicotra – Busatto – Fernández – Lacava – Mascheroni

Mensaje 4.019

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 12 de julio de 2012

A la

Legislatura de la Provincia

Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley mediante el cual se aprueba el convenio de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado el 2 de mayo de 2011, entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces titular Lic. Elida Rasino y el Consejo de Capacitación y Formación Profesional de Rosario y su Región, representado por su Presidente, señor Matías Layus y su Vicepresidente, señor José Bosciglio, e inscripto en el registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales –Decreto N° 1767/84– Dirección de Técnica Legislativa, el 19 de mayo de 2011, al Tomo VIII. Folio 202, bajo N° 4.396.

Por el mismo las partes convienen en rescindir el acuerdo celebrado el 23 de junio de 2010 e inscripto en el referido Registro bajo N° 4.014, al Folio 011, al Tomo VIII, el 25 de junio de 2010, ratificado por el Decreto N° 1.563/10, sustituyéndolo por el que es objeto de la presente.

Dicho convenio tiene como objeto la realización de acciones de cooperación en el campo de la formación profesional y de la capacitación laboral que involucren a instituciones del sistema público educativo –de gestión privada u oficial– gobiernos locales y organizaciones de empresarios y de trabajadores.

Su vigencia se estipuló en doce (12) meses a partir de su firma, prorrogable automáticamente por otros doce (12) meses, si ninguna de las partes expresa voluntad contraria treinta (30) días antes de la fecha de vencimiento.

El Convenio fue aprobado por el Poder Ejecutivo provincial mediante Decreto N° 2.856/11 en uso de las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

atribuciones conferidas por el artículo 72, inciso 11) de la Constitución Provincial, correspondiendo su convalidación definitiva por ese Cuerpo Legislativo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 55, Inciso 12) de nuestra Carta Magna.

*Por lo expuesto se encarece el tratamiento del proyecto adjunto en sesión más inmediata.
Se acompaña Expediente N° 00401-0209618-3 del Sistema de Información de Expedientes.
Dios guarde a VH.*

Mengarelli – Bonfatti

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– Votan por la afirmativa: Abello, Acuña, Aeberhard, Álvarez, Angelini, Benas, Bermúdez, Bertero, Bielsa, Blanco, Boscarol, Cinalli, Coteluzzi, Cristiani, Dadomo, Daniele, De Césarís, Di Bert, Di Pollina, Fernández, García, Gazcue, Gutiérrez, Kahlow, Lago, Martino, Mascioli, Mastrocola, Millet, Nicotra, Panella, Picardi, Pullaro, Reutemann, Tessio, Vega.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Diputado Lacava, ¿su voto?.

SR. LACAVA.– Positivo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Resulta aprobado en general.

En consideración el proyecto de ley en particular.

– Se aprueba sin observación el artículo 1º; artículo 2º, de forma.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.3 INMUEBLE ESCUELA N° 1304 DE RAFAELA (APROBACIÓN COMODATO)

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 3.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 26.510 – PE – Mensaje 4021), del Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio celebrado el 31 de mayo de 2010, entre el Ministerio de Educación de la Provincia y el Sr. Juan Carlos Zanuzzi, propietario del inmueble donde funciona la Escuela N° 1304 de Rafaela.; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio celebrado el 31 de mayo de 2010, entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, representado por su Titular, Lic. Elida Rasino, y el señor Juan Carlos Zanuzzi, DNI N° 6.302.330, propietario del inmueble donde funciona la Escuela N° 1304 de Rafaela. El último cede en comodato al ministerio el inmueble de su propiedad sito en calle Concesión N° 114 sobre linde N° 130 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, inscripto en el Registro General el 11 de enero de 2000 bajo el N° 2397, F° 00048, T° 393 I, Partida Impuesto Inmobiliario N° 08-24-01 548340/0001-2, a partir del 1 de junio de 2010.

El documento suscripto, que fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 01 de abril de 2011, bajo el número 4318, Folio 163, Tomo VIII, aprobado por Decreto N° 1717 de fecha 26 de agosto de 2011, se agrega como anexo y forma parte de esta ley.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 8 de agosto de 2012.

Cristiani – Benas – Panella – Blanco – Cinalli – Damiani – Kahlow – Gazcue

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 26.510 – PE – Mensaje N° 4021), por el cual se aprueba el Contrato de Comodato celebrado el 31-05-2010 entre el Ministerio de Educación de la Provincia y el señor Juan Carlos Zanuzzi, propietario del inmueble donde funciona la Escuela 1304 de la Ciudad de Rafaela, departamento Castellanos; y, que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante; esta comisión ha resuelto adherir al mismo, aconsejando la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo en su mensaje.

Sala de Comisión, 20 de setiembre de 2012.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

*De Césarís – Bertero – Bielsa – Bermúdez – Nicotra – Busatto
– Fernández – Lacava – Mascheroni*

Mensaje Nº 4021

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 12 de julio de 2012.

A la

H. Legislatura de la Provincia
Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el Contrato de Comodato celebrado el 31 de mayo de 2010, entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, representado por su Titular, Lic. Elida Rasino y el señor Juan Carlos Zanuzzi, propietario del inmueble donde funciona la Escuela Nº 1.304 de Rafaela.

Mediante el contrato el señor Zanuzzi cede en comodato al Ministerio el inmueble de su propiedad sito en calle Concesión Nº 114 sobre linde Nº 130 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, inscripto en el Registro General, Sección Propiedades el 11 de enero de 2000 bajo el Nº 2397, F 00048, Tº 393 I, Partida Impuesto Inmobiliario Nº 08-24-01 548340/0001-2, a partir del 1 de junio de 2010.

El Ministerio se compromete expresamente a utilizar el inmueble para el funcionamiento de la institución educacional referenciada o de cualquier otro organismo oficial de su dependencia.

La vigencia comenzó el 1º de junio de 2010 y por el término de treinta y un (31) meses, finalizando el 31 de diciembre de 2012; con renovación anual automática, salvo que las partes manifiesten lo contrario con cuarenta y cinco (45) días de anticipación.

El contrato fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales Decreto Nº 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa, el 1º de abril de 2011, bajo el Nº 4318, Folio 163, Tomo VIII y aprobado por Decreto Nº 1717 de fecha 26 de agosto de 2011.

Se adjunta Expediente Nº 00413-0012533-6 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a VH.

Mengarelli – Bonfatti

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– Votan por la afirmativa: Abello, Aeberhard, Álvarez, Angelini, Benas, Bertero, Bielsa, Blanco, Boscarol, Cinalli, Coteluzzi, Cristiani, Dado, Daniele, De Césarís, Di Bert, Fernández, García, Gazcue, Gutiérrez, Kahlow, Lago, Martino, Mascioli, Mastrocola, Millet, Nicotra, Panella, Picardi, Pullaro, Reutemann, Tessio, Vega, Vucasovich.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Diputado Di Pollina ¿cuál es el sentido de su voto?

SR. DI POLLINA.– Afirmativo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Diputado Bermúdez, ¿cuál es el sentido de su voto?

SR. BERMÚDEZ.– Afirmativo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Resulta aprobado en general.

En consideración el proyecto de ley en particular.

– Se aprueba sin observación el artículo 1º; artículo 2º, de forma.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.4 CONVENIO CON FUNDACIÓN VINTEC (DESARROLLO TECNOLÓGICO): APROBACIÓN

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 4.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 26.513 – PE – Mensaje 4024), del Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Ministerio de la Producción de la Provincia y la Fundación para la Promoción y Desarrollo Tecnológico del Litoral –Fundación Vintec–, celebrado el 30 de diciembre de 2009 en el marco del programa de integración entre ambas entidades; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe y la Fundación para la Promoción y Desarrollo Tecnológico del Litoral –Fundación Vintec–, celebrado el 30 de diciembre de 2009 en el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

marco del Programa de integración entre ambas entidades, con el objeto de complementarse entre las mismas, acordar la prestación de servicios, recíproca y/o conjunta a terceros, elaborar proyectos, innovaciones tecnológicas, capacitación o cualquier otra actividad que implique el desarrollo tecnológico.

Dicho Convenio fue aprobado por Decreto Nº 2326/10 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el 26/03/2010, bajo el Nº 3924, Folio 264, Tomo VII, que se agrega y forma parte de esta ley.
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 8 de agosto de 2012.

Cristiani – Benas – Panella – Blanco – Cinalli – Damiani – Kahlow – Gazcue

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 26.513 – PE – Mensaje Nº 4024), por el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación celebrado el 30-12-2009, suscripto entre el Ministro de la Producción de la Provincia y la Fundación para la Promoción y Desarrollo Tecnológico del Litoral – Fundación Vintec (Desarrollo Tecnológico); y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante; y que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; esta comisión ha resuelto adherir al mismo, aconsejando la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo en su mensaje.

Sala de Comisión, 20 de setiembre de 2012.

De Césarís – Bertero – Bielsa – Bermúdez – Nicotra – Busatto – Fernández – Lacava – Mascheroni

Mensaje Nº 4024

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 12 de julio de 2012.

A la

Legislatura de la Provincia

Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley, en el cual obra el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Ministro de la Producción de la Provincia de Santa Fe y la Fundación para la Promoción y Desarrollo Tecnológico del Litoral –Fundación Vintec–, el día 30 de diciembre de 2009.

Dicho Convenio se celebra en el marco del Programa de integración entre ambas entidades, con el objeto de complementarse entre las mismas, acordar la prestación de servicios, recíproca y/o conjunta a terceros, elaborar proyectos, innovaciones tecnológicas, capacitación o cualquier otra actividad que implique el desarrollo tecnológico.

Se adjunta Expediente Nº 00701-0075060-8 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a VH.

Fascendini – Bonfatti

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– Votan por la afirmativa: Abello, Aeberhard, Álvarez, Angelini, Benas, Bermúdez, Bertero, Bielsa, Blanco, Boscarol, Cinalli, Coteluzzi, Cristiani, Dadomo, Daniele, De Césarís, Di Bert, Di Pollina, Fernández, García, Gazcue, Gutiérrez, Kahlow, Lago, Martino, Mascioli, Mastrocola, Millet, Nicotra, Panella, Picardi, Pullaro, Reutemann, Tessio, Vega, Vucasovich.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Resulta aprobado en general.

En consideración el proyecto de ley en particular.

– Se aprueba sin observación el artículo 1º; artículo 2º, de forma.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.5 ACUERDO CON PROVINCIA DE RÍO NEGRO (SOBRE PRODUCCIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS, VACUNAS Y PRODUCTOS MÉDICOS): APROBACIÓN

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 5.

– Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 26.511 – PE – Mensaje Nº 4022), por el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Colaboración e Intercambio celebrado el 10-12-09, entre el Gobierno de la Provincia y el Gobierno de la Provincia de Río Negro (complementación de sus recursos y organizaciones en el Marco del Programa de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Productos Médicos); y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del mismo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase el acuerdo marco de colaboración e intercambio celebrado en fecha 10 de diciembre de 2009, entre las Provincias de Santa Fe y Río Negro, representadas ambas por los titulares de los respectivos Ministerios de Salud, para iniciar un proceso de complementación de sus recursos y organizaciones, en el marco del Programa de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Productos Médicos.

El Convenio fue aprobado por Decreto Nº 1122/2011, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto Nº 1767/84-, en fecha 05 de enero de 2011, bajo el Nº 4220, al Folio 114, Tomo VIII, y forma parte de la presente ley.

Artículo 2 .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 8 de agosto de 2012.

Lago – Fernández – Obeid – Pullaro – Cristiani – Galdeano – Aeberhard –

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 26.511 – PE – Mensaje Nº 4022), por el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Colaboración e Intercambio celebrado el 10-12-09, entre el Gobierno de la Provincia y el Gobierno de la Provincia de Río Negro (Complementación de sus recursos y organizaciones en el marco del Programa de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Productos Médicos); y, que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante; esta comisión ha resuelto adherir al mismo, aconsejando la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo en su mensaje.

Sala de Comisión, 20 de setiembre de 2012.

De Césarís – Bertero – Bielsa – Bermúdez – Nicotra – Busatto – Fernández – Lacava – Mascheroni

Mensaje 4.022

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 de julio de 2012

A la

Legislatura de la Provincia

Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley que aprueba el Acuerdo Marco de Colaboración e Intercambio celebrado en fecha 10 de diciembre de 2.009, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por el señor Ministro de Salud, y el Gobierno de la Provincia de Río Negro, representado por la señora Ministra de Salud para iniciar un proceso de complementación de sus recursos y organizaciones, en el marco del Programa de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Productos Médicos.

El objetivo es buscar mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de sus respectivas actividades en general, así como en la promoción de la producción pública de medicamentos en particular, en cumplimiento de las políticas y fines públicos que programen y ejecuten conjuntamente. Se fija entre las partes el marco regulatorio de las tratativas que vienen desarrollando, que se concretarán en los acuerdos específicos resultantes entre ambas o sus organismos dependientes; para dar sustento material a las políticas de abastecimiento conjuntas o individuales.

Entre otras medidas, se han acordado las siguientes:

- a) *Disposición recíproca, poniendo a disposición todos los recursos necesarios para el desarrollo de emprendimientos y estableciendo el criterio de compensación para las operaciones que impliquen disposición de recursos;*
- b) *Preferencia nacional, comprometiéndose a utilizar preferentemente grupos de trabajo y desarrollo local; y*
- c) *Producción y Abastecimiento de Medicamentos, dándose asistencia mutua y recíproca en la materia priorizando elaboraciones con origen en entidades estatales, facultándose por parte de esta Provincia al Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado para dar ejecución al Acuerdo con facultades y representación suficientes, pudiendo pactar los términos y condiciones que se convengan en cada caso y firmar los acuerdos particulares en el marco del mismo.*

Este acuerdo ha sido aprobado por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Río Negro mediante Resolución Nº 757/10, y tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, renovables automáticamente a menos que una de las partes lo denuncie expresamente con una antelación no menor a treinta (30) días.

El acuerdo marco fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, el día 5 de enero de 2011, con el Nº 4.220, Folio 114, Tomo VIII y aprobado por el Poder Ejecutivo provincial mediante el Decreto Nº 1.122/10 en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 72 Inc. 12 de la Constitución Provincial, correspondiendo su convalidación definitiva por esa Honorable Legislatura, de acuerdo con lo establecido por el Art. 55 inciso 11 de nuestra Carta Magna.

En atención a los beneficios que implica para ambas jurisdicciones es que solicitamos la pronta aprobación del presente proyecto.

Se acompaña Expediente Nº 15401-0000053-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a VH.

Capiello – Bonfatti

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– Votan por la afirmativa: Abello, Aeberhard, Álvarez, Angelini, Benas, Bermúdez, Bertero, Bielsa, Blanco, Boscarol, Cinalli, Coteluzzi, Cristiani, Dadomo, Daniele, De Césarís, Di Bert, Di Pollina, Fernández, García, Gazcue,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

Gutiérrez, Kahlow, Lago, Martino, Mascioli, Mastrocola, Millet, Nicotra, Panella, Picardi, Pullaro, Reutemann, Tessio, Vega, Vucasovich.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Resulta aprobado en general.

En consideración el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueba sin observación el artículo 1º; artículo 2º, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.6 CONVENIO CON SINDICATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA (SOBRE CONTROL PÚBLICO INTERNO): APROBACIÓN

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 6.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 26.512 – PE – Mensaje N° 4023), del Poder Ejecutivo; Por el cual se aprueba el Convenio Marco de Colaboración celebrado el 10 de noviembre de 2011, entre la Sindicatura General de la Provincia de Santa Fe y la Sindicatura General de la Provincia de Salta, destinado a fomentar y desarrollar acciones y programas de interés común en el ámbito del Control Público Interno; y por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, aconseja su aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1 .- Apruébase el Convenio Marco de Colaboración celebrado el día 10 de noviembre de 2011 entre la Sindicatura General de la Provincia de Santa Fe, representada por la Sra. Síndico Titular CPN Carina Aragona y la Sindicatura General de la Provincia de Salta, representada por la Sra. Síndico Titular CPN Nélide Maria Maero de Ceriani. con el objeto de establecer una relación de asistencia, desarrollo y colaboración mutua de las partes entre ambos organismos, que permita fomentar y desarrollar acciones y programas de interés común en el ámbito del Control Público Interno.

El documento fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 16 de noviembre de 2011, bajo el N° 4746, Folio 077, Tomo IX, se agrega como anexo y forma parte de esta ley.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 9 de agosto de 2012.

Aeberhard – Pullaro – Vucasovich – Blanco – Olivera – Galdeano – Di Bert – Lago

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 26.512 – PE – Mensaje N° 4023), del Poder Ejecutivo; por el cual se aprueba el Convenio Marco de Colaboración celebrado el 10-11-2011, entre la Sindicatura General de la Provincia y la Sindicatura de la Provincia de Salta, (fomentar y desarrollar acciones y programas de interés común en el ámbito del Control Público Interno); y por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, y que cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, esta comisión ha resuelto adherir al mismo, aconsejando la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo en su mensaje.

Sala de Comisión, 20 de setiembre de 2012.

De Césarís – Bertero – Bielsa – Bermúdez – Nicotra – Busatto – Fernández – Lacava – Mascheroni

Mensaje N° 4.023

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 de julio de 2012

A la

Legislatura de la Provincia
Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley de aprobación del Convenio Marco de Colaboración celebrado el día 10 de noviembre de 2011, entre la Sindicatura General de la Provincia de Santa Fe y la Sindicatura General de la Provincia de Salta.

El convenio tiene por objeto establecer una relación de asistencia, desarrollo y colaboración mutua entre ambos organismos, que permita fomentar y desarrollar acciones y programas de interés común en el ámbito del Control Público Interno, mediante la celebración de Protocolos Adicionales.

Ambas partes aportarán los recursos administrativos y presupuestarios necesarios para el logro de los objetivos indicados.

El Convenio fue registrado en fecha 16 de noviembre de 2011 bajo el N° 4.746, folio 077, tomo IX del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales –Decreto N° 1.767/84– y aprobado por Decreto N° 2.791 de fecha 1 de diciembre de 2011.

Se adjunta el Expediente N° 11.121-0007816-6 del Sistema de Información de Expedientes.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

Dios guarde a VH.

Galassi – Bonfatti

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Abello, Aeberhard, Álvarez, Angelini, Benas, Bermúdez, Bertero, Bielsa, Blanco, Boscarol, Cinalli, Coteluzzi, Cristiani, Dadomo, Daniele, De Césarís, Di Bert, Di Pollina, Fernández, García, Gazcue, Gutiérrez, Kahlow, Lago, Martino, Mascioli, Mastrocola, Millet, Nicotra, Panella, Picardi, Pullaro, Tessio, Vega, Vucasovich.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Diputado Reutemann, ¿cuál es el sentido de su voto?

SR. REUTEMANN.– Afirmativo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Resulta aprobado en general.

En consideración el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueba sin observación el artículo 1º; artículo 2º, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.7 RESTITUCIÓN DE INMUEBLE A MUNICIPALIDAD DE FRONTERA (CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCUELA DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 329)

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 7.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 25.261 – PE - Mensaje 3931) del Poder Ejecutivo, por el cual se restituye a la Municipalidad de Frontera, un inmueble propiedad de la Provincia, cuya donación por parte de dicho Municipio se aceptó por Resolución del Ministerio de Educación Nº 593/05, para la construcción del edificio propio de la Escuela de Enseñanza Media Nº 329 de Frontera, departamento Castellanos; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Restitúyese a la Municipalidad de Frontera, el inmueble propiedad de la Provincia, registrado al Tº 433 Par – Fº 1144 – Nº 37.414 - Departamento Castellanos, cuya donación por parte de dicho Municipio se aceptó por Resolución del Ministerio de Educación Nº 593/05, para la construcción del edificio propio de la Escuela de Enseñanza Media Nº 329 de Frontera.

Artículo 2 .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 11 de Julio de 2012. –

Cristiani – Benas – Panella – Blanco – Cinalli – Damiani – Gazcue

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 25.261 – PE - Mensaje Nº 3931) del Poder Ejecutivo; por el cual se restituye a la Municipalidad de Frontera, departamento Castellanos, un inmueble de propiedad de la Provincia, cuya donación el municipio aceptó por Resolución 593/05 del Ministerio de Educación para la construcción del edificio propio de la Escuela de Enseñanza Media Nº 329; que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisión, 9 de agosto de 2012.

Aeberhard – Pullaro – Vucasovich – Blanco – Olivera – Galdeano – Di Bert – Lago

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 25.261 – PE – Mensaje Nº 3931), por el cual se restituye a la Municipalidad de Frontera, departamento Castellanos, un inmueble de propiedad de la Provincia, cuya donación el Municipio aceptó por resolución 593/05 del Ministerio de Educación para la construcción del edificio de la Escuela de Enseñanza Media 329; y, atento a que el mismo cuenta con dictamen de las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda, y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto adherir a los mismos, aconsejando la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo en su mensaje.

Sala de Comisión, 20 de setiembre de 2012.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

De Césarís – Bertero – Bielsa – Bermúdez – Nicotra – Busatto
– Fernández – Lacava – Mascheroni

Mensaje N° 3931

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 02 de agosto de 2011

A la
Legislatura de la Provincia
Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se restituye a la Municipalidad de Frontera la fracción de terreno que donó al Superior Gobierno de la Provincia, con afectación al Ministerio de Educación para la construcción del edificio propio de la Escuela de Enseñanza Media N° 329 de esa ciudad, con el dominio inscripto al T° 433 Par – F° 1144 – N° 37414- departamento Castellanos.

La donación fue aceptada por Resolución del Ministerio de Educación N° 593/05 dictada por la Titular Jurisdiccional conforme la delegación de facultades establecida por el entonces vigente Decreto N° 610/05 – Artículo 1° – Inciso 1).

En el año 2006 tras diversas gestiones y visitas técnicas a la ciudad de Frontera el Ministerio de Educación solicitó a la Municipalidad, por nota de fecha 14 de setiembre de 2006, evalúe diferentes posibilidades para variar la elección originaria realizada por la dirección del establecimiento escolar. En fecha 02 de noviembre del mismo año se solicita se gestione el terreno de propiedad de los señores Sara Puzzi de Berta, Oreste Berta, Carolina Picasso y Carina Picasso. La donación a la Provincia se tramitó por Expediente N° 00418-0000730-1, concretándose la aceptación de la misma por Resolución N° 823/10 del Ministerio de Educación conforme facultades otorgadas al efecto por el Artículo 1° – Inciso I del Decreto-Acuerdo N° 916/08.

La restitución corresponde atento a que: no se cumplió con el cargo de construir en el terreno el edificio de la Escuela de Enseñanza Media N° 329; el Ministerio en la nota del 14 de septiembre de 2006 prometió la devolución del inmueble y; la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación en Dictamen N° 621/09

lo aconsejó, porque el Poder Ejecutivo no puede disponer de inmuebles fiscales que componen el patrimonio provincial sin previa autorización concedida por ley, por cuanto el Decreto-Acuerdo N° 916/08 (Artículo 1° – Inciso 1) sólo delega en la actualidad para la aceptación, pero no para restitución o baja de inmuebles ya incorporados (punto 11, inciso b del artículo 113 de la Ley N° 12.510), lo que está reservado al Poder Legislativo.

Por lo expuesto se solicita el pronto tratamiento del proyecto adjunto.

Se agrega Expediente N° 00401-0189564-0 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a VH.

Rasino – Binner

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Abello, Aeberhard, Álvarez, Angelini, Benas, Bermúdez, Bertero, Bielsa, Blanco, Boscarol, Cinalli, Coteluzzi, Cristiani, Dadomo, Daniele, De Césarís, Di Pollina, Fernández, García, Gázquez, Gutiérrez, Kahlow, Lago, Martino, Mascioli, Mastrocola, Millet, Nicotra, Panella, Picardi, Pullaro, Reutemann, Tessio, Vega, Vucasovich.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Diputado Di Bert, ¿cuál es el sentido de su voto?

SR. DI BERT.– Afirmativo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Resulta aprobado en general.

En consideración el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueba sin observación el artículo 1°; artículo 2°, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.8 ASCENSOS DEL PERSONAL POLICIAL: PRÓRROGA LEY N° 13.030

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 8.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 26.646 – DB), de la diputada Dra. Silvia De Césarís, y de los diputados Marcelo Picardi, Federico Reutemann, Avelino Lago, Santiago Mascheroni, Héctor Acuña, Ricardo Olivera, por el cual se prorroga la aplicación de las disposiciones de la Ley 13030 para los ascensos del personal policial correspondiente al año 2012; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Prorrógase la aplicación de las disposiciones de la Ley 13.030 para los ascensos del personal policial correspondiente al año 2012.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión, 22 de agosto de 2012.

Picardi – Álvarez – Busatto – Reutemann – Daniele – Mastrocola

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 26.646 – DB), de autoría de la diputada De Césarís y de los diputados Lago, Picardi, Reutemann, Mascheroni, Acuña y Olivera, por el cual se prorroga la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 13.030 para los ascensos del Personal policial correspondiente al año 2012; y, que cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto adherir al mismo, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 20 de setiembre de 2012.

De Césarís – Bertero – Bielsa – Bermúdez – Nicotra – Busatto – Fernández – Lacava – Mascheroni

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Con el fin de poner a su consideración la posibilidad de que se sancione una prórroga de los efectos de la Ley 13.030. Resulta conveniente hacer notar que la situación jurídico administrativa, que motivara el dictado de la ley antes citada no se encuentra superada, ya que la Ley 12.521/06 no fue reglamentada aún; al respecto, el Poder Ejecutivo provincial, en el Decreto 0024/10, hizo un pormenorizado análisis de la situación jurídica y funcional respecto del personal policial, citando a su vez el Dictamen 0129/08 de Fiscalía de Estado en el que se resalta, con relación al principio de eficacia de la Administración, es "un valor esencial de toda organización", una organización ineficaz es simplemente una mala organización. Afecta a toda la actividad administrativa y por lo tanto también a la tramitación de los procedimientos administrativos", principio que "va unido al de economía procesal", "lo que interesa no es solo la eficacia jurídica sino que indica la concreta idoneidad de la actuación administrativa para conseguir en términos prácticos el resultado previsto en el tema objeto de tutela del interés público".

En el mismo sentido que fuera reconocida la posibilidad de realizar los ascensos 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, se debería posibilitar el ascenso 2012, ya que este tendría vigencia a partir del 01/01/12 y teniendo en cuenta que a la fecha resulta imposible realizar los concursos de ascensos como los confiere la Ley 12.521, vuelve a ser aplicable el remedio ya utilizado anteriormente, es decir: Suspender, con carácter provisorio, la aplicación del artículo 73 de la Ley 12.521, a fin de que el ascenso pendiente del personal policial correspondientes al año 2012, se regularice conforme a lo establecido por la Ley 6.769 y su respectiva reglamentación, respetándose las jerarquías previstas en dicha ley; en este punto deseo aclarar que las juntas deberían constituirse en el mes de setiembre de cada año y en las propuestas de ascenso, a la que como conclusión arriban, se deben hacer efectiva a partir del 01/01/ del año próximo.

Existe un sinnúmero de razones por las cuales se puede argumentar la necesidad de acceder a tal solución y por enumerar alguna podemos decir: El personal policial es víctima de sucesivos atrasos en sus ascensos y como consecuencia de ello se ven reducido sus haberes, pero al producirse los mismos en forma extemporánea se reducen los ingresos respectivos debido a la aplicación de quitas y reconocimientos parciales que acotan el lapso retroactivo; en la práctica, un empleado que fue ascendido a partir del 01/01/2007, por el Decreto N° 0356 de fecha 11/03/2010, se le reconoce un período retroactivo tan solo de dos años cuando correspondería tres años.

El atraso también produce el estancamiento en los distintos cuadros jerárquicos, que juntamente con los retiros obligatorios ocasionan un déficit de personal con jerarquía para desarrollar determinadas funciones, al momento existe una cantidad insuficiente de oficiales superiores para cubrir la necesidad de las distintas unidades de destino.

Todo esto, sumado al descontento e insatisfacción que sufre el empleado policial por las distintas promesas de mejorar que al momento no se vieron reflejadas en los hechos, y al no tener un sistema de representación es decir no poder canalizar sus problemáticas, responsabiliza de particular manera a este honorable cuerpo a dar una solución a tan sensible sector de la administración pública provincial.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación de este proyecto de ley.

Mascheroni – Picardi – Lago – Reutemann – Olivera – Acuña – De Césarís

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada De Césarís.

SRA. DE CÉSARIS.– Antes de que se vote este proyecto de ley, simplemente quiero ser breve y aclarar que es una nueva prórroga de la Ley 13.030, por la cual dotamos al Poder Ejecutivo, una vez más, de una herramienta para solucionar transitoriamente el problema que se suscita actualmente con los ascensos policiales.

Creo que es conveniente resaltar que la situación jurídica-administrativa que motiva el dictado de la ley antes citada no se encuentra superada, ya que la Ley 12.521 del 2006 aún no fue reglamentada y al respecto, el Poder Ejecutivo provincial, por Decreto 24/2010, hizo un pormenorizado análisis de la situación jurídica y funcional del personal policial.

A su vez, hay un dictamen, el N° 129 del 2008, de Fiscalía de Estado, que resalta que el principio de eficacia de la administración –voy a leer textualmente– “es un valor esencial de toda organización, ya que una organización ineficaz es simplemente una mala organización, afecta a toda la actividad administrativa y, por lo tanto también, a la tramitación de los procedimientos administrativos”.

En el mismo sentido que fuera reconocida la posibilidad de realizar ascensos en los años 2007/2008/2009/2010 y 2011, se debería posibilitar el ascenso del 2012 que tendría



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

vigencia a partir del 1º de enero de 2012. Y teniendo en cuenta que, de otra forma, es imposible realizar los concursos de ascensos que le confiere la Ley 12.521, ésta vuelve a hacer aplicable el remedio que esta Legislatura utilizó anteriormente, reconociendo un estricto derecho que tiene el personal policial que es víctima permanente de sucesivos atrasos en sus ascensos y como consecuencia de ello ve reducidos sus haberes.

Este es el motivo por el que quería fundamentar este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Abello, Aeberhard, Álvarez, Angelini, Benas, Bermúdez, Bertero, Bielsa, Blanco, Boscarol, Cinalli, Coteluzzi, Cristiani, Dadomo, Daniele, De Césarís, Di Bert, Di Pollina, Fernández García, Gazcue, Gutiérrez, Kahlow, Lago, Martino, Mascioli, Mastrocola, Millet, Nicotra, Panella, Picardi, Pullaro, Reutemann, Tessio, Vega, Vucasovich.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Resulta aprobado en general.

En consideración el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueba sin observación el artículo 1º; artículo 2º, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.9 SILLAS DE RUEDAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE CONCURRENCIA MASIVA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 9.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 26.232 – SFM), presentado por los diputados Alejandra Obeid y Mario Lacava, por el cual se dispone en la Provincia y para todos los edificios públicos, nacionales, provinciales y municipales de concurrencia masiva, la obligatoriedad de disponer como mínimo de una silla de ruedas para adultos y una para niños, para uso de las personas con movilidad reducida; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Dispónese en todo el territorio provincial y para todos los edificios públicos nacionales, provinciales y municipales, la obligatoriedad de disponer, como mínimo, de una silla de ruedas para adultos y una para niños, para uso de las personas con movilidad reducida que concurren a dichos sitios.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a establecer la multa o sanción que se impondrá a el/la titular y/o responsable del establecimiento público ante el incumplimiento de lo preceptuado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Sala de Comisión, 23 de agosto de 2012.

Mastroccola – Gazcue – Damiani – Panella

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 26.232 – SFM), de autoría de la diputada Obeid y del diputado Lacava, por el cual se dispone en la Provincia y para todos los edificios públicos nacionales, provinciales y municipales de concurrencia masiva, la obligatoriedad de disponer como mínimo de una silla de ruedas para adultos y una para niños, para uso de las personas con movilidad reducida; y que cuenta con dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias tendientes a que en todos los edificios públicos, provinciales, municipales y comunales, se disponga de sillas de ruedas para la utilización de adultos y niños y toda persona con movilidad reducida.

Sala de Comisión, 20 de setiembre de 2012.

De Césarís – Bertero – Bielsa – Bermúdez – Nicotra – Busatto – Fernández – Lacava – Mascheroni

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Dispónese en todo el territorio provincial, y para todos los edificios públicos, nacionales, provinciales y municipales de concurrencia masiva, la obligatoriedad de disponer, como mínimo, de una silla de ruedas para adultos y una para niños, para uso de las personas con movilidad reducida que concurren a dichos sitios.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 2º.- *Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a establecer la multa o sanción que se impondrá a el /la titular y /o responsable del establecimiento público ante el incumplimiento de lo preceptuado en el artículo precedente.*

Artículo 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La problemática de la discapacidad es transversal a factores sociales como los sanitarios, económicos, culturales, educacionales y familiares. La participación de un discapacitado en la cotidianeidad depende en gran medida de su entorno y de los facilitadores o barreras que se encuentren en el espacio donde interactúa la persona, de allí la importancia de contribuir con los elementos necesarios para la recuperación de sus capacidades funcionales y lograr incorporarlos a la actividad diaria, haciendo mas leve su discapacidad.

La situación social actual no sólo que acentúa las consecuencias negativas de la discapacidad sobre las personas, sino que además torna desfavorable las condiciones de vida de estas personas, limitando su accesibilidad a los servicios de salud, educación y hasta los de rehabilitación.

Los factores hasta aquí enunciados exigen que el Estado tenga una respuesta activa frente a tal situación, garantizando el acceso a los servicios y facilitando la integración de las personas con capacidades limitadas, toda vez que se trata de un sector que merece ser contenido de manera especial.

Consideramos que el Estado debe velar por los intereses de la administración, pero que también es su incumbencia resguardar los intereses de los administrados.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente proyecto.

Obeid – Lacava

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación conforme el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– **Resulta aprobado.**

10.10 EXPROPIACIÓN INMUEBLE EN SASTRE (PARA PLANES DE VIVIENDA)

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 10.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 25.536 – Senado), Venido en revisión, presentado por la senadora Berra, Cristina Antonia, por el cual se declara de interés público y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Sastre-Ortiz, departamento San Martín, para ser destinado a la construcción de planes de vivienda por parte de la Municipalidad; y, por las razones invocadas y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del presente proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Declárase de interés público y sujeto a expropiación el inmueble inscripto bajo el N° 57.751 al folio 882 del Tomo 193-1, Sección Propiedades Departamento San Martín del Registro General, propiedad de Sastre Golosinas SRL, situado al Noroeste de la ciudad de Sastre-Ortiz, designado como Manzana N° 224 del Catastro Provincial y N° 001 del Registro Municipal, con Partida de Impuesto Inmobiliario 12-03-00-158831/0000-8, con una superficie total de 10.152,45 m² y está compuesta de 115,50 metros en sus lados Norte y Sur por 87,90 metros en sus costados Este y Oeste y limita con las calles Sargento Cabral, Estanislao Zeballos, Maipú y Lisandro de la Torre.

Artículo 2º.- El inmueble descripto en el artículo anterior estará afectado a la construcción de planes de vivienda por parte de la Municipalidad de Sastre-Ortiz, estando a su cargo los gastos que se deriven por confección del plano de mensura correspondiente y cualquier otra erogación relacionada con el trámite expropiatorio.

Artículo 3º.- Autorízase a la Municipalidad de Sastre-Ortiz a llevar adelante la acción expropiatoria.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 17 de noviembre de 2011.

Vucasovich – Menna – Real – Simil

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 25.536 – Senado), de autoría de la senadora Cristina Berra, por el cual se declara de interés público y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Sastre-Ortiz, departamento San Martín, para ser destinado a la construcción de planes de vivienda por parte de la Municipalidad; atento a que el mismo cuenta con sanción de la Cámara de Senadores de fecha 3 de noviembre de 2011 y dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Declárase de interés público y sujeto a expropiación el inmueble inscripto bajo el N° 57.751 al folio 882 del Tomo 193-I, Sección Propiedades Departamento San Martín del Registro General, propiedad de Sastre Golosinas SRL, situado al Noroeste de la ciudad de Sastre-Ortiz, designado como Manzana N° 224 del Catastro Provincial y N° 001 del Registro Municipal, con una superficie total de 10.152,45 m² y está compuesta de 115,50 metros en sus lados Norte y Sur por 87,90 metros en sus costados Este y Oeste y limita con las calles Sargento Cabral, Estanislao Zeballos, Maipú y Lisandro de la Torre.- Partida de Impuesto Inmobiliario 12-03-00-158831/0000-8.

Artículo 2º.- El inmueble descripto en el artículo anterior estará afectado a la construcción de planes de vivienda por parte de la Municipalidad de Sastre-Ortiz, estando a su cargo los gastos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

que se deriven por confección del plano de mensura correspondiente y cualquier otra erogación relacionada con el trámite expropiatorio, conforme Ordenanza Nº 838/10, rectificadora por la Ordenanza Nº 928/12.

Artículo 3º.- Autorízase a la Municipalidad de Sastre-Ortiz a llevar adelante la acción expropiatoria.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 20 de setiembre de 2012.

*De Césarís – Bertero – Bielsa – Bermúdez – Nicotra – Busatto
– Fernández – Lacava – Mascheroni*

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase de interés público y sujeto a expropiación el inmueble inscripto bajo el Nº 57.751 al folio 882 del Tomo 193-I, Sección Propiedades departamento San Martín del Registro General, propiedad de Sastre Golosinas SRL, situado al Noroeste de la ciudad de Sastre-Ortiz, designado como Manzana Nº 224 del Catastro Provincial y Nº 001 del Registro Municipal, con Partida de Impuesto Inmobiliario 12-03-00-158831/0000-8, con una superficie total de 10.152,45 m² y está compuesta de 115,50 metros en sus lados Norte y Sur por 87,90 metros en sus costados Este y Oeste y limita con las calles Sargento Cabral, Estanislao Zeballos, Maipú y Lisandro de la Torre.

Artículo 2.- El inmueble descripto en el artículo anterior estará afectado a la construcción de planes de vivienda por parte de la Municipalidad de Sastre-Ortiz, estando a su cargo los gastos que se deriven por confección del plano de mensura correspondiente y cualquier otra erogación relacionada con el trámite expropiatorio.

Artículo 3º.- Autorízase a la Municipalidad de Sastre-Ortiz a llevar adelante la acción expropiatoria.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 3 de noviembre de 2011.

Paulichenco – Betique

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– Votan por la afirmativa: Abello, Aeberhard, Álvarez, Angelini, Bertero, Bielsa, Blanco, Boscarol, Cinalli, Coteluzzi, Cristiani, Dadomo, De Césarís, Di Bert, Di Pollina, Fernández, Gazzue, Kahlow, Lago, Martino, Mascioli, Millet, Nicotra, Panella, Picardi, Pullaro, Reutemann, Tessio, Vega, Vucasovich.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Señora diputada Benas, ¿cómo es su voto?

SRA. BENAS.– Afirmativo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Señor diputado Bermúdez, ¿cómo es su voto?

SR. BERMÚDEZ .– Afirmativo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Señor diputado Daniele, ¿cómo es su voto?

SR. DANIELE.– Afirmativo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Señora diputada García, ¿cómo es su voto?

SRA. GARCÍA.– Afirmativo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Señora diputada Gutiérrez, ¿cómo es su voto?

SRA. GUTIÉRREZ.– Afirmativo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Señor diputado Mastrocola, ¿cómo es su voto?

SR. MASTROCOLA.– Afirmativo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Resulta aprobado en general.

En consideración el proyecto de ley en particular.

– Se aprueban sin observación los artículos 1º al 3º; artículo 4º de forma.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica a Cámara de Senadores.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

10.11 BENEPLÁCITO POR ANUNCIO DE ENTREGA DE LIBROS ESCOLARES A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 11.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de declaración (Expte. N° 26.720 – 100% S), de los diputados Marcela Aeberhard, Bernardo Darío Vega y Germán Kahlow, por el cual la Cámara de Diputados declara su beneplácito ante el anuncio del Ministerio de Educación de la Nación de repartir 197 mil libros escolares en un universo de 1017 establecimientos educativos santafesinos; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito ante el anuncio del Ministerio de Educación de la Nación de repartir 197 mil libros escolares en un universo de 1.017 establecimientos educativos santafesinos.

Sala de Comisión, 19 de setiembre de 2012.

Cristiani – Benas – Damiani – Panella – Gazcue

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En este marco unos 379 establecimientos educativos de toda la provincia recibirán en septiembre las denominadas "Bibliotecas de consulta" que constan de 151 libros escolares de aéreas tales como Física, Química, Biología, Ciencias Políticas, Derecho, Economía, Geografía, Historia, Sociología, Antropología, Filosofía, Psicología, Lengua y Matemática; textos que serán utilizados como materiales de consulta, en especial para los alumnos con menos posibilidades de acceder a ellos.

Además 638 escuelas van a recibir un total de 143 mil libros de textos para 1^{er} y 2^{do} ciclo de la educación primaria que recogen 45 títulos de todas las áreas curriculares.

Con la convicción de saber que leer nos abre los ojos, nos hace crecer, nos permite entender más este mundo y ser mejores no podemos dejar de aplaudir todas las medidas cuyo objetivo sea el fomento de la lectura y el estudio.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Aeberhard – Vega – Kahlow

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

10.12 LICENCIA A DOCENTES POR ENFERMEDAD: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 12.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 26.768 – SFT), de la diputada Rosario Cristiani, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, disponga informar respecto de los motivos de las modificaciones de la metodología para el otorgamiento de días de licencia a los maestros que por causas de enfermedad no pueden asistir a trabajar; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en relación al sistema de licencias docentes recientemente implementado por el Ministerio de Educación, informe:

- 1) Cuales han sido los motivos por los cuales el Ministerio ha modificado la metodología para el otorgamiento de días de licencia a los maestros que por causas de enfermedad no pueden asistir a trabajar,**
- 2) Si la instrumentación del nuevo sistema ha sido dispuesta en forma consensuada con las entidades gremiales del sector,**
- 3) Si el número 0800 habilitado para comunicar las licencias y para la obtención del respectivo N° de trámite de legitimación de las mismas se halla funcionando correctamente y acorde a las necesidades que el trámite administrativo amerita,**
- 4) Cuál es la cantidad de personas abocadas a recibir diariamente las llamadas de los docentes,**
- 5) Si el sistema implementado posee todas las características técnicas necesarias para dar respuesta a la demanda diaria de las mencionadas gestiones,**
- 6) Cuáles son los motivos por los cuales el trámite "online" que los docentes deben cumplimentar para completar el trámite no responde con la rapidez necesaria tal como se informa en la página oficial del Gobierno de la Provincia y registrado atrasos de varias semanas,**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

- 7) **Cuáles son las medidas que la jurisdicción tiene previsto realizar en el sistema a fin de mejorarlo y evitar todos los inconvenientes que diariamente sufre el sector trabajador docente,**
 8) **Por qué el Ministerio de Educación impone el pago de estampillado a cargo del docente enfermo y cual es el destino de dichos recursos.**

Sala de Comisión, 19 de setiembre de 2012.

Cristiani – Benas – Damiani – Panella – Gazcue

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través Ministerio de Educación y con relación al sistema de licencias docente recientemente implementado por dicha jurisdicción informe:

- 1) *Cuáles han sido los motivos por los cuales el Ministerio ha modificado la metodología para el otorgamiento de días de licencia a los maestros que por causas de enfermedad no pueden asistir a trabajar,*
- 2) *Si la instrumentación del nuevo sistema ha sido dispuesta en forma consensuada con las entidades gremiales del sector,*
- 3) *Si el número 0800 habilitado para comunicar las licencias y para la obtención del respectivo Nº de trámite de legitimación de las mismas se halla funcionando correctamente y acorde a las necesidades que el trámite administrativo amerita,*
- 4) *Cuál es la cantidad de personas abocadas a recibir diariamente las llamadas de los docentes,*
- 5) *Si el sistema implementado posee todas las características técnicas necesarias para dar respuesta a la demanda diaria de las mencionadas gestiones,*
- 6) *Cuáles son los motivos por los cuales el trámite "online" que los docentes deben cumplimentar para completar el trámite no responde con la rapidez necesaria tal como se informa en la página oficial del Gobierno de la Provincia y registrado atrasos de varias semanas,*
- 7) **Cuáles son las medidas que la jurisdicción tiene previsto realizar en el sistema a fin de mejorarlo y evitar todos los inconvenientes que diariamente sufre el sector trabajador docente,**
- 8) **Por qué el Ministerio de Educación impone el pago de un estampillado a cargo del docente enfermo y cuál es el destino de dichos recursos,**

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El sector trabajador docente de la Provincia se encuentra sumamente preocupado y molesto por la implementación de un nuevo procedimiento para el otorgamiento de las licencias médicas a los maestros que por enfermedad no puedan ir a desempeñar sus habituales tareas.

El Ministerio de Educación, mediante el dictado de la Resolución Nº 1150 de fecha 30 de julio de 2012, ha instrumentado un mecanismo administrativo que está recibiendo muchas críticas por la ineficiencia puesta de manifiesto desde su habilitación.

Dicho sistema "burocrático" requiere del docente entre otras cosas, una llamada a una línea 0800 habilitada por el Gobierno para el pedido de los días así como también el llenado de un formulario "online" que se encuentra en la página oficial del Gobierno.

Ambos pasos adolecen de innumerables problemas, desde demoras en la atención telefónica hasta retrasos de varias semanas en el caso de los trámites vía Internet, lo que vuelve engorroso la tarea y genera descontento e irritación en los maestros que además de soportar una enfermedad, deben sortear numerosos escollos antes de cumplimentar con una gestión excesivamente burocrática.

Esta situación se ve agravada en el hecho de que el sistema implementado pareciera tener un fin recaudatorio, toda vez que se le está exigiendo al docente enfermo el cobro de un estampillado ante cada licencia solicitada; recursos además que no se tiene certeza en cuanto al destino final del mismo.

Nos preguntamos, también señor presidente, si esta nueva metodología ha sido consensuada con los sectores gremiales o ha sido incorporada en forma unilateral, inconsulta e improvisada.

Por la importancia del tema que nos ocupa, solicito de mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Rosario Cristiani

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

10.13 TRASLADO DE CURSOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO Nº 2 DE RAFAELA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 13.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 26.769 – SFT), de la diputada Rosario Cristiani, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, disponga realizar el traslado de los cursos pertenecientes al Instituto Superior del Profesorado Nº 2 “Joaquín V. González” de la ciudad de Rafaela, desde las actuales instalaciones de calle Urquiza Nº 446 al edificio del Barrio Iloyay; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe disponer el traslado de los cursos pertenecientes al Instituto Superior del Profesorado Nº 2 “Joaquín V. González” de Rafaela desde las actuales instalaciones de calle Urquiza 446 al nuevo edificio del Barrio Iloyay.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión, 19 de setiembre de 2012.

Cristiani – Benas – Damiani – Panella – Gascue

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, evalúe disponer el traslado de los cursos pertenecientes al Instituto Superior del Profesorado N° 2 "Joaquín V. González" de Rafaela desde las actuales instalaciones de calle Urquiza 446 al nuevo edificio del barrio Ilolay, cuyo sector de obra correspondiente a la inversión realizada por la Nación se encuentra finalizada y asimismo, proceda a priorizar el pago de los certificados de obra pendientes referidos a la contrapartida provincial de la citada obra de infraestructura a fin de permitir en un corto período de tiempo el funcionamiento de las carreras de Artes en Música y de Arte en Artes Visuales"

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los profesorados de Artes en Música y de Arte en Artes Visuales fueron incorporados como actividades al Instituto Superior del Profesorado N° 2 "Joaquín V. González" mediante los Decretos 4068/03 y 0730104.

No obstante durante el transcurso del año 2005 se requirió de la firma de dos convenios entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Rafaela mediante los cuales la jurisdicción provincial atendía el pago de las horas cátedras de las materias pedagógicas y el municipio solventaba el costo de las horas cátedras de las materias específicas.

También inicialmente el Gobierno local se hizo cargo de brindar el lugar físico y de poner a disposición el material necesario para las clases. De este modo los cursos comenzaron a funcionar en el Liceo Municipal "Miguel Flores" y en la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni".

Cabe destacar que el Municipio dio el aporte inicial en el convencimiento de la importancia que revestía la formación de docentes en estas áreas curriculares, en las que muchos docentes se desempeñaban en el sistema educativo sin la titulación requerida. Asimismo se realizaba a fin de no demorar el inicio de las clases y con el convencimiento de que gradualmente el Ministerio de Educación se hiciera cargo de todas las horas cátedras y de habilitar un nuevo espacio físico para las mismas.

En este sentido, con el transcurrir del tiempo, la provincia se fue haciendo cargo del control administrativo de estas carreras, decidiendo llevar algunos cursos al edificio que en la actualidad tiene el profesorado en calle Urquiza 446, que lamentablemente se encuentra desbordado en su capacidad operativa ya que cuenta con sólo 40 aulas para un total de 60 cursos. Esta situación ha derivado en la necesidad de que se deba proceder al arrendamiento de una casa para poder contener algunos cursos; dicho alquiler es solventado con recursos propios de la cooperadora ante la ausencia de fondos de parte del Gobierno provincial.

Cabe agregar que el edificio que actualmente ocupa el ISP N° 2 es también utilizado en el turno de la mañana por la Escuela de Enseñanza Media N° 204 "Domingo de Oro"; por la tarde por el Jardín de Infantes N° 198 "Cristina F. De Aimino" y por la Escuela de Educación Primaria N° 1247 "Centenario de Rafaela".

Esta situación brinda un elemento más para comprender el estado actual de las instalaciones en las que desarrolla sus actividades el Instituto, con todas las implicancias que ello trae aparejado: gran congestión en los momentos de ingreso y egreso de alumnos de diferentes niveles; espacios comunes que no alcanzan a ser debidamente higienizados antes del ingreso de un nuevo establecimiento; sobreuso de los sanitarios; etc.

En este mismo sentido, la buena predisposición puesta de manifiesto por Poder Ejecutivo de Rafaela ha permitido que algunos cursos todavía sigan funcionando en dependencias del Municipio.

Entendemos que la situación descrita ha llegado a un extremo en el que se hace imperioso concretar una solución definitiva al problema edilicio del Instituto N° 2, que permita desarrollar las tareas propias de la formación docente en un ambiente acorde con la importancia de la misma y a las necesidades de la comunidad educativa de Rafaela y la región.

Una alternativa válida es el traslado de los cursos correspondientes al Instituto del Profesorado N° 2 Joaquín V González de las actuales instalaciones de calle Urquiza 446 al sector terminado del nuevo edificio ubicado en el Barrio Ilolay de la ciudad de Rafaela.

La obra, con una inversión cercana a los \$ 20.000.000 es realizada en un 60% con aportes nacionales, quedando la contrapartida restante del 40% a cargo de la Provincia.

Actualmente la obra llevada a cabo por la Nación se encuentra terminada en un 98%, restando pequeños detalles para su terminación total.

Consecuentemente veríamos con agrado que el Ministerio de Educación evalúe la factibilidad de concretar el traslado y paralelamente incrementar el ritmo de obra de la parte correspondiente a los fondos provinciales, para de este modo poner a pleno las actividades del Instituto con la transferencia también de los profesorados de Artes en Música y de Arte en Artes Visuales.

Por los fundamentos expuestos, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Rosario Cristiani

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

10.14 MORA EN EL PAGO DE VIÁTICOS A SUPERVISORES DE EDUCACIÓN INICIAL: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 14.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 26.755 – SFT), del diputado Ricardo Olivera, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, disponga informar respecto de la existencia o no, de una situación de mora en el pago de viáticos de supervisores de Educación Inicial; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

aconseja la aprobación del siguiente texto:

- La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, informe:**
- 1) **Si existe mora en el pago de viáticos a los supervisores de Educación Inicial;**
 - 2) **En caso de que exista mora:**
 - a) **cuál es el motivo de la misma;**
 - b) **cuál es el plan de normalización de dicha situación.**

Sala de Comisión, 19 de setiembre de 2012.

Cristiani – Benas – Damiani – Panella – Gazcue

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, informe lo siguiente:

- 1) *Existencia o no de una situación de mora en el pago de viáticos de supervisores de Educación Inicial.*
- 2) *En caso de que exista:*
 - a) *Cuál es el motivo de la misma.*
 - b) *Cual es el plan de normalización de dicha situación.*

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor presidente:

El pedido de informe se fundamenta en el reclamo que han realizado Supervisores de Nivel Inicial, ante la falta de pago de viáticos por tareas que han realizado en diferentes departamentos del centro norte de la provincia. Estos agentes han ido a diferentes establecimientos educativos de la región, cumpliendo funciones encomendadas por autoridades superiores del Ministerio, afrontando los gastos con su propio dinero (viajes, estadía, etc.). Según el planteo de los supervisores existen montos adeudados desde el año 2010 y 2011 y, lógicamente, los que corresponden al año 2012.

Llama poderosamente la atención que un gobierno que plantea que la educación es prioritaria en el marco de sus políticas públicas, no cumpla con algo tan elemental como es pagar los gastos del personal que cumple con la función de evaluar y supervisar el funcionamiento de los establecimientos educativos de la Provincia.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente pedido de informe.

Ricardo Olivera

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

10.15 EEMPA N° 1.248 DE LAGUNA PAIVA: REGULARIZACIÓN SITUACIÓN MOBILIARIA

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 15.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 26.727 – BK – FV), del diputado Leandro Busatto, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, disponga regularizar la situación mobiliaria de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1248 "Brigadier Estanislao López" de la localidad de Laguna Paiva, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe la posibilidad de regularizar la situación mobiliaria de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1248 "Brigadier Estanislao López" de la localidad de Laguna Paiva, departamento La Capital.

Sala de Comisión, 19 de setiembre de 2012.

Cristiani – Benas – Damiani – Panella – Gazcue

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 26.727 – BK – FV), del diputado Leandro Busatto, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, disponga regularizar la situación mobiliaria de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1248 "Brigadier Estanislao López" de la localidad de Laguna Paiva, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe la posibilidad de regularizar la situación mobiliaria de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1248 "Brigadier Estanislao López" de la localidad de Laguna Paiva, departamento La Capital.

Sala de Comisión, 19 de setiembre de 2012.

Cristiani – Benas – Damiani – Panella – Gazcue

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, realice las gestiones necesarias para que se regularice la situación mobiliaria de la "Escuela de Enseñanza Media Para Adultos" N° 1248 "Brigadier Estanislao López" de la localidad de Laguna Paiva, principalmente en lo respectivo a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

pupitres para los estudiantes ya que carecen de los mismos desde hace mas de un año.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Escuela de Enseñanza Media para Adultos Nº 1248 "Brigadier Estanislao López" de Laguna Paiva se encuentra en una situación crítica. Las instalaciones de la institución educativa están desprovistas de algo tan fundamental para la enseñanza diaria que su mera ausencia remarca la trágica circunstancia que padecen: no tienen bancos.

No es necesario señalar la importancia que significa el hecho de que los estudiantes cuenten con el mobiliario básico que cualquier institución educativa debería tener, y es por ello que el Eempa Nº 1248 ha tratado de paliar esta engorrosa situación en la que se encuentra debido a las excusas constantes que ha recibido hasta el momento pero ninguna respuesta ni acción concreta acorde a la gravedad de la cuestión, utilizando tabloncitos de un club vecino y sillas plásticas.

El año lectivo ha avanzado considerablemente sin que dicha institución haya tenido una solución oficial a este problema, pero la importancia del mismo requiere de una pronta resolución.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leandro Busatto.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

10.16 PROBLEMAS DE EQUIPAMIENTO URBANO EN ESCUELA Nº 533 DE SANTA FE: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 16.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 26.713 – UPF – PRO), de los diputados Demetrio Álvarez, Germán Mastrocola y Raúl Fernández, por el cual se solicita disponga informar respecto de las medidas que se han implementado para solucionar los problemas de equipamiento urbano que afectan a la Escuela Nº 533 "Victoriano Montes" de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo, en relación a los problemas que afectan a la Escuela Nº 533 "Victoriano Montes" de la ciudad de Santa Fe, informe:

- 1) Qué medidas se han implementado para solucionar la insuficiencia del alumbrado público.**
- 2) Qué medidas se han realizado para reparar y completar el trazado asfáltico que permite el ingreso al establecimiento.**

Sala de Comisión, 19 de setiembre de 2012.

Cristiani – Benas – Damiani – Panella – Gascue

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia informe a esta Legislatura:

- *Las medidas que han implementado para solucionar los problemas de equipamiento urbano que afectan la Escuela Nº 533 "Victoriano Montes" de la ciudad de Santa Fe, a saber: la insuficiencia de alumbrado público, reparación y en caso de ausencia del trazado asfáltico, entre otras de la calle Demetrio Gómez, que desde el Puente "Malvinas Argentinas" atraviesa en dirección sur el barrio de "Alto Verde".*

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La constitución de nuestra Provincia consagra en su preámbulo derechos fundamentales como el de proveer a la educación y la cultura.

No es necesario abundar en explicaciones para demostrar que las escuelas que no tienen un contexto urbano seguro, de alguna manera ocasionan una limitación a los derechos expresamente consagrados, y una probable responsabilidad de los funcionarios.

Algunos podrán discutir, para eludir responsabilidades, que le corresponde al municipio algunas de las tareas que se requieren. En definitiva, es una populosa y sufrida barriada santafesina la que espera una respuesta que no llega.

La gestión a favor de la comunidad debe hacerse efectiva y constante, por lo que solicito a mis pares acompañen en la aprobación del presente proyecto comunicación.

Álvarez – Mastrocola – Fernández

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

10.17 MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA ESCUELA Nº 256 DE SANTA FE

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 17.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 26.701 – DB), de los diputados Patricia Gazcue, Rosario Cristiani y Héctor Acuña, por el cual se solicita se realicen los trabajos de mantenimiento edilicio y puesta en valor necesarios a favor de la Escuela Nº 256 “Gral. J. B. Bustos”; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe la posibilidad de realizar los trabajos de mantenimiento y puesta en valor del edificio de la Escuela Nº 256 “Gral. J. B. Bustos”, los cuales han sido solicitados en numerosas oportunidades por sus directivos.

Sala de Comisión, 19 de setiembre de 2012.

Cristiani – Benas – Damiani – Panella – Gazcue

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, realice los trabajos de mantenimiento edilicio y puesta en valor necesarios a favor de la Escuela Nº 256 “Gral. J. B. Bustos”, los cuales han sido solicitados en numerosas oportunidades por sus directivos.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El mantenimiento de los edificios donde funcionan las escuelas provinciales debe ser una acción constante de manera tal de que esos espacios, donde convive la comunidad educativa durante varias horas de la jornada lectiva, representen cabalmente una contención que ofrezca confort, seguridad y orden, respetando los parámetros mínimos aceptables para estos casos.

Entre algunos hechos acontecidos, que han sido denunciados por notas de sus directivos con relación al preocupante estado edilicio, podemos mencionar los siguientes:

- El 3 de junio de 2011 –en horario escolar nocturno– se produjo el desplome de gran parte del cielorraso de la dirección y sala de profesores. Razón por la cual se produjo la clausura temporaria por parte del Ministerio de ambas salas, en fecha 9 de junio de 2011.
- Graves deficiencias en la instalación eléctrica, lo que genera gran cantidad de cortes de luz. Lo que ha recomendado de expertos en la materia, hace necesario cambiar toda la red, ya que se han encontrado cables de tela que se recalientan o en algunos tramos se encuentran quemados (nota recibida por el Ministerio con fecha 30 de marzo de 2011)
- Desprendimiento de parte de la mampostería de la fachada, cayendo sobre la vereda que da a calle Rivadavia (nota recibida por el Ministerio con fecha 11 de febrero de 2011)
- Inspección del departamento de Infraestructura y equipamiento escolar “Problemas varios en ventanas, filtraciones en pasillos P.A. con desprendimientos de revoques en bovedillas, filtraciones desde bases en sector antebaños P.B. y fotocopiadoras P.A. y fisuras varias (de fecha 29 de abril de 2010).
- Caída de mampostería en la escalera, quedando la misma inutilizada (nota recibida por el Ministerio con fecha 26 de mayo de 2009).

Cabe aclarar que dichos hechos preocupantes por los que tuvieron que atravesar la comunidad educativa en su conjunto, han sido comunicados a las autoridades del Ministerio en tiempo y forma, según consta en las copias de denuncias que al mismo adjunto.

A estos hechos debemos sumarle, que al tratarse de una institución centenaria y estando el Ministerio ausente de su constante mantenimiento, hoy la escuela se encuentra con:

- Gran cantidad de aberturas de madera, que no abren o cierran, o están podridas, lo que hace peligrar a los alumnos ya que los grandes vidrios que sostienen se caen.
- Los balcones han perdido gran parte de la mampostería, y la siguen perdiendo generando desprendimientos peligrosos, e inclusive, poniendo en grave riesgo la estabilidad de los mismos.
- Los baños de hombres no cuentan con los mingitorios suficientes y los de señoritas tienen letrinas, con caños en altura que por su antigüedad, pierden agua generando una gran humedad.
- La fachada de la escuela necesita limpieza, restauración y pintura, debiendo recordar que la misma está considerada patrimonio histórico.

A su vez se adjunta al presente proyecto un acta de inspección realizada en fecha 26 de septiembre de 2011, donde se recomienda la realización de diversos trabajos de mantenimiento edilicio y puesta en valor. Así también el acta 003/2011 de la Comisión de Patrimonio.

Así es que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de comunicación, a fin de que el Ministerio de Educación intervenga rápidamente y la comunidad educativa que estamos mencionando, pueda llevar adelante dignamente las tareas propias de un establecimiento educativo.

Gazcue – Acuña – Cristiani

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

10.18 EDIFICIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO Nº 8 “ALTE. GUILLERMO BROWN” DE SANTA FE

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 18.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 26.698 – DB), de los diputados Rosario Cristiani, Miriam Cinalli, Patricia Gazcue, Adriana Panella, Verónica



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

Benas, Alicia Damiani y Germán Kahlow, por el cual se solicita evalúe la posibilidad de proveer al Instituto Superior de Profesorado Nº 8 "Almirante Guillermo Brown" un edificio adecuado y de uso permanente, para atender las actividades de formación del nivel superior; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo evalúe la posibilidad de proveer al Instituto Superior de Profesorado Nº 8 "Alte. Guillermo Brown" un edificio adecuado y de uso permanente, para atender las actividades de formación del nivel superior.

Sala de Comisión, 19 de setiembre de 2012.

Cristiani – Benas – Damiani – Panella – Gazcue

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Instituto Superior de Profesorado Nº 8 "Alte. Guillermo Brown", ubicado en calle 25 de mayo 3752 de la ciudad de Santa Fe, comparte el edificio con la Escuela Media Nº 331 "Almirante Guillermo Brown" y con la Escuela Primaria Nº 1250.

Este edificio de carácter centenario alberga cerca de 5000 alumnos y profesores y en él se desarrollan las actividades escolares desde las 7,30 hasta las 22,30 horas. Esta alta tasa de uso ha hecho colapsar los sanitarios (lo que ha obligado a clausurar el baño de varones en el año 2011 por razones de insalubridad); impacta además en la limpieza de las aulas y espacios comunes, repercute en el estado del mobiliario escolar con su alto grado de deterioro.

Agrava la situación descripta, la arquitectónica del edificio, que responde a concepciones muy diferentes a las que hoy animan la construcción de edificios educativos y las demandadas por la educación superior.

En el Profesorado, que cuenta con 2130 alumnos y 250 profesores se forman Profesores de Nivel Inicial y Primario, Profesores para la Educación Secundaria en Historia, Inglés, Biología, Francés, de Educación Especial en Sordos e Hipoacúsicos y Traductores e Interpretes de Inglés y se enseña inglés y francés gratuitamente a estudiantes jóvenes y adultos en la Escuela Preparatoria de Idioma Extranjero.

Por la falta de espacio para desarrollar sus funciones educativas, intensificada por el alargamiento de los planes de estudio, desde 2009 se alquila un inmueble en calle San Jerónimo 2721, a doce cuadras de la sede, donde se forman Profesores de Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales y en Discapacitados Intelectuales y donde se dictan clases además, a comisiones de los Profesorados para la Educación Inicial y para la Educación Primaria. Como se podrá comprender, este espacio alquilado, que no es adecuado al funcionamiento de un profesorado, ya ha colapsado. Aún así, se le han sumado clases de Profesorado de Inglés para la Educación Inicial y Primaria durante la siesta, superponiendo el horario de cursado con las actividades de la escuela secundaria

La imposibilidad de utilizar el edificio en otros horarios, por estar ocupado por distintas instituciones, dificulta todo el trabajo del Profesorado, en especial la utilización de la biblioteca, el gimnasio, el laboratorio de ciencias naturales, el gabinete de informática, el auditorio, oficinas de administración y gestión, el centro de estudiantes, laboratorio de idiomas.

Como se comprenderá, este Instituto del Profesorado debe contar con ámbitos específicos, de diversas dimensiones y características propias porque desarrollan múltiples funciones, algunas de las cuales suponen el agrupamiento de personas en clases, conferencias, reuniones, celebraciones, prácticas y recreos, y otras un trabajo individual o personalizado, como la investigación, el estudio, entrevistas y consultas bibliográficas.

Atento a lo expresado, y ante la urgente necesidad de contar con un edificio adecuado y de uso permanente para este Profesorado, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Cristiani – Cinalli – Gazcue – Benas – Panella – Damiani – Kahlow – Blanco

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

10.19 RÉGIMEN GENERAL DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA – MODALIDAD TÉCNICO SUPERIOR: INFORMES DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 19.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 26.502 – FP – UCR) del diputado Víctor Dadomo, por el cual se solicita disponga informar respecto de los resultados didácticos obtenidos en la participación de estudiantes en actividades enmarcadas en el Régimen General de Prácticas Profesionalizantes en la Educación Secundaria Modalidad Técnico Superior; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe, con respecto a la participación de estudiantes en actividades enmarcadas en el Régimen General de Prácticas Profesionalizantes en la Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional, establecido por Ley Nacional de Educación Nº 26206, Decreto Provincial Nº 1446/2011 y anexos, Decreto Nacional Nº 1374/2011 y normativas complementarias, lo siguiente:

- 1) Si se llevan adelante las Prácticas Profesionalizantes en la Educación, Modalidad Técnico Profesional, de acuerdo a lo establecido por la ley Nacional Nº 26206.**
- 2) De haberse realizado estas prácticas:**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

- a) Lugar donde se han ejecutado;
- b) Cuáles son los resultados didácticos obtenidos en tales experiencias;
- c) Cuál es la conclusión del análisis hecho desde el punto de vista laboral de tales experiencias, con relación a las leyes nacionales 26390 y 26058;
- d) Cuáles son las observaciones, si existieran, con respecto a la Ley Nacional 26061 de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes;
- e) Qué consideraciones hace sobre esta práctica para la Educación Secundaria o Media en las restantes orientaciones.

Sala de Comisión, 19 de setiembre de 2012.

Cristiani – Benas – Damiani – Panella – Gazcue

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe, con respecto a la participación de estudiantes en actividades enmarcadas en el Régimen General de Prácticas Profesionalizantes en la Educación Secundaria – Modalidad Técnico Profesional, establecido por Ley Nacional de Educación Nº 26.206, Decreto Provincial Nº 1.446/2011 y Anexos, Decreto Nacional Nº 1374/2011 y normativas complementarias.

- a) Cuáles son los resultados didácticos obtenidos en tales experiencias.
- b) Cuál es la conclusión del análisis hecho desde punto de vista laboral de tales experiencias, con relación a las leyes nacionales Nº 26.390 y 26.058.
- c) Cuáles son las observaciones, si existieran, con respecto a la Ley nacional Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- d) Qué consideraciones hacen sobre esta práctica para la Educación Secundaria o Media en las restantes orientaciones.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las prácticas profesionalizantes son actividades formativas para que los estudiantes amplíen sus conocimientos en la experiencia que brinda el ámbito propio de la disciplina laboral elegida.

Así lo definió la Asamblea del Consejo de Educación Nº 47 con respecto a la educación secundaria y superior, instaurando espacios de integración, apropiados para el desarrollo y complementación curricular de los alumnos vinculándolos con el mundo del trabajo.

La Ley Nacional de Educación Nº 26.206 en los artículos 30 y 33 determinan la vinculación que las autoridades jurisdiccionales propiciarán entre el alumnado y el mundo de la producción y el trabajo realizando prácticas educativas en las escuelas, empresas, organismos estatales, organizaciones culturales y organizaciones de la sociedad civil abarcando a los alumnos de todas las modalidades y orientación de la educación secundaria.

El Decreto provincial 1.446/2011 aprueba el citado Régimen de Prácticas Profesionalizantes en el ámbito de la educación técnica.

Los estudiantes de la Escuela de Enseñanza Media Nº 328 Gral. José de San Martín de la ciudad de Puerto Gral. San Martín, departamento San Lorenzo, en la jornada de Diputados Por Un Día, plasmaron, en un proyecto de comunicación, la aspiración de acceder a las prácticas profesionalizantes.

La participación de estudiantes en el mundo laboral conlleva distintos aspectos que, seguramente, son materia de análisis de los organismos provinciales relacionados, especialmente para el Ministerio de Educación. El seguimiento de las experiencias logradas por los jóvenes es de importancia fundamental, pues esa evaluación nos da los elementos imprescindibles para conformar una opinión al respecto. Consideramos que conocer las ventajas e inconvenientes, derivados de la inclusión de jóvenes en establecimientos productivos, y la ampliación de esa participación a todas las orientaciones es fundamental.

Por los motivos anteriormente expuestos es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Hugo Dadomo

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

10.20 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA EN AUTOPISTAS: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 20.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 26.567 – FP – UCR), del diputado Víctor Hugo Dadomo; por el cual solicita al Poder Ejecutivo, en relación a los accidentes ocurridos en las Autopistas Rosario-Córdoba y Rosario-Buenos Aires, en los tramos del Corredor Vial Nacional 5 que atraviesan la provincia, disponga informar si se han puesto en práctica medidas conducentes para que los conductores respeten la velocidad máxima permitida; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe e informe con respecto a los accidentes de tránsito ocurridos en las Autopistas Rosario-Córdoba y Rosario-Buenos Aires, en los tramos del Corredor Vial Nacional Nº 5 cuyas trazas atraviesan zona geográfica jurisdicción de la provincia de Santa Fe:

- a) Si se ha puesto en práctica medidas conducentes a que los conductores respeten la velocidad máxima permitida;



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

- b) Acerca de las conclusiones que arrojan los estudios y observaciones de los motivos por los cuales se producen los accidentes;
- c) Si, en coordinación con los organismos nacionales competentes, se han efectuado recomendaciones al Órgano de Control de Concesiones Viales (Occovi), en cuanto a la introducción de modificaciones estructurales que puedan ser de aporte para la seguridad vial;
- d) Si la empresa Cincovial S.A. concesionaria del Corredor Vial Nacional V, ha cumplido con las pautas establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares Corredor Vial Nº 5;
- e) Si la propuesta en estudio, hecha por la Dirección Nacional de Vialidad delegación Córdoba, de hacer una zanja en el cantero central para evitar que los vehículos que se despisten lleguen al otro carril, es una resolución viable; y si existen otras propuestas;
- f) Si está previsto recurrir a elementos automáticos de control de tránsito; y
- g) Si existe un proyecto específico para implementar en las zonas referidas, de educación y prevención acorde a la tipología de siniestros ocurridos.

Sala de Comisión, 19 de Septiembre de 2012.

Abello – Damiani – Reutemann – Vega – Blanco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo informara, con respecto a los accidentes ocurridos en las autopistas Rosario-Córdoba y Rosario-Buenos Aires, en los tramos del Corredor Vial Nacional Nº 5 cuyas trazas atraviesan zona geográfica jurisdicción de la provincia de Santa Fe:

- a) *Si se ha puesto en práctica medidas conducentes a que los conductores respeten la velocidad máxima permitida.*
- b) *Acerca de las conclusiones que arrojan los estudios y observaciones de los motivos por los cuales se producen los accidentes.*
- c) *Si, en coordinación con los organismos nacionales competentes, se han efectuado recomendaciones, al Occovi en cuanto a la introducción de modificaciones estructurales que puedan ser de aporte para la seguridad vial.*
- d) *Si la empresa Cincovial S.A. concesionaria del Corredor Vial Nacional V, ha cumplido con las pautas establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares Corredor Vial Nº 5.*
- e) *Si la propuesta en estudio, hecha por la Dirección Nacional de Vialidad delegación Córdoba, de hacer una zanja en el cantero central para evitar que los vehículos que se despisten lleguen al otro carril, es una resolución viable; y si existen otras propuestas.*
- f) *Si está previsto recurrir a elementos automáticos de control de tránsito.*
- g) *Si existe un proyecto, específico para implementar en las zonas referidas, de educación y prevención acorde a la tipología de siniestros ocurridos.*

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La conexión vial Rosario-Córdoba, pavimentada en la década del 30 del siglo pasado, era la Ruta nacional Nº 9, mientras que la aspiración de una autopista que solucionara las deficiencias, en materia de seguridad vial, de la vieja ruta se vio concretada en el año 2010.

La concesión de la misma está a cargo de la empresa Cincovial SA, en tanto que la Ruta nacional Nº 9 está a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad; es preocupante observar la cantidad de accidentes que se producen en esta autopista y en la que conecta la ciudad de Rosario con Buenos Aires, entre ellos los que resultan del despiste de vehículos que terminan en el otro carril traspasando en cantero central, situación que no debería ocurrir en una autopista. Sin embargo esto sucede desde siempre, recordemos el accidente del año 2001, cuando un micro de la empresa El Norte Bis después de chocar con un camión terminó en la zanja de la banquina del otro carril, incendiándose y dejando un saldo de 18 víctimas fatales. De características similares son, el del kilómetro 278 a la altura de Alvear en el mes de marzo pasado y el último, hace unos días, en la autopista Rosario-Córdoba, jurisdicción de la localidad de San Jerónimo Sud.

Para evitar estos lamentables hechos debe encontrarse el recurso apropiado, para lo cual los organismos afines provinciales y nacionales deben tener, seguramente, opinión formada al respecto, una de las cuales la tomamos del Diario La Voz, un funcionario de la Dirección de Vialidad Nacional de la provincia de Córdoba expresa que se estudia qué resultado proporcionaría hacer una zanja en el cantero central.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial que tiene oficinas en la propia traza de la autopista Rosario-Córdoba, así como la Agencia Provincial de Seguridad Vial, el Consejo Federal de Seguridad Vial, el propio Concesionario del Corredor Vial Nº 5, el Occovi, universidades y organizaciones no gubernamentales, luego de la observación y control permanente de sucesos de su interés, deben coincidir en las medidas de prevención, ya sea de control o de incorporación de modificaciones estructurales, de señalamiento, de advertencia, y de incorporación de tecnología de manera tal de atenuar, disuadir y en fin educar para evitar accidentes, llevando adelante las correcciones necesarias que modifiquen las experiencias actuales. La normativa que reglamenta el funcionamiento de cada uno de estos organismos subraya la coordinación de acciones destinada al fin que se persigue. Las cifras de víctimas fatales en la autopista Rosario-Córdoba, 29 en el año 2011, es un indicador que impone acciones inmediatas, por lo cual solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Víctor Dadomo

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

10.21 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INVESTIGACIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD VIAL: INFORMES Y REMISIÓN DE DATOS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 21.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 26.712 – UPF), de los diputados Demetrio Oscar Álvarez, Germán Mastrocola y Raúl Fernández; por el cual solicita al Poder Ejecutivo, disponga informar y remitir los datos estadísticos de la gestión de la Dirección Provincial de Investigación y Coordinación de Seguridad Vial, en especial de las Actas del Consejo de Seguridad Vial de las cinco (5) regiones año 2011; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe informar:

- **Acompañe los datos estadísticos e informe de gestión de la Dirección Provincial de Innovación y Coordinación de Seguridad Vial, que se mencionan en las reuniones de los Consejos Regionales de Seguridad Vial de principios de 2011 y que se omite publicar en el Portal que lo menciona.**
- **Se informe si se han implementado los controles de seguridad vial en la zona de ingreso a la ciudad de Avellaneda (departamento Gral. Obligado) por la Ruta Nacional N° 11, hasta el Paralelo 28° y en su caso se informe pormenorizadamente.**
- **Se informe las políticas activas implementadas para superar la falta de señalización de las rutas provinciales y las intersecciones con las zonas urbanas.**
- **Se informe las medidas implementadas para superar el alto índice de siniestralidad de peatones.**

Sala de Comisión, 19 de septiembre de 2012.

Abello – Damiani – Reutemann – Vega

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Estamos interesados en requerir al Poder Ejecutivo que aporte los datos estadísticos e informe de gestión que se hubiera elaborado para las distintas localidades de la provincia. Resulta llamativo que en la página de internet que da cuenta de las Actas del Consejo de Seguridad Vial de las cinco regiones año 2011, no se incorpora el anexo con estadísticas e informe de gestión por localidad.

Pretendemos evaluar si el cumplimiento efectivo de la ley, y en el caso que nos ocupa la seguridad vial de los ciudadanos que transitan nuestra Provincia.

La gran cantidad de accidentes reflejados por la prensa, sin enumerar los casos que hemos podido observar nosotros mismos, nos advierten de la necesidad imperiosa de una respuesta institucional.

Pedimos un informe especial para conocer las medidas que se implementaron para salvaguardar la vida de los peatones y ciclistas, que en esta circunstancia se encuentran desprotegidos.

Transitar las rutas de nuestra provincia se ha transformado en una odisea, ya sea por el mal estado de conservación, la quema de pastizales, la falta de señalización a la altura de las zonas urbanas, los menores que conducen motos, etc.

Es nuestro deber, velar por la seguridad e integridad de todas las personas que transitan nuestras rutas, única razón por la que hacemos este pedido de informes y pedimos a nuestros pares nos acompañen en su aprobación.

Álvarez – Mastrocola – Fernández

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

10.22 RESPUESTA A PEDIDO DE INFORME DE TITULAR DEL ÓRGANO REVISOR DE CUENTAS DE WHEELWRIGHT

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 22.

– **Dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales, Expte. N° 26.605 – BK.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra el señor diputado Mascioli.

SR. MASCIOLI.– Tal cual fue acordado en Labor Parlamentaria, solicito que este proyecto vuelva a comisión, a fin de mejorar la redacción y entender el objetivo del pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción efectuada por el diputado Mascioli.

– **Resulta aprobada.**

10.23 CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL MENOR DE SANTA FE: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 23.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 26.796 – 100% S), de los diputados Aeberhard y Vega, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, disponga informar respecto de la función y que fines cumple el Ciame (Centro Integral de Atención al Menor), ex Hogar Belgrano, ubicado en calle Mendoza 4260 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

- La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, informe:**
- 1) **Qué función y qué fines cumple el CIAME (Centro Integral de Atención al Menor), ex Hogar Belgrano, ubicado en calle Mendoza 4260 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.**
 - 2) **Si se encuentra en actividad, en que horarios realiza las mismas,**
 - 3) **Con cuánto personal cuenta, y que función realiza cada uno dentro de la Institución, y bajo que condición laboral están trabajando.**
 - 4) **Cuántos niños, niñas y adolescentes se encuentran alojados en el establecimiento al día de la fecha, y de cuántas plazas dispone.**
 - 5) **Si reciben asistencia económica o raciones de alimentos, en forma diaria, semanal o mensual. En caso positivo describa en que cantidades las recibe y de parte de quienes, e indique cuales son los destinatarios de dicha asistencia.**
 - 6) **Si el Ciame utiliza para actividades deportivas de la cancha de fútbol y el natatorio existente en el lote adjunto al establecimiento, y si se encuentra obligado al mantenimiento de los mismos.**

Sala de Comisión, 20 de setiembre de 2012.

Mastrocola – Gazcue – Gutiérrez – Panella – Galdeano – Damiani

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La atención a los menores fue y es una actividad de suma importancia, no sólo por el cuidado y tratamiento que merecen los niños y niñas que se encuentran bajo una situación de desamparo económico, moral e institucional sino también por la tendencia al crecimiento de esta problemática, para las cuales las herramientas disponibles del Estado, ya sea en Logística, Infraestructura y Recursos Humanos resultan escasas.

Entendemos necesario y prioritario este conocimiento y estudio de la situación, para obtener respuestas que no nos han sabido dar y tener elementos suficientes para saber si el sistema de ayuda social funciona adecuadamente.

Las instituciones no siempre tienen la respuesta adecuada. Muchas veces los presupuestos asignados redundan en la ineficacia de las mismas para atender una demanda acuciante, pero otras veces la falla esta en la mala administración.

Tenemos la obligación de lograr que los niños y niñas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, tengan acceso a los mecanismos de contención que tiene el Estado.

Nuestro objetivo es que estas instituciones cumplan con los fines para los cuales fueron creadas, brindando la contención afectiva, atención alimentaria que los niños y niñas necesiten, y velen por la salud física y psíquica.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares acompañen con su firma el presente proyecto de comunicación.

Aeberhard – Kahlow

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

10.24 ENRIPIADO DESDE FLORENCIA A COLONIA URDANIZ: ESTADO DEL TRÁMITE

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 24.

– **Se lee:**

Señores Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 26.416 – 100% S), de los diputados Darío Vega y Germán Kahlow y de la diputada Marcela Aeberhard, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, disponga informar el estado del trámite iniciado por la Comisión Comunal de Florencia el 16/03/2009 para el enripiado de 1200 metros lineales hasta el paraje Colonia Urdaniz; y, por las razones expuestas en los fundamentos, los antecedentes que corren agregados al expediente citado, dándolos aquí por reproducidos, formando parte del presente dictamen y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, informe el estado del trámite iniciado por la Comisión Comunal de Florencia el 16/03/09, relacionado con la segunda etapa del estabilizado granular de 1200 metros de la Ruta provincial N° 89S, tramo (localidades Florencia - Colonia Urdaniz), departamento General Obligado.

Sala de Comisión, 9 de agosto de 2012.

Lacava – Dadomo – Panella – Vega – Mascioli – Coteluzzi – Benas

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 26.416 – FV – 100% S),



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

de los diputados Bernardo Darío Vega y Germán Alcides Kahlow y la diputada Marcela Aeberhard; por el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, disponga informar el estado del trámite iniciado por la Comisión Comunal de Florencia el 16-03-2009 para el enripiado de 1200 metros lineales hasta El Paraje Colonia Urdaniz; y en mérito a los estudios realizados, y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe e informe el estado del trámite iniciado por la Comisión Comunal de Florencia el 16/03/2009, relacionado con la tercera etapa para el enripiado de 1200 metros lineales sobre la Ruta Provincial Nº 89-S, tramo comprendido (Km. 2 a Km. 3.2) entre Florencia y El Paraje Colonia Urdaniz, distrito de esta Comuna, departamento Gral. Obligado.

Sala de Comisión, 19 de septiembre de 2012.

Abello – Damiani – Reutemann – Vega – Blanco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad informe el estado del trámite iniciado por la Comisión Comunal de Florencia el 16/03/2009 para el enripiado de 1200 metros lineales hasta el paraje Colonia Urdaniz, distrito de esta comuna.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Comuna de Florencia haciéndose eco de un histórico reclamo de esta importante colonia de su distrito, que es el enripiado de 3,2 Km. de la Ruta provincial 89-S, ejecutó el estabilizado granular de 2.000 metros lineales del tramo desde la Ruta nacional hasta el Km. 2 (en dirección oeste), financiado con recursos de la Dirección Provincial de Vialidad, en dos etapas, restando 1.200 metros para concretar el total del tramo proyectado.

Con este fin, el 16/03/2009 la comuna solicita la firma de un nuevo convenio para el enripiado del tramo Km. 2 a Km. 3,2 de la misma ruta, sin respuestas a la fecha.

En Colonia Urdaniz funciona la Escuela 6187 “Vuelta de Obligado” y desde el año 2009 el anexo de la Escuela Secundaria Nº 267 “Teniente Daniel Jukiccon” con una matrícula superior a los doscientos alumnos y una necesidad de asistencia de maestros, profesores, alumnos y padres de alumnos, lo que se dificulta en días de lluvia, y termina por destruir este último tramo de la Ruta provincial 89, con un alto costo de arreglo.

La población en general, productores agropecuarios del distrito y en especial la comunidad educativa de la colonia Urdaniz espera la firma de este convenio, para la finalización de la obra.

Por ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Vega – Aeberhard – Kahlow

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el dictamen de la Comisión de Transporte.

– **Resulta aprobado.**

10.25 RIACHO SANTA FE: OBRAS PARA RECUPERAR LA NAVEGABILIDAD

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 25.

– **Se lee:**

Señores Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación, (Expte. Nº 26.403 – FP), de los diputados Santiago Mascheroni y Julián Galdeano, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, disponga efectuar los estudios y obras, tendientes a permitir el libre escurrimiento del curso del agua del riacho Santa Fe, con el objeto de recuperar la navegabilidad desde su nacimiento en el río Colastiné hasta la desembocadura en el Canal de Derivación Norte; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, realice los estudios y obras necesarias que permitan el libre escurrimiento del curso de agua del Riacho Santa Fe, para recuperar su navegabilidad, desde el nacimiento en el río Colastiné hasta la desembocadura en el Canal de Derivación Norte, departamento La Capital. Asimismo para tal fin, evalúe la posibilidad de modificar el cruce cloacal, el puente instalado a la altura de la denominada Vuelta La Tapera y ejecutar el dragado de la embocadura sobre el río mencionado.

Sala de Comisión, 9 de agosto de 2012.

Lacava – Dadomo – Panella – Vega – Mascioli – Coteluzzi – Benas

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 26.403 – FP – UCR), de los diputados Santiago Ángel Mascheroni y Julián Galdeano; por el cual solicita al Poder Ejecutivo, disponga efectuar los estudios y obras, tendientes a permitir el libre escurrimiento del curso de agua del Riacho Santa Fe, con el objeto de recuperar la navegabilidad desde su nacimiento en el río Colastiné hasta su desembocadura en el canal de derivación norte; que cuenta con dictamen de la Comisión de Obras Públicas, y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión resuelve adherir al mismo aconsejando su aprobación.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión, 19 de Septiembre de 2012.

Abello – Damiani – Reutemann – Vega – Blanco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan, efectúe los estudios necesarios y las obras consecuentes, tendientes a permitir el libre escurrimiento del curso de agua del Riacho Santa Fe. con el objeto de recuperar la navegabilidad del mismo, desde su nacimiento en el río Colastiné hasta su desembocadura en el Canal de Derivación Norte. A dichos fines se deberá modificar el cruce cloacal y el puente instalado a la altura de la denominada Vuelta La Tapera como asimismo proceder al dragado de la embocadura sobre el río Colastiné

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El curso de agua cuya recuperación se intenta, ha sido históricamente para Santa Fe una vía comunicacional fluvial y recreativa de amplio aprovechamiento por los santafesinos. De hecho fue el recorrido más corto para viajar a Paraná por agua para embarcaciones de pequeño y mediano porte, como asimismo ampliamente utilizada por clubes náuticos del entorno para el desarrollo de actividades deportivas o de recreación.

A partir de la construcción de la cloaca principal de la ciudad de Santa Fe que desemboca en el río Colastiné y sus obras complementarias, se procedió en la zona conocida como Vuelta La Tapera (lugar donde la red troncal atraviesa el riacho) a erigir un puente de servicio de dicho sistema de saneamiento, sin las debidas previsiones técnicas hídricas y ambientales. Lamentablemente esta obra, además de resultar una alteración paisajística opera como una verdadera represa que impide el libre escurrimiento del curso de agua, en las alturas promedio de nuestro sistema hídrico, permitiendo sólo el paso del agua en épocas de crecientes.

Como consecuencia de lo señalado el riacho ha quedado virtualmente taponado. lo que ha facilitado la acumulación sedimentaria y que la circulación de agua sea prácticamente inexistente. Ello se agrava cuando por falta de funcionamiento del sistema la propia embocadura del riacho sobre el Colastiné también se ha ido cegando con el depósito de sedimentos. todo lo cual repercute en la sanidad del agua, afectando la flora y fauna icítica.

En la actualidad el riacho no es navegable y además presenta evidentes signos de contaminación y eutroficación crecientes, lo que se agrava por el volcamiento de efluentes que aceleran su degradación (sustancias orgánicas, combustibles, etc.) habida cuenta que en sus márgenes existe población estable, clubes, astilleros y amarre de embarcaciones, principalmente en el tramo comprendido desde la desembocadura hasta la localidad de La Guardia, impidiendo, además el ingreso y aporte de aguas de buena calidad desde el río Colastiné hacia la toma de agua ubicada sobre el canal de derivación norte.

Las entidades deportivas o recreativas y numerosos santafesinos reclamaron desde un primer momento recuperar la navegabilidad del riacho, por lo que en 1994 se incluye como obra a realizarse por la prestadora del servicio de agua y saneamiento la instalación de un sistema de sifón y doble cañería de 800 mm de diámetro y un puente levadizo como solución técnica para modificar la estructura oportunamente erigida en el lugar. La obra referida nunca se concretó, subsistiendo el problema hasta la actualidad.

Por lo expuesto entendemos necesario retomar aquellas acciones suspendidas en el tiempo y sobre la base de una alternativa técnica a determinar por el área respectiva se disponga la realización de las obras que pongan nuevamente en actividad una vía de navegación en nuestra zona.

Permitir el libre escurrimiento de este curso de agua se constituirá en una suerte de reparación histórica para muchísimas personas y entidades intermedias que desde larga data vienen abogando por esta solución sin que sus legítimos reclamos sean debidamente atendidos.

Además cabe mencionar que la presente iniciativa ya tuvo pronunciamiento favorable por parte de esta Cámara aprobando el mismo proyecto en la sesión con fecha 23 de octubre de 2008, sin haber obtenido respuesta alguna desde el Poder Ejecutivo.

Por las razones expresadas, se exhorta a los señores legisladores presten su aprobación a la iniciativa.

Galdeano – Mascheroni

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

10.26 PARAMÉDICOS (RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA): INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 26.

– **Dictámenes de las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Expte. N° 26.670 – UPF – FED.**

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Tiene la palabra la diputada Cinalli.

SRA. CINALLI.– Según lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que este asunto vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración la moción efectuada por la diputada Cinalli.

– **Resulta aprobada.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

10.27 ANEGAMIENTOS EN MARÍA TERESA: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 27.

– **Se lee:**

Señores Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 25.795 – ESF), del diputado Jorge Abello, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga informar respecto de las causas de los anegamientos dados el día 05 de marzo del corriente año, por la lluvia de más de 130 milímetros en la localidad de María Teresa, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos, los antecedentes que corren agregados al expediente citado, dándolos aquí por reproducidos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con grado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- 1) Causas de los anegamientos por lluvias ocurridas el día 05 de marzo del corriente año, en la localidad de María Teresa, departamento Gral. López.**
- 2) Cuáles son las medidas preventivas a la presente inundación del pueblo, y cuando harán la obra del canal sur de unos 4.000 metros, que figura en las Cartillas del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la provincia como realizado desde el año 2008.**
- 3) Si el Gobierno provincial ha realizado o tiene previsto hacer un relevamiento para resarcir económicamente a las humildes familias de inundados en el pueblo de María Teresa.**

Sala de Comisión, 12 de Abril de 2012. –

Lacava – Reutemann – Panella – Mascioli – Vega – Angelini

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 25795 – ESF), por el cual se solicita a través del organismo que corresponda, disponga informar respecto de las causas de los anegamientos dados el 5 de marzo de 2012, en la localidad de María Teresa, departamento General López y, por las razones expuestas en sus fundamentos, y las que podrá dar el miembro informante, se aconseja la aprobación del mismo.

Sala de Comisión, 19 de septiembre de 2012.

Gonnet – Bertero – Panella – Cinalli – Vega

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, y a través de la Dirección Provincial de Vialidad, evalúe y proceda a informar en forma urgente:

- 1) Causas de los anegamientos dados el día 05 de marzo del corriente año, por la lluvia de más de 130 milímetros en la localidad de María Teresa, departamento Gral. López.*
- 2) Cuáles son las medidas preventivas a la presente inundación del pueblo, y cuándo harán la obra del canal sur de unos 4.000 metros, que figura en las cartillas del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la Provincia como realizado desde el año 2008.*
- 3) Si el Gobierno provincial está o no realizando un relevamiento para resarcir económicamente a las humildes familias de inundados en el pueblo de María Teresa.*

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde hacia varios días, los pronósticos de alerta regían para el centro y sur de Santa Fe, del Servicio Meteorológico Nacional eran que podrían registrarse tormentas fuertes con abundante agua, ráfagas y ocasional caída de granizo. Las abundantes lluvias se han registrado el día lunes en el sur de Santa Fe, más preciso en el departamento Gral. López, provocando anegamiento en pueblos y zonas rurales de la región, con lluvias de 130 mm o más. Debido a este fenómeno, hubo inconvenientes en la localidad de María Teresa, con calles anegadas, lo que generó la saturación de cuneta y canales, provocando anegamientos.

Las intensas lluvias inundaron al pueblo de María Teresa. Cayeron más de 130 milímetros en pocas horas y hubo que evacuar a 40 familias. La zona tiene dos desagües, pero sólo uno está en funcionamiento. Falta hacer el canal sur al pueblo, para que el agua de la zona rural no ingrese al ejido urbano, cuya traza data del año 1961 y son aproximadamente 4 kilómetros. En las cartillas del Ministerio de Obras Públicas figura su ejecución en el año 2008, pero sólo es para que el personal de hidráulica, fue al lugar realizaron mediciones, sacaron muchas fotos para hacer prensa, etc.

Y todo quedó en la nada, los 4000 metros del canal nunca se hicieron, que es la alternativa natural para dar escurrimiento de las aguas de lluvia hacia el norte con desembocadura a la laguna El Chañar. Ahora, todo quedó al descubierto cuando llovieron más de 130 milímetros y el pueblo de María Teresa se inundó y el drenaje canal sur todavía no fue construido por la Dirección Provincial de Vialidad del Gobierno de la Provincia. El distrito de María Teresa, es todo agrícola-ganadero por excelencia y tiene aproximadamente 30.000 hectáreas, con 4.200 habitantes entre lo urbano y la zona rural.

Ausencia del Estado. La Presidenta Comunal María Cristina Gómez, explicó que “en diciembre de 2009, cuando sufrimos la última inundación, la provincia estuvo ausente, igual que ahora. Una semana después, ante los intensos reclamos recibimos dos máquinas para la limpieza del canal norte. La comuna se tuvo que hacer cargo de su traslado, gastos de combustible y horas hombre del personal para su manejo. Agregó que vemos repetirse la misma historia, ya que solamente recibimos la visita de una ingeniero de desagües urbanos que llegó con planos y una



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

máquina de sacar fotos, pero nada en concreto”.

En Venado Tuerto. El Trabajo de tránsito por las intensas lluvias. El director de Tránsito de la Municipalidad de Venado Tuerto, Daniel Virelaude, comentó los trabajos que viene realizando el organismo a su cargo por las intensas lluvias, realizando cortes “en los sectores donde normalmente se da anegamiento como Ruta nacional 8 y la zona de Iturraspe y Edison; Belgrano y Colón; Maipú y Azcuénaga; 25 de Mayo y Saavedra; y a medida de que va pasando (la lluvia) los vecinos colaboran en sacar los carteles”.

Luego agregó que “también se da la situación que hasta la llegada de personal de tránsito algunos vecinos interrumpen la calle con algún vehículo, para evitar que los irrespetuosos que circulan hagan un gran oleaje y terminen generando el ingreso de agua a casas de particulares”. El funcionario manifestó que en otros sectores de la ciudad trabajó personal de las distintas áreas municipales para evitar el anegamiento del agua. “En otros lugares trabajó personal de Servicios Públicos y Parques y Paseos destapando bocas de tormentas, que no están tapadas sino que no dan abasto y eso impide el normal desagote”.

Se adjunta copia Diario La Capital día 07/03/2012, página 15 La Región y forma parte del expediente; solicitó a mis pares acompañar con un voto afirmativo para el tratamiento y la aprobación del presente pedido de informe-proyecto de comunicación.

Jorge Abello

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

10.28 LÍNEA DE CRÉDITOS PARA LA INVERSIÓN PRODUCTIVA: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 28.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 26.683 – 100% S), de los diputados Germán Kahlow, Bernardo Vega y Marcela Aeberhard, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, respecto del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., disponga informar qué volumen de fondos en moneda nacional, representa el 5% del promedio mensual de los saldos diarios de los depósitos del sector privado no financiero en pesos correspondientes al mes de junio de 2012; y por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, interceda ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a fin de que éste en su carácter de Agente Financiero de la Provincia, informe lo siguiente:

- 1) Qué volumen de fondos en moneda nacional representa el 5% del promedio mensual de los saldos diarios de los depósitos del sector privado no financiero en pesos, correspondientes al mes de junio de 2012.**
- 2) Fecha en la que se instrumentará la Comunicación “A 5319” del Banco Central de la República Argentina de fecha 05/07/2012.**
- 3) Si se dispondrá de publicidad informativa sobre esta Línea de Créditos para la inversión productiva.**
- 4) Si se gestionarán áreas de atención al público en forma diferenciada para instrumentar esta medida.**

Sala de Comisión, 20 de setiembre de 2012.

Aeberhard – Cristiani – Lago – Di Bert – Gonnet – Pullaro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda, informe acerca de su agente financiero el Nuevo Banco de Santa Fe, lo siguiente:

- 1) Qué volumen de fondos en moneda nacional representa el 5% del promedio mensual de los saldos diarios de los depósitos del sector privado no financieros en pesos correspondientes al mes de junio de 2012.
- 2) A partir de qué fecha el Agente Financiero instrumentará la nueva normativa.
- 3) Si el Agente Financiero dispondrá de publicidad informativa sobre esta línea de créditos para la inversión productiva.
- 4) Si el Agente Financiero gestionará área de atención al público diferenciada para instrumentar esta medida.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En virtud de la medida adoptada mediante Comunicación A 5319 por el Banco Central de la República Argentina y anunciada días pasados por la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, mediante la cual las entidades financieras que operen como agentes financieros de los gobiernos nacional, provinciales y /o municipales cuyo importe de depósitos sea igual o superior al 1% del total de los depósitos del sistema financiero – quienes conforman el Grupo A–, deberán destinar un monto equivalente al 5% –cinco por ciento– del promedio mensual de los saldos diarios de los depósitos del sector privado no financiero en pesos en el mes de junio de 2012, como Línea De Créditos Para La Inversión Productiva.

La característica más destacada de esta normativa es privilegiar el desarrollo productivo incentivando la oferta de créditos con tasas fijas del orden del 15% –nominal anual– con plazos de devolución de entre 24 y 36 meses, garantizado además que el 50% del monto a prestar sea destinado a las Pequeñas y medianas empresas. En este contexto se garantizará el acceso a \$15.000 millones de pesos a sectores que constituyen fuentes el verdadero motor



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

del desarrollo productivo de nuestro País y son usinas generadoras de puestos de trabajo.

En el marco de esta nueva normativa el agente financiero del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el Nuevo Banco de Santa Fe, forma parte del grupo A en función del volumen de sus depósitos según datos del BCRA del mes de marzo de 2012. Ante esta situación se hace necesario conocer con profundidad, en función de los datos del mes de junio de 2012, que valor representa el porcentaje de referencia que establece la mencionada normativa.

Es por lo expuesto, que solicito a pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Kahlow – Vega – Aeberhard

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

11 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Rubeo).– Por Secretaría se ha tomado nota de las inasistencias para su justificación. No siendo para más, se da por levantada la sesión.

– **Son las 17 y 16.**

LUCRECIA M. COSATTO
A/C DIRECCIÓN DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

12 INDICE DE ORADORES

<u>Diputado</u>	<u>Página</u>
ACUÑA, Héctor	19
AEBERHARD, Marcela	17
BENAS, Verónica	22, 24, 41, 58
BERMÚDEZ, Ariel.....	41, 49, 58
BIELSA, María Eugenia	11, 14, 33
BLANCO, Joaquín	41
BOSCAROL, Darío	17, 24, 25, 41
CINALLI, Miriam.....	15, 17, 71
CRISTIANI, Rosario.....	45
DANIELE, Oscar	58
DE CÉSARIS, Silvia.....	45, 55
DI BERT, Pablo	54
DI POLLINA, Eduardo	15, 18, 28, 29, 34, 38, 39, 40, 49
GARCÍA, Susana	58
GAZCUE, Patricia	34
GUTIÉRREZ, Alicia.....	17, 22, 58
KAHLOW, Germán	19, 33, 46
LACAVA, Mario	32, 39, 45, 48
LAGO, Avelino.....	32
MASCIOLI, Darío	15, 18, 23, 68
MASTROCOLA, Germán	58
NICOTRA, Norberto.....	10, 23
PULLARO, Maximiliano.....	16
REUTEMANN, Roberto.....	53
RICO, Gerardo	24, 25, 29, 34
TESSIO, Griselda.....	14, 46
URRUTY, Oscar	22, 23, 24, 25
VEGA, Bernardo.....	16
VUCASOVICH, María Alejandra	18, 34





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4 DE OCTUBRE DE 2012

19ª REUNIÓN

19ª SESIÓN ORDINARIA

13 INDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

Asunto	Página
<i>PROYECTOS DE COMUNICACIÓN</i>	
Expte. N° 25.795 – ESF Anegamientos en María Teresa: informes.....	72
Expte. N° 26.232 – SFM Sillas de ruedas en edificios públicos de concurrencia masiva.....	56
Expte. N° 26.403 – FP Riacho Santa Fe: obras para recuperar la navegabilidad	70
Expte. N° 26.416 – FV – 100% S Enripiado desde Florencia a Colonia Urdaniz: estado del trámite.....	70
Expte. N° 26.502 – FP – UCR Régimen General de Prácticas Profesionalizantes en la Educación Secundaria – Modalidad Técnico Superior: informes de participación estudiantil	65
Expte. N° 26.567 – FP – UCR Velocidad máxima permitida en autopistas: informes	66
Expte. N° 26.683 – 100% S Línea de Créditos para la Inversión Productiva: informes.....	73
Expte. N° 26.698 – DB Edificio para el Instituto Superior de Profesorado N° 8 “Alte. Guillermo Brown” de Santa Fe	65
Expte. N° 26.701 – DB Mantenimiento y puesta en valor de la Escuela N° 256 de Santa Fe.....	64
Expte. N° 26.712 – UPF Dirección Provincial de Investigación y Coordinación de Seguridad Vial: informes y remisión de datos	68
Expte. N° 26.713 – UPF – PRO Problemas de equipamiento urbano en Escuela N° 533 de Santa Fe: informes	63
Expte. N° 26.727 – BK – FV Eempa N° 1.248 de Laguna Paiva: regularización situación mobiliaria	62
Expte. N° 26.755 – SFT Mora en el pago de viáticos a supervisores de educación inicial: informes.....	62
Expte. N° 26.768 – SFT Licencia a docentes por enfermedad: informes.....	59
Expte. N° 26.769 – SFT Traslado de cursos del Instituto Superior del Profesorado N° 2 de Rafaela.....	60
Expte. N° 26.796 – 100% S Centro Integral de Atención al Menor de Santa Fe: informes	69
Expte. N° 26.820 – CPF Participación de escuelas técnicas y sus docentes en reforma curricular: informes	42
Expte. N° 26.828 – PyT – FV Trámite iniciado por Escuela N° 945 de Santa Lucía: informes.....	43
Expte. N° 26.874 – ESF Cargos vacantes de jueces en Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual de Rosario: informes.....	20
Expte. N° 26.880 – DB Donación de PSA Peugeot-Citroën a la Escuela de Enseñanza Técnica N° 480 de Santa Fe	44
Expte. N° 26.881 – DB Avance de las obras en la Ruta Pcial. N° 1: informes	25
Expte. N° 26.918 – DB Deuda de contribuyentes por diversos tributos: informes.....	21
Expte. N° 26.924 – DB Convocatoria a dirigencia política para evaluar el sistema electoral a utilizar en 2013	23
<i>PROYECTOS DE DECLARACIÓN</i>	
Expte. N° 26.720 – 100% S Beneplácito por anuncio de entrega de libros escolares a establecimientos educativos	59

EDICIÓN E IMPRESIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Santa Fe, Octubre de 2012